



**INFORME DE GESTIÓN AGS COLOMBIA S.A.S
ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD
CONTRATO ADRES-CTO-492-2024
ACTIVIDADES DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1.	ALCANCE DEL INFORME.....	2
2.	PERÍODO DEL INFORME.....	2
3.	DESCRIPCIÓN	2
4.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	3
4.1.	<i>Descripción general del proyecto</i>	<i>3</i>
4.2.	ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	4
4.3.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	5
5.	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 6	
5.1.	CLÁUSULA NO. 3 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	6
5.2.	187CLÁUSULA NO. 4 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	18
5.2.1.	DE CARÁCTER TÉCNICO	18
5.2.1.1.	RESULTADO REVISIÓN PAQUETES POR ZONAS	81
5.2.2.	DE CARÁCTER TECNOLÓGICO	82
5.2.3.	DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.....	85
5.2.4.	De Carácter Financiero	118
5.2.5.	De Carácter Jurídico	123
5.2.5.1.	Obligaciones Anexo 7.1 – Especificaciones Técnicas	142
A.	Recurso Humano Mínimo Requerido Contrato de interventoría.	142
5.3.	CUMPLIMIENTO OTRAS OBLIGACIONES	145
5.3.1.	Herramienta de implementación de la identificación y prevención de riesgos de los contratos de auditoría.	145
5.3.2.	Plan de Contingencia y Continuidad de Negocio de AGS COLOMBIA S.A.S.	146
5.3.2.1.	Alcance y Responsables	146
5.3.2.2.	Identificación de Procesos Críticos.....	146
5.3.2.3.	Evaluación del Impacto de Interrupciones	147
5.3.2.4.	Recursos y Tiempos de Recuperación	147
5.3.2.5.	Estrategias	147
5.3.3.	Relación reuniones adelantadas en el mes de febrero	148
5.3.4.	Custodia y seguridad de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitida por la ADRES.	149
5.3.5.	Sede de ejecución del contrato de interventoría.....	149
5.3.6.	Plan de Trabajo	151
6.	ANEXOS	153

	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
---	--	---

1. ALCANCE DEL INFORME



El alcance del presente informe consiste en precisar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES- en su calidad de contratante, el cumplimiento de las obligaciones del contrato No. ADRES-CTO-492-2024 de la interventoría integral técnica, administrativa, jurídica, médica y financiera a los contratos de auditoría de cuentas medicas en las zonas del país delimitadas por la ADRES Nos. ADRES-CTO-1002-1003-1004 de 2023. Por lo tanto, en este informe se expone la ejecución del objeto contractual, la resolución de los requerimientos técnicos del periodo a reportar y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, actividades administrativas y demás requerimientos.

2. PERÍODO DEL INFORME

El presente informe de interventoría comprende el periodo comprendido entre el primero (1°) y veintiocho (28) de febrero del año 2026.

3. DESCRIPCIÓN

Mediante el presente informe, esta interventoría se permite dar a conocer la gestión, seguimiento y control realizada desde la parte técnica, administrativa, jurídica, médica y financiera, a cada uno de los contratos de Auditoría de cuentas medicas en las zonas del país delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión y verificación de cumplimiento de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del país por servicios de salud y gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuenten con resultado de auditoría.

 <p>Asesores Gerenciales y Auditores en Salud</p>	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	--	---

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1. Descripción general del proyecto

Realizar la interventoría integral técnica, administrativa, jurídica, médica y financiera a los contratos de Auditoría de cuentas medicas en las zonas del país delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión, verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del país por servicios de salud y gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuenten con resultado de auditoría.

Tabla 1. Descripción general del proyecto de la Interventoría

CONTRATO NÚMERO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	
ADRES-CTO-492-2024	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	AGS COLOMBIA S.A.S ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	
	NIT. 901.037.916-1	NIT. 830.006.777-2	
CONTRATOS FIRMAS AUDITORAS			
1. ADRES-CTO-1002-2023	DELTA A SALUD SAS BIC	NIT. 800.214.959-9	ZONA 1
2. ADRES-CTO-1003-2023	CONSORCIO CONAUDIT 2023	NIT. 901.780.100-2	ZONA 2
3. ADRES-CTO-1004-2023	UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023	NIT. 901.780.461-6	ZONAS 3 y 4
Valor del Contrato	NUEVE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$ 9.038.353.056,12)		
Plazo	Veinticuatro (24) meses		

	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	--	--

CONTRATO NÚMERO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA
Fecha de Inicio	01 de abril del 2024	
Fecha de Terminación	30 de abril del 2026	

Fuente: ADRES clausulado contractual – Elaboración propia de la Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.



4.2. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría será responsable de realizar el seguimiento integral, control y aprobación de todas las actividades de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido contractualmente para cada uno de los componentes del contrato de auditoría de la zona 1 correspondientes a la firma DELTA A SALUD S.A.S. Asimismo, se encargará del seguimiento del proceso de liquidación de los contratos de las firmas auditoras UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y CONSORCIO CONAUDIT 2023.

Para llevar a cabo esta labor de manera efectiva, se siguieron los siguientes pasos:

1. **Seguimiento de Actividades:** la interventoría realizó un seguimiento detallado de todas las actividades planificadas para cada zona y contratista, asegurándose que se estén cumpliendo en los tiempos y formas establecidos.
2. **Control de Calidad:** se revisó la calidad de los entregables y resultados obtenidos por los contratistas en cada etapa de la ejecución.
3. **Comunicación y Coordinación:** se mantuvo una comunicación fluida y coordinada con los contratistas para resolver cualquier problema o desviación que surja durante la ejecución del proyecto.

Al seguir estos pasos, la interventoría está garantizando que la ejecución del proyecto se realizó de acuerdo con lo establecido en los contratos de auditoría.

 <p>Asesores Gerenciales y Auditores en Salud</p>	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	--	---

4.3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD suscribieron el contrato, el día 1 de abril de 2024 el cual tiene como objeto cumplir oportunamente, con sus obligaciones y especificaciones técnicas, respondiendo por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución de mismo.

Al cual se le asignó el siguiente presupuesto:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADRES-CTO-492-2024 + ADICION	BASE	IVA	TOTAL, CONTRATO
	7.595.254.669,01	1.443.098.387,11	9.038.353.056,12

De esta manera, a continuación, para el periodo del primero (1°) al veintiocho (28) de febrero del año 2026, se relacionan los pagos efectuados por la contratante con ocasión a la ejecución del contrato de interventoría:

CONCEPTO DE PAGO	VALOR
VALOR PRESENTACIÓN METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CONTRATISTAS DE AUDITORÍA (1 %)	\$ 62.058.736,71
VALOR MENSUAL ABR 2024	\$ 324.084.513,93
VALOR MENSUAL MAY 2024	\$ 324.084.513,93
VALOR MENSUAL JUN 2024	\$ 315.566.648,00
VALOR MENSUAL JUL 2024	\$ 321.245.225,00
VALOR MENSUAL AGO 2024	\$ 321.245.225,00
VALOR MENSUAL SEP 2024	\$ 321.245.225,00
VALOR MENSUAL OCT 2024	\$ 321.245.225,00
VALOR MENSUAL NOV 2024	\$ 321.245.225,00
VALOR MENSUAL DIC 2024	\$ 321.245.225,00
VALOR MENSUAL ENE 2025	\$ 343.330.834,56
VALOR MENSUAL FEB 2025	\$ 343.330.834,56
VALOR MENSUAL MAR 2025	\$ 343.330.834,56
VALOR MENSUAL ABR 2025	\$ 343.330.834,56
VALOR MENSUAL MAY 2025	\$ 343.330.834,56
VALOR MENSUAL JUN 2025	\$ 343.330.834,56
VALOR MENSUAL JUL 2025	\$ 343.330.834,56
VALOR MENSUAL AGO 2025	\$ 343.330.834,56
VALOR MENSUAL SEP 2025	\$ 290.965.125,46
VALOR MENSUAL OCT 2025	\$ 290.965.125,46
VALOR MENSUAL NOV 2025	\$ 290.965.125,46
VALOR MENSUAL DIC 2025	\$ 290.965.125,46
VALOR MENSUAL ENE 2026	\$ 324.084.513,93
VALOR PAGADO	\$ 7.187.857.454,82

Fuente: Clausulado contractual – Elaboración propia de la Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Se encuentra pendiente la facturación por parte de la interventoría del periodo correspondiente al mes de febrero del año 2026.

CONCEPTO	VALOR
VALOR MENSUAL FEB 2026	\$ 324.084.513,93
VALOR POR COBRAR	\$ 324.084.513,93

Fuente: Clausulado contractual – Elaboración propia de la Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

5. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se relaciona cada una de las obligaciones generales del contrato, el avance y su correspondiente anexo y/o soporte de cumplimiento de la obligación.

5.1. CLÁUSULA NO. 3 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
3.1	Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del contrato	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se dio cumplimiento a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del contrato mediante la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista; no obstante, según la evaluación correspondiente al mes de febrero, la firma interventora registró un cumplimiento parcial de sus obligaciones.</p> <p>Anexo: Carpeta anexos</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>/1_General</p>	<p>Cumple Parcial 93,65 %</p> <p>Oportunidad 37,46%</p> <p>Calidad 56,19%</p>	<p>De acuerdo con la evaluación de cumplimiento de las obligaciones del contrato, se tiene que para el mes de febrero la firma interventora presentó un cumplimiento parcial del 93,65%.</p>
3.2	Realizar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se detalla el estado de los pagos de parafiscales correspondientes al mes enero 2026 de manera oportuna, atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, asegurando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones legales, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. certifica que, a la fecha de presentación del informe, cinco (05) de marzo de 2026, la compañía se encuentra a paz y salvo por este concepto.</p> <p>Anexo: Se adjunta certificación emitida por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A., firmada por el revisor fiscal junto con copia de la cédula, certificación expedida por la Junta</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>El revisor fiscal certifica el pago de los parafiscales durante el periodo evaluado.</p> <p>El Grupo Supervisor verificó la planilla consolidada en la que se observa que el 19 de febrero del año 2026 se realizó el pago de aportes de enero del año 2026.</p>

OBLIGACIONES GENERALES																
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES												
		<p>Central de Contadores y la tarjeta profesional, así como la planilla de pago consolidada correspondiente a salud, pensión, caja de compensación y ARL.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.2.pdf</p>														
		<p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Entregable:</p> <p>1. Certificación de revisor fiscal debe hacer referencia al periodo que está certificando.</p> <p>2. Cedula, certificación de la junta central de contadores, tarjeta profesional del revisor fiscal</p> <p>3. Planilla de pago consolidada (pago salud, pensión, caja de compensación y arl).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO</th> <th>ENTREGABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de revisor fiscal</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Cedula</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Certificación de la junta central de contadores</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta profesional del revisor fiscal</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Planilla de pago</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTO	ENTREGABLE	Certificación de revisor fiscal	X	Cedula	X	Certificación de la junta central de contadores	X	Tarjeta profesional del revisor fiscal	X	Planilla de pago	X		
DOCUMENTO	ENTREGABLE															
Certificación de revisor fiscal	X															
Cedula	X															
Certificación de la junta central de contadores	X															
Tarjeta profesional del revisor fiscal	X															
Planilla de pago	X															
3.3	Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones u horarios que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo de referencia se desarrollaron de manera independiente las actividades contempladas en el contrato de interventoría, asumiendo el riesgo y la responsabilidad propios de la ejecución y cumpliendo con las condiciones necesarias para el logro del objeto contractual, sin que ello implicara exclusividad salvo en casos de posibles conflictos de interés. Como resultado, se generaron y consolidaron los soportes que evidencian el cumplimiento de las labores realizada.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.1 del componente general												

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.1.		
3.4	Presentar para cada uno de los pagos informe correspondiente al avance del contrato, concreto y preciso, anexando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del período correspondiente.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período evaluado, la Firma Interventora remitió el once (11) de febrero de 2026, mediante correo electrónico, el informe de gestión correspondiente al mes de diciembre de 2025, identificado con el consecutivo N° 347-1939, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de seguimiento y reporte establecidas.</p> <p>Anexo: Se adjunta correo electrónico de la radicación del informe de gestión de AGS del periodo enero del año 2026:</p> <p>3.4. Correo electrónico asunto: 347-1939 INFORME GESTIÓN MENSUAL ENERO 2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.4.msg</p> <p>MEDICIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>De acuerdo con la estructura señalada por el Grupo de Supervisión</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Informe entregado dentro de los términos señalados en el anexo 7.1</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Se da cumplimiento a la obligación con la radicación del informe correspondiente al mes de enero del año 2026 dentro de los términos establecidos.
3.5	Guardar la debida reserva respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período evaluado se cumplió íntegramente la obligación de confidencialidad establecida en el contrato. La información a la que se tuvo acceso fue utilizada exclusivamente para los fines contractuales, no fue compartida ni divulgada a terceros y no se registraron incidentes, vulneraciones de seguridad ni novedades relacionadas.</p> <p>Anexo: Se adjunta archivo del listado del personal del proyecto ADRES – AGS</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Para el periodo evaluado no se ha compartido ni divulgado a terceros, garantizando así la confidencialidad requerida, no se tuvo conocimiento de ninguna vulneración de información por lo cual se cumple con la obligación

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>COLOMBIA S.A.S., compromisos de confidencialidad y carpeta con los acuerdos de confidencialidad del personal:</p> <p>3.5.1 Matriz de personal del proyecto ADRES febrero 2026 - AGS COLOMBIA S.A.S.</p> <p>3.5.2 Certificado de compromiso de confidencialidad AGS, donde hace constancia que los contratos de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato N° ADRES-CTO-492-2024 se encuentran disponibles para el seguimiento y verificación por parte del grupo supervisor, certificado firmado a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2026 del periodo de febrero de 2026.</p> <p>3.5.3. Compromiso de confidencialidad ADRES</p> <p>3.5.4 Capeta febrero 2026 con acuerdos de confidencialidad del personal de la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_1_Generales\3.5</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Acuerdos de confidencialidad suscritos con el equipo de la firma interventora. Relación del personal con el que se contó para el periodo</p>		
3.6	Suscribir el documento Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información que suministre la ADRES. Este documento debe ser suscrito por el contratista como por los miembros de su equipo de trabajo.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se cumplió íntegramente la obligación de confidencialidad establecida en el contrato. La información fue utilizada exclusivamente para los fines previstos, no se compartió con terceros y no se registraron incidentes ni vulneraciones de seguridad. No se presentaron novedades.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.5 de componente generales.

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.5.		
3.7	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.	<p>Descripción del avance</p> <p>La gestión de AGS COLOMBIA S.A.S. se ha basado en el principio de buena fe y lealtad tanto con el cliente como con el SGSSS. Durante el periodo ejecutado, todas las actividades se realizaron de manera adecuada, asegurando el cumplimiento de las obligaciones sin inconvenientes.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.1.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.1 de componente generales.
3.8	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitida por parte de la ADRES.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo evaluado, se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, resguardo y manejo seguro de la información suministrada por la ADRES, aplicando los controles documentados y la matriz de correspondencia establecida para la gestión de comunicaciones enviadas y recibidas. La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales.</p> <p>Anexo: Se adjunta matriz de correspondencia y evidencia de la custodia de la información.</p> <p>3.8.1 Matriz de correspondencia febrero 2026</p> <p>3.8.2. Captura pantalla del cargue correspondiente en la SFTP</p> <p>3.8.3. Soportes de custodia documental</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.8</p>	<p>Cumple parcial 80%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 40%</p>	La interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. para el periodo dispuso en el repositorio documentación de las firmas auditoras, por lo que califica la oportunidad en la entrega; respecto de la organización archivística de esa información se validó las zonas 1 y 2 y se finalizó y acepto esta documentación en febrero, adicionalmente se dispuso la información de la firma DELTA para revisión teniendo un nivel aceptable en la aplicación de los criterios exigidos por la normatividad y lo expuesto por la ADRES en las capacitaciones, por lo tanto se puede validar la calidad del entregable.
		MEDICION DE LA OBLIGACION		

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Indicador calidad:</p> <p>Cantidad de documentos cargados en el SFTP / Cantidad de documentos relacionados en la matriz</p> <p>Indicador oportunidad</p> <p>Documentos relacionados en la Matriz / Documentos generados en el periodo</p>		
3.9	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.	<p>Descripción del avance</p> <p>En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 y de la obligación de reportar novedades o anomalías, se certifica que durante el periodo del primero (1°) al veintiocho (28) de febrero de 2026 no se presentaron hechos que afectaran la ejecución del contrato ni situaciones que pusieran en riesgo la reputación de la ADRES. La constancia se expide el cinco (05) de marzo de 2026 como soporte del informe de gestión correspondiente a febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 3.9 Certificación Anomalías y novedades.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.9.pdf</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Certificación aportada con las condiciones previstas en el entregable</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Certificación aportada junto con el informe</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	El grupo supervisor evidenció que no se presentaron situaciones anómalas en el periodo de febrero 2026.
3.10	No incurrir en actividades que pongan en riesgo reputacional a la ADRES, entendiéndose que la entidad podrá solicitar el cambio de personal con el que cuenta el	<p>Descripción del avance</p> <p>En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 y de la obligación de no incurrir en riesgos reputacionales para la ADRES, se certifica que durante el periodo del primero (1°) al veintiocho (28) de febrero de 2026 no se presentaron novedades,</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	En el periodo evaluado no se presentó ninguna situación o conducta que pudiera comprometer la imagen o el buen

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	contratista si se llega a acaecer dicho riesgo.	<p>anomalías, situaciones ni conductas que afectaran la ejecución del contrato, la imagen o el buen nombre de la entidad. Asimismo, no se configuraron riesgos reputacionales que dieran lugar a la solicitud de cambio de personal del contratista por parte de la ADRES. La constancia se expide el cinco (05) de marzo de 2026 como soporte del informe de gestión correspondiente al mes de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 3.10. Certificación de novedades o anomalías</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 1_Generales\3.10.pdf</p>		nombre de la entidad.
		<p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Certificación aportada con las condiciones previstas en el entregable</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Certificación aportada junto con el informe</p>		
3.11	Suministrar a la supervisión del contrato la información que requiera para el ejercicio de su labor.	<p>Descripción del avance</p> <p>La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Para el mes de febrero de 2026, la interventoría garantizó la conservación, integridad y confidencialidad de la documentación recibida, sin que se registraran incidentes de seguridad o reserva de la información.</p> <p>Anexo: 3.11.1 Matriz de seguimiento – correspondencia febrero 2026</p> <p>3.11.2 Carpeta con los soportes de los correos electrónicos de los requerimientos y respuestas realizados por la ADRES, en los cuales se encuentran organizados cronológicamente.</p>	<p>Cumple parcial 98%</p> <p>Oportunidad 39%</p> <p>Calidad 59%</p>	<p>Para el periodo evaluado se cuenta con la matriz de seguimiento a los requerimientos realizados. Sin embargo, no se evidenció el soporte de los siguientes requerimientos: RV: 347-1906 CONCEPTO DE INSTRUIDO INVERSIONES AZALUD SAS y RV: Informe Final Clínica Montalcini, además, este fue contestado fuera del periodo: RV: 🚩🚩 CAUSAL INJUSTIFICADA \$400 MILLONES! OBJECCION</p>



OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 1 Generales\3.11 MEDICION DE LA OBLIGACIÓN Matriz en la que se relacione: 1. Descripción de la solicitud 2. Fecha de la solicitud 3. Estado (pendiente o entregado) 4. Fecha de entrega Carpeta con las evidencias		RECLAMACION "FECHA EGRESO" CONTINUA!, por lo cual se afecta calidad y oportunidad.
3.12	No revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente información, a ninguna persona aparte de sus empleados, consultores o afiliados que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual, por lo que se compromete a: (i) Utilizar dicha información de forma reservada. (ii). Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación. (iii) No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato. El uso distinto de la información al establecido en el contrato y el presente estudio previo acuerdo la revelación de la información confidencial, dará lugar a tomar las	Descripción del avance Para el periodo evaluado se cumplió íntegramente la obligación de confidencialidad establecida en el contrato. La información fue utilizada exclusivamente para los fines previstos, no se compartió con terceros y no se registraron incidentes ni vulneraciones de seguridad. No se presentaron novedades. Anexo: emítase al anexo de la obligación 3.5	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.5 de componente generales.

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	respectivas medidas legales.			
3.13	Acepta y se compromete a conocer los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI. Consecuencia de lo anterior, no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento. El(la) contratista se obliga consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato.	<p>Descripción del avance</p> <p>En cumplimiento de esta obligación la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S certifica que conoce, acepta y cumple los lineamientos de la ADRES relacionados con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), y que su equipo de trabajo aplica dichos lineamientos en la ejecución del contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, el cual comprende la interventoría integral técnica, administrativa, jurídica, médica y financiera de los contratos de auditoría de cuentas médicas, incluyendo la revisión y validación de reclamaciones por servicios de salud y gastos de transporte derivados de accidentes de tránsito y eventos catastróficos, conforme a la normatividad vigente, certificación que se expide en Bogotá el cinco (05) de marzo de 2026 como soporte del informe de gestión del período febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 3.13 Certificación cumplimiento SIGI.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 1_Generales\3.13.pdf</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Indicador Calidad: Certificación aportada con las condiciones previstas en el entregable</p> <p>Indicador Oportunidad:</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>AGS COLOMBIA S.A.S certifica que conoce y acepta los lineamientos establecidos por la ADRES, en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI.</p>

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Certificación aportada junto con el informe		
3.14	<p>Acepta y se compromete dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ADRES relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las políticas emanadas por el MinTIC, en especial las relacionadas con el MSPI aplicado a la ADRES. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el(la) contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y, en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, compromisos de que trata la presente obligación.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se dio cumplimiento a las políticas y lineamientos de seguridad de la información definidos por la ADRES y por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, evidenciando el compromiso de AGS COLOMBIA S.A.S. con su aplicación.</p> <p>La firma interventora cuenta con controles adecuados como directorio activo para la gestión de usuarios, módulos de administración de seguridad en sus aplicaciones, antivirus Kaspersky, firewall y políticas de cambio obligatorio de contraseñas, entre otros mecanismos. En el informe se detallan las actividades adelantadas para cumplir los estándares de seguridad de la información, así como las incidencias identificadas durante la revisión y verificación de las reclamaciones.</p> <p>Anexo: 3.14.1. Certificación de cumplimiento obligación general y el seguimiento de las políticas de seguridad de la información</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 1_Generales\3.14.pdf</p> <p>4.1.24 Informe de cumplimiento de políticas de seguridad de la información</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.24\4.1.24.1.pdf</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN Indicador Calidad: Certificación aportada con las condiciones previstas en el entregable</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>El Grupo supervisor evidenció que la interventoría acepta y conoce las políticas de seguridad de la información conforme a los lineamientos dados por la ADRES y Min Tic.</p>

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Indicador Oportunidad: Certificación aportada junto con el informe		
3.15	Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Se obliga a presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato. (Esta obligación opera, cuando aplique la solicitud de garantía).	Descripción del avance Se dio cumplimiento a esta obligación presentando la póliza por los valores y con los amparos previstos en la prórroga del contrato, a cuál está aprobada por la ADRES en el SECOP II. Anexo: Teniendo en cuenta que en este periodo no se presenta gestión de esta obligación no se requiere adjuntar soportes	No aplica	La obligación solo es evaluable en el primer periodo de ejecución (única vez) y cuando se realice una modificación contractual que implique actualización de la póliza, situación que no se materializó para este periodo.
3.16	Mantener bajo custodia, diligencia y cuidado los documentos físicos, y/o magnéticos, y/o electrónicos que le sean entregados y/o que elabore en desarrollo del contrato. En desarrollo de esta obligación el contratista deberá responder por los documentos de que trata la presente obligación, hasta la entrega del (de los) mismo(s) a la dependencia y/o plataforma destinada para tal fin.	Descripción del avance Durante el periodo evaluado, se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, resguardo y manejo seguro de la información suministrada por la ADRES, aplicando los controles documentados y la matriz de correspondencia establecida para la gestión de comunicaciones enviadas y recibidas. La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.8.	No aplica	Se evalúa con el seguimiento de la obligación 3.8.
3.17	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión al desarrollo del objeto del contrato. El(la) contratista de igual manera se obliga a conservar la reserva y confidencialidad de la información luego de la terminación del contrato.	Descripción del avance Para el periodo evaluado se cumplió íntegramente la obligación de confidencialidad establecida en el contrato. La información fue utilizada exclusivamente para los fines previstos, no se compartió con terceros y no se registraron incidentes ni vulneraciones de seguridad. No se presentaron novedades. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.5.	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.5 de componente generales.
3.18		Descripción del avance	Cumple	

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	<p>La firma interventora AGS COLOMBIA SAS se certifica que durante el período comprendido entre el primero (1°) y el veintiocho (28) de febrero de 2026 dentro de sus actuaciones en calidad de interventor, no se presentaron actos u omisiones atribuibles a la interventoría que generaran perjuicio a la administración o a terceros, ni requerimientos por parte de autoridades competentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Anexo: 3.18 Certificación Requerimiento de Autoridades Competentes.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.18.pdf</p>	<p>100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Durante el período reportado no se generaron perjuicios para la ADRES ni para terceros.
		<p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Certificación expedida por el jurídico donde indique si en el periodo evaluado recibió y respondió requerimientos de autoridades competentes</p>		
3.19	Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor del contrato y manifiesta conocer que, en todo caso, quien tiene la facultad para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I - II y demás documentos físicos y/o electrónicos es el Ordenador del Gasto en materia contractual de la ADRES.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	No se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación.
3.20	Suscribir el acta de inicio del contrato (en caso de aplicar).	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio cumplimiento a la obligación con la suscripción del acta de inicio el día primero (01) de abril del año 2024.</p>	No aplica	Esta obligación solo es evaluable en el primer mes de ejecución del contrato, toda vez que el acta de inicio es el documento que se presentó el primer

 Asesores Gerenciales y Auditores en Salud	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	--	---

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Anexo: Teniendo en cuenta que en este periodo no se presenta gestión de esta obligación no se requiere adjuntar soportes.		día de ejecución del contrato.
3.21	Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato.	Descripción del avance Se da cumplimiento a esta obligación con la ejecución total de las obligaciones a cargo del contratista. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.1.	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.1 de componente generales.

5.2. 187CLÁUSULA NO. 4 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

5.2.1. DE CARÁCTER TÉCNICO

A continuación, se relacionan cada una de las veintisiete (27) actividades que comprenden las obligaciones de carácter técnico del contrato ADRES-CTO-492-2024, donde se describe el avance de cada una de ellas y su anexo correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.1.1	Revisar el informe entregado por el supervisor, mediante el cual determine el estado de ejecución de los contratos objeto de interventoría, respecto del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico	Descripción del avance: Junto con el equipo supervisor de la ADRES y la interventoría AGS COLOMBIA SAS, se adelantó las reuniones de empalme de cada uno de los componentes ejecutados por los contratistas de auditoría el cual finalizó en el mes de junio del año 2024. Anexo: Teniendo en cuenta que en este periodo no se presenta gestión de esta obligación no se requiere adjuntar soportes.	No aplica	Esta obligación sólo fue evaluable en el mes de junio del año 2024, pues aplicaba en la etapa de empalme.
4.1.2	Revisar y confirmar recepción y emitir conformidad y aceptación de la información entregada en la BDT de insumos de los paquetes de reclamaciones correspondientes en los términos y condiciones establecidos en el protocolo de interoperabilidad.	Descripción del avance DELTA A SALUD S.A.S. BIC Teniendo en cuenta los indicadores de evaluación previstos en la matriz de evaluación se debe tener en cuenta que en el mes de febrero del 2026 se recibieron las BDT de insumos de los paquetes 34 y 35 de la zona 1, donde se adelantaron las siguientes actividades por parte de la interventoría, así: PAQUETE 34 ZONA 1:	Cumple 100% Oportunidad 40% Calidad 60%	El Grupo Supervisor evidencia que en el periodo evaluado se entregaron las BDT de insumos de los paquetes PQT_34_Z1 y PQT_35_Z1. La firma interventora adelantó la validación y recepción de estas

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día veinticinco (25) de febrero del año 2026, el grupo Insumos - DGTIC de la ADRES, mediante correo electrónico dispuso los insumos e imágenes correspondientes al paquete PQT_34_Z1, denominada como BDT_INSUMOS_PQT_34_Z1_25022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.2.1.01 correo con asunto: Entrega BDT Insumos e Imágenes Paquete PQT_34_Z1.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico confirma que se aplicaron las validaciones correspondientes por parte de tecnología de AGS y se dio por aceptada las BDT de insumos denominada BDT_INSUMOS_PQT_34_Z1_25022026.bak.</p> <p>Anexo: 4.1.2.1.02 correo con asunto: BDT_INSUMOS_Z1_Z3_25022026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.2\4.1.2.1</p> <p>PAQUETE 35 ZONA 1:</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero del año 2026, el grupo Insumos - DGTIC de la ADRES, mediante correo electrónico dispuso los insumos e imágenes correspondientes al paquete PQT_35_Z1, denominada como BDT_INSUMOS_PQT_35_Z1_25022026.bak.</p> <p>Anexo: 4.1.2.1.03 correo con asunto: Entrega BDT Insumos e Imágenes Paquete PQT_35_Z1.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico confirma que se aplicaron las validaciones correspondientes por parte de tecnología de AGS y se dio por aceptada las BDT de insumos denominada</p>		<p>BDT; la aceptación y conformidad de esta la realizó de manera oportuna, por lo tanto, hay cumplimiento de la obligación.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>BDT_INSUMOS_PQT_35_Z1_25022026. bak.</p> <p>Anexo: 4.1.2.1.04 correo con asunto: BDT_INSUMOS_Z1_Z3_25022026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Inform es_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.2/4.1.2.1</p> <p>PAQUETE 35 ZONA 1 P3:</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero del año 2026, el grupo Insumos - DGTIC de la ADRES, mediante correo electrónico dispuso los insumos e imágenes correspondientes al paquete PQT_35_Z1_P3, denominada como BDT_INSUMOS_PQT_35_Z3_25022026. bak.</p> <p>Anexo: 4.1.2.1.05 correo con asunto: Entrega BDT Insumos e Imágenes Paquete PQT_35_Z3.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico confirma que se aplicaron las validaciones correspondientes por parte de tecnología de AGS y se dio por aceptada las BDT de insumos denominada BDT_INSUMOS_PQT_35_Z3_25022026. bak.</p> <p>Anexo: 4.1.2.1.06 correo con asunto: BDT_INSUMOS_Z1_Z3_25022026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Inform es_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.2/4.1.2.1</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta el Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, finalizó la ejecución contractual el 31 de diciembre de 2025 en el mes de febrero de 2026 no se hizo entrega de entregas BDT de insumos por parte de la entidad contratante.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																																														
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																																										
		<p>En consecuencia, al no haberse recibido insumos para su procesamiento, no se adelantó trámite alguno asociado a esta obligación contractual durante el período referido con relación a este contratista.</p> <p>Anexo: N/A</p>																																												
		<p>UNION TEMPORAL DE RECLAMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexo: N/A</p>																																												
		<p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Correos de recibo y aceptación de BDT de insumos enviados por el contratista interventor a la ADRES en el periodo evaluado / BDT de insumos entregados en el periodo evaluado.</p> <p>$3/3 = 100 * (60\%) = 60\%$.</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Correos de recibo y aceptación de BDT de insumos enviados por el contratista interventor a la ADRES en el periodo evaluado dentro de los términos definidos en el protocolo de interoperabilidad / BDT de insumos entregados en el periodo evaluado.</p> <p>$3/3 = 100 * (40\%) = 40\%$.</p>																																												
		<p>4.1.2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Paquete</th> <th>Fecha Entrega Insumos</th> <th>Fecha aceptación BDT</th> <th>Días ejecución</th> <th>Calidad (60%)</th> <th>Oportunidad (40%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INPT 16_01</td> <td>25/02/2025</td> <td>27/02/2025</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INPT 16_02</td> <td>25/02/2025</td> <td>27/02/2025</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>INPT 16_03_03</td> <td>25/02/2025</td> <td>27/02/2025</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">% Pendiente</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	#	Paquete	Fecha Entrega Insumos	Fecha aceptación BDT	Días ejecución	Calidad (60%)	Oportunidad (40%)	1	INPT 16_01	25/02/2025	27/02/2025	2	1	1	2	INPT 16_02	25/02/2025	27/02/2025	2	1	1	3	INPT 16_03_03	25/02/2025	27/02/2025	2	1	1	%					100%	100%	% Pendiente					0%	0%		
#	Paquete	Fecha Entrega Insumos	Fecha aceptación BDT	Días ejecución	Calidad (60%)	Oportunidad (40%)																																								
1	INPT 16_01	25/02/2025	27/02/2025	2	1	1																																								
2	INPT 16_02	25/02/2025	27/02/2025	2	1	1																																								
3	INPT 16_03_03	25/02/2025	27/02/2025	2	1	1																																								
%					100%	100%																																								
% Pendiente					0%	0%																																								

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.1.3	Verificar la correcta aplicación de los criterios de auditoría definidos en la normativa vigente, manuales e instrucciones que rigen el proceso de auditoría integral de reclamaciones para confirmar el cumplimiento de los requisitos esenciales, por medio de validaciones automáticas.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el mes de febrero del año 2026, se adelantaron actividades de evaluación de calidad para verificar la correcta aplicación de los criterios de auditoría aplicados por la firma auditora sobre los paquetes que se encontraban en trámite los cuales a continuación se detallan uno a uno, para los paquetes cerrados en el periodo enero 2026.</p> <p>Encabezado de Reclamaciones:</p> <p>La información se extrae de las bases de datos reportadas por el ADRES y se carga en el sistema de auditoría AGS SOFT, donde es cotejada con la representación gráfica de las facturas.</p> <p>Alerta de Glosa:</p> <p>Se realiza la carga de la Base de Datos Transaccional (BDT) generada por el ADRES para validar la información ingresada.</p> <p>Cruces de Fallecidos:</p> <p>La información se carga desde el ADRES para verificar el estado de los usuarios y generar alertas correspondientes en el sistema AGS SOFT.</p> <p>Cruce REPS Procedimientos:</p> <p>Se carga la base de datos de servicios prestados por las IPS habilitadas según su nivel de complejidad, y se generan alertas en el sistema AGS SOFT basadas en los datos cruzados con el REPS.</p> <p>Cruce de Pólizas:</p> <p>Se ingresa la información de pólizas en el sistema AGS SOFT, generando alertas automáticamente.</p> <p>Cruce de Siniestros:</p> <p>Se carga la tabla de siniestros en AGS SOFT y se generan las alertas pertinentes.</p> <p>Eventos Históricos:</p>	<p>Cumple parcial 90%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 50%</p>	<p>En el mes de FEBRERO 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1 Y PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>Así mismo, se da cumplimiento toda vez que la interventoría AGS COLOMBIA SAS aporta las evidencias de las validaciones automáticas implementadas reportadas a las firmas auditoras y a la ADRES, como el DASH BOARD, los correos remitiendo la base de datos de las validaciones automáticas y sus hallazgos por paquete, que permitieron hacer calidad de la auditoría a partir de análisis de la información. Sin embargo, se evidenciaron que GVRA realizó observaciones a las alertas del paquete PQT 29_Z1_p4, toda vez que no se aplicaron unas alertas, por lo tanto, se afecta calidad.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Se generan las alertas sobre las tablas cargadas previamente para identificar patrones relevantes.</p> <p>Glosas:</p> <p>Se procesan los datos cargados para gestionar las glosas según la información disponible.</p> <p>Anexo: Se adjunta PDF que contiene pantallazos generados desde el aplicativo de auditoría SOFT-AGS en el que se evidencian las validaciones automáticas que ejecuta la Firma Interventora en el proceso de evaluación de calidad de la auditoría.</p> <p>Adicionalmente se anexa los correos con los oficios y los Excel, de las alertas automáticas generadas por la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., de los paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>Tras realizar una revisión aleatoria de reclamaciones incluidas en el insumo correspondiente al paquete PQT_29_Z1, tramitado por la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC, y una verificación puntual de algunas de las alertas generadas y suministradas en los insumos referenciados en el protocolo — específicamente en la actividad No. 6, sección “Tablas con Resultados de Cruces de Bases de Datos”—, con base en la información dispuesta por la DGTIC de la ADRES tanto para la firma auditora como para la interventoría, esta última procede a poner en conocimiento de la firma auditora y de la ADRES las siguientes alertas</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																														
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN		ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total, Alertas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cruce Polizas</td> <td>856 Reclamaciones</td> </tr> <tr> <td>Cruce Siniestros</td> <td>850 Reclamaciones</td> </tr> <tr> <td>Cruce Rnec Fallecidos</td> <td>68 Reclamaciones</td> </tr> <tr> <td>Cruce Repts Transporte</td> <td>1272 Items</td> </tr> <tr> <td>Mayor Valor Procedimiento</td> <td>4092 Items</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo: 4.1.3.01 Correo electrónico con asunto: 347-1896 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z1 la firma interventora remite las alertas automáticas del paquete el 29/01/2026.</p> <p>Tras realizar una revisión aleatoria de reclamaciones incluidas en el insumo correspondiente al paquete PQT_29_Z1_P4_S2, tramitado por la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC, y una verificación puntual de algunas de las alertas generadas y suministradas en los insumos referenciados en el protocolo —específicamente en la actividad No. 6, sección “Tablas con Resultados de Cruces de Bases de Datos”—, con base en la información dispuesta por la DGTIC de la ADRES tanto para la firma auditora como para la interventoría, esta última procede a poner en conocimiento de la firma auditora y de la ADRES las siguientes alertas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total, Alertas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cruce Polizas</td> <td>7.443 Reclamaciones</td> </tr> <tr> <td>Cruce Siniestros</td> <td>7.190 Reclamaciones</td> </tr> <tr> <td>Cruce Rnec Fallecidos</td> <td>109 Reclamaciones</td> </tr> <tr> <td>Cruce Repts Transporte</td> <td>1.947 Items</td> </tr> <tr> <td>Validacion insumos</td> <td>3 Items</td> </tr> <tr> <td>Mayor Valor Procedimiento</td> <td>5.071 Items</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo: 4.1.3.02 Correo electrónico con asunto: 347-1904 ALERTAS_AUTOMÁTICAS_PQT_29_Z1_P4_S2, la firma interventora remite las alertas automáticas del paquete el 30/01/2026.</p>	Descripción	Total, Alertas	Cruce Polizas	856 Reclamaciones	Cruce Siniestros	850 Reclamaciones	Cruce Rnec Fallecidos	68 Reclamaciones	Cruce Repts Transporte	1272 Items	Mayor Valor Procedimiento	4092 Items	Descripción	Total, Alertas	Cruce Polizas	7.443 Reclamaciones	Cruce Siniestros	7.190 Reclamaciones	Cruce Rnec Fallecidos	109 Reclamaciones	Cruce Repts Transporte	1.947 Items	Validacion insumos	3 Items	Mayor Valor Procedimiento	5.071 Items		
Descripción	Total, Alertas																													
Cruce Polizas	856 Reclamaciones																													
Cruce Siniestros	850 Reclamaciones																													
Cruce Rnec Fallecidos	68 Reclamaciones																													
Cruce Repts Transporte	1272 Items																													
Mayor Valor Procedimiento	4092 Items																													
Descripción	Total, Alertas																													
Cruce Polizas	7.443 Reclamaciones																													
Cruce Siniestros	7.190 Reclamaciones																													
Cruce Rnec Fallecidos	109 Reclamaciones																													
Cruce Repts Transporte	1.947 Items																													
Validacion insumos	3 Items																													
Mayor Valor Procedimiento	5.071 Items																													

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>4.1.3.03 Informe de alertas automáticas febrero 2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1 Tecnico\4.1.3</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Correos enviados por el contratista interventor a las firmas con las validaciones automáticas en el periodo evaluado / BDT de resultados entregados sobre paquetes cerrados</p> <p>$2/2 = 100 * (60\%) = 50\%$</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Correos enviados por el contratista interventor a las firmas con las validaciones automáticas de conformidad con los tiempos establecidos en el protocolo de interoperabilidad / BDT de resultados entregados respecto de los paquetes cerrados en el periodo evaluado.</p> <p>$2/2 = 100 * (40\%) = 40\%$</p>		
4.1.4	Presentar a la ADRES la metodología a través de la cual realizará las validaciones de sistemas y técnicas a los paquetes de reclamaciones que presente el contratista auditor a fin de validar la consistencia y pertinencia en la aplicación de las glosas establecidas en el manual de auditoría integral de reclamaciones. Lo anterior sin perjuicio de las validaciones adicionales que el interventor considere	<p>Descripción del avance</p> <p>De conformidad con la metodología de control y aseguramiento de la calidad establecida para la ejecución del proyecto, durante el mes de febrero se llevaron a cabo las actividades de validación y verificación correspondientes a los paquetes asociados a las Bases de Datos de Resultados (BDT) remitidas por las firmas auditoras.</p> <p>En desarrollo de este proceso, se realizó la revisión y validación de los informes derivados de las visitas in situ, así como de los informes de anomalías que se generaron durante el periodo evaluado. De igual manera, se efectuó el análisis y seguimiento de las diferentes alertas</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Para el periodo evaluado se implementó la herramienta que permite tener información relevante a las firmas auditoras respecto de posibles desviaciones y alertas en el proceso de auditoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	necesarias para tal fin. Cualquier modificación o propuesta de mejora sobre la metodología inicialmente propuesta deberá ser informada a la ADRES.	<p>identificadas a través de los tableros de control (dashboard), con el propósito de verificar la consistencia de la información reportada, detectar posibles desviaciones y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos</p> <p>Anexo 4.1.4.1: Corresponde a la carpeta documental que consolida los correos electrónicos remitidos por la interventoría, mediante los cuales se formulan los diferentes requerimientos relacionados con los informes de visitas in situ y con los informes de situaciones anómalas presentados por la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC ADRES-CTO-1002-2023, dichas comunicaciones se generan cuando, en el marco del proceso de revisión y seguimiento, se identifican desviaciones, inconsistencias o la necesidad de ampliar o aclarar la información reportada respecto de la gestión adelantada, con el fin de garantizar la adecuada verificación de los soportes, la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos.</p> <p>Anexo 4.1.4.2: Corresponde a la carpeta documental que consolida los correos electrónicos remitidos por la interventoría, mediante los cuales se formulan los diferentes requerimientos relacionados con los informes de visitas in situ y con los informes de situaciones anómalas presentados por la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023 ADRES-CTO-1003-2023, dichas comunicaciones se generan cuando, en el marco del proceso de revisión y seguimiento, se identifican desviaciones, inconsistencias o la necesidad de ampliar o aclarar la información reportada respecto de la gestión adelantada, con el fin de garantizar la adecuada verificación de los soportes, la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos.</p> <p>Anexo 4.1.4.3 Matriz donde se consolidan los diferentes requerimientos generados a las firmas auditoras con relación a los</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>informes de visitas a las IPS o de informes de situaciones anormales, requerimientos realizados durante el periodo de febrero del año 2026.</p> <p>. RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.4/4.1.4.4</p> <p>Anexo 4.1.4.4.01: La firma interventora reporta las alertas por desviaciones de aprobación y glosa mayor al 80% de la bdt de resultados del paquete 24_Z2. Este informe comprende las ips que presentan desviación tanto de aprobación como de glosa y el porcentaje de participación de las causales de glosa en esta desviación por lo que se solicita un informe donde se realice el análisis respectivo de estas desviaciones que permita identificar la justificación de esta auditoría y si requiere ajustes posteriores para el próximo jueves 12 de febrero de 2026 en reunión con Adres. El día 10/02/2026</p> <p>Anexo 4.1.4.4.02: La firma interventora reporta las alertas por desviaciones de aprobación y glosa mayor al 80% de la BDT de resultados del paquete 30_Z1. Este informe comprende las ips que presentan desviación tanto de aprobación como de glosa y el porcentaje de participación de las causales de glosa en esta desviación por lo que se solicita un informe donde se realice el análisis respectivo de estas desviaciones que permita identificar la justificación de esta auditoría y si requiere ajustes posteriores para el próximo jueves 19 de febrero de 2026 en reunión con Adres. El 16/02/2026.</p> <p>Anexo 4.1.4.4.03: La firma interventora reporta las alertas por desviaciones de aprobación y glosa mayor al 80% de la bdt de resultados del paquete 29_Z1_P3. Este informe comprende las IPS que presentan desviación tanto de aprobación como de glosa y el porcentaje de participación de las causales de glosa en esta desviación por lo que se solicita un informe donde se realice el análisis respectivo de estas desviaciones que</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>permita identificar la justificación de esta auditoría y si requiere ajustes posteriores para el próximo jueves 23 de febrero de 2026 en reunión con ADRES. El 23/02/2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_ Informes mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.4/4.1.4.4</p> <p>Anexo 4.1.4.5 Informe del periodo febrero 2026, donde se expone la aplicación de la metodología mediante la cual se realizan las validaciones de carácter técnico y de sistemas a los paquetes de reclamaciones presentados por las firmas auditoras DELTA A SALUD SAS BIC ADRES-CTO-1002-2023 y CONSORCIO CONAUDIT 2023 ADRES-CTO-1003-2023.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_ Informes mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.4/4.1.4.4</p>		
4.1.5	<p>Informar por escrito a los contratistas auditores las observaciones resultado de la ejecución de las validaciones técnicas y de sistemas que se efectúen para cada paquete de reclamaciones que presente el contratista auditor.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta que en el mes de febrero del año 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1, PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>PAQUETE 29 ZONA 1:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.5.1.01 Correo con asunto: CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>En el mes de febrero 2026 se cerraron los paquetes</p> <p>PQT_29_Z1, PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>de los cuales las evaluaciones de calidad fueron emitidas con la calidad, y oportunidad, por lo tanto, la obligación tiene un cumplimiento total.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																													
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																									
		<p>resultados del (PQT_29_Z1) denominada "BDT RESULTADOS DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.5.1.02 Correo con asunto: VALIDACIÓN CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de precierre del (PQT_29_Z1), a través de oficio Cert. No. 642, donde se establece lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Aprobación</th> <th>Cantidad de reclamaciones</th> <th>Valor total reclamado</th> <th>Valor total aprobado</th> <th>Valor total glosado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado</td> <td>3.638</td> <td>\$ 3.003.200.459.70</td> <td>\$ 3.003.200.459.70</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aprobado parcial</td> <td>3.521</td> <td>\$ 15.141.386.100.00</td> <td>\$ 12.903.426.428.03</td> <td>\$ 2.187.699.721.87</td> </tr> <tr> <td>No aprobado</td> <td>1.977</td> <td>\$ 5.759.733.176.15</td> <td>-</td> <td>\$ 5.759.733.176.15</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>9.136</td> <td>\$ 23.904.319.785.85</td> <td>\$ 15.906.626.887.73</td> <td>\$ 7.947.692.898.12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo: 4.1.5.1.03 Correo con asunto: CERTIFICACIÓN PRECIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>El día veintiocho (28) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1894, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1.xlsx".</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciento setenta y tres (173) reclamaciones calificadas como "Conforme". ✓ Ciento ochenta (80) reclamaciones calificadas como "Conforme con observación". ✓ Cincuenta (50) reclamación calificada como "no conforme". <p>Anexo: 4.1.5.1.04 Correo con asunto: ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT RESULTADOS PQT_29_Z1 - DELTA A SALUD S.A.S. BIC, con el siguiente resultado:</p>	Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado	Aprobado	3.638	\$ 3.003.200.459.70	\$ 3.003.200.459.70	-	Aprobado parcial	3.521	\$ 15.141.386.100.00	\$ 12.903.426.428.03	\$ 2.187.699.721.87	No aprobado	1.977	\$ 5.759.733.176.15	-	\$ 5.759.733.176.15	Total general	9.136	\$ 23.904.319.785.85	\$ 15.906.626.887.73	\$ 7.947.692.898.12		
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado																									
Aprobado	3.638	\$ 3.003.200.459.70	\$ 3.003.200.459.70	-																									
Aprobado parcial	3.521	\$ 15.141.386.100.00	\$ 12.903.426.428.03	\$ 2.187.699.721.87																									
No aprobado	1.977	\$ 5.759.733.176.15	-	\$ 5.759.733.176.15																									
Total general	9.136	\$ 23.904.319.785.85	\$ 15.906.626.887.73	\$ 7.947.692.898.12																									

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día veintinueve (29) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No. 347-1896, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas del (PQT_29_Z1), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.5.1.05 Correo con asunto: 347-1896 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z1</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero4.1_Tecnico\4.1.5\4.1.5.1</p> <p>PAQUETE 29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.5.1.06 Correo con asunto: CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.5.1.07 Correo con asunto: RESULTADO VALIDACION DE LA BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak.</p>		

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
DE CARÁCTER TÉCNICO**

NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																									
		<p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de precierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), a través de oficio Cert. No. 643, con los siguientes resultados:</p> <table border="1" data-bbox="625 676 1019 762"> <thead> <tr> <th>Tipo de Aprobación</th> <th>Cantidad de reclamaciones</th> <th>Valor total reclamado</th> <th>Valor total aprobado</th> <th>Valor total glosado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado</td> <td>9.352</td> <td>\$ 5.579.828.810,00</td> <td>\$ 5.579.828.810,00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aprobado parcial</td> <td>6.066</td> <td>\$ 22.427.380.716,00</td> <td>\$ 18.149.204.620,60</td> <td>\$ 4.278.176.095,40</td> </tr> <tr> <td>No aprobado</td> <td>5.447</td> <td>\$ 12.789.096.062,00</td> <td>-</td> <td>\$ 12.789.096.062,00</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>20.865</td> <td>\$ 40.796.405.618,00</td> <td>\$ 23.729.133.430,60</td> <td>\$ 17.067.272.187,40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo: 4.1.5.1.08 Correo con asunto: CERTIFICACIÓN PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2- DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>El día veintitrés (23) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1875, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados de Calidad PQT -29-Z1-P4-S2.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.5.1.09 Correo con asunto: 347-1875 ENTREGA RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No. 347- 1904, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.5.1.10 Correo con asunto: 347-1904 ALERTAS_AUTOMÁTICAS_PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>ruta SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Inform es_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.5\4.1.5.1</p>	Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado	Aprobado	9.352	\$ 5.579.828.810,00	\$ 5.579.828.810,00	-	Aprobado parcial	6.066	\$ 22.427.380.716,00	\$ 18.149.204.620,60	\$ 4.278.176.095,40	No aprobado	5.447	\$ 12.789.096.062,00	-	\$ 12.789.096.062,00	Total general	20.865	\$ 40.796.405.618,00	\$ 23.729.133.430,60	\$ 17.067.272.187,40		
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado																									
Aprobado	9.352	\$ 5.579.828.810,00	\$ 5.579.828.810,00	-																									
Aprobado parcial	6.066	\$ 22.427.380.716,00	\$ 18.149.204.620,60	\$ 4.278.176.095,40																									
No aprobado	5.447	\$ 12.789.096.062,00	-	\$ 12.789.096.062,00																									
Total general	20.865	\$ 40.796.405.618,00	\$ 23.729.133.430,60	\$ 17.067.272.187,40																									

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p>		
		<p>UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 finalizó el plazo de ejecución el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexo: N/A</p>		
		<p>MEDICIÓN DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Indicador de Calidad:</p> <p>Correos enviados por el contratista interventor a las firmas con el resultado de la evaluación de calidad adelantada en el periodo evaluado / BDT de resultados de los paquetes cerrados en el periodo evaluado.</p> <p>$2 / 2 = 100 * (60\%) = 60\%$</p> <p>Indicador de Oportunidad:</p> <p>Correos enviados por el contratista interventor a las firmas con el resultado de la evaluación de calidad adelantada en el periodo evaluado dentro de los términos establecidos / BDT de resultados de los paquetes cerrados en el periodo evaluado.</p> <p>$2 / 2 = 100 * (40\%) = 40\%$.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																																				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																																
		<p style="text-align: center;">4.1.5</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Paquete muestra</th> <th>Mes cierre</th> <th>Fecha de recibido SST de resultados (último día febrero)</th> <th>Fecha entrega observaciones SST</th> <th>Días ejecución</th> <th>Calidad (80%)</th> <th>Oportunidad (40%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PQT_29_Z1</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>2025/10/28</td> <td>2025/10/28</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PQT_29_Z1_P4_S2</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>2025/10/28</td> <td>2025/10/28</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">% Ponderado:</td> <td>80%</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table>	#	Paquete muestra	Mes cierre	Fecha de recibido SST de resultados (último día febrero)	Fecha entrega observaciones SST	Días ejecución	Calidad (80%)	Oportunidad (40%)	1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	2025/10/28	2025/10/28	4	1	1	2	PQT_29_Z1_P4_S2	FEBRERO 2026	2025/10/28	2025/10/28	1	1	1	% Ponderado:						80%	40%		
#	Paquete muestra	Mes cierre	Fecha de recibido SST de resultados (último día febrero)	Fecha entrega observaciones SST	Días ejecución	Calidad (80%)	Oportunidad (40%)																													
1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	2025/10/28	2025/10/28	4	1	1																													
2	PQT_29_Z1_P4_S2	FEBRERO 2026	2025/10/28	2025/10/28	1	1	1																													
% Ponderado:						80%	40%																													
4.1.6	Aplicar de manera correcta y oportuna la metodología de muestreo definida por la ADRES, incluida en el anexo técnico.	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta los indicadores de evaluación previstos en la matriz de evaluación se debe tener en cuenta que en el mes de febrero 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1 y PQT_29_Z1_P4_S2. No obstante, se precisa que, teniendo en cuenta que el paquete PQT_29_Z1_P4_S2 es un subsegmento del paquete PQT_29_Z1_P4, la muestra se generó integralmente con el universo del paquete principal por lo que no será parte de evaluación para este periodo.</p> <p>PQT_29_Z1:</p> <table border="1"> <tr> <td>Paquete:</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Tamaño de Universo:</td> <td>9.136</td> </tr> <tr> <td>Tamaño de la muestra:</td> <td>403</td> </tr> <tr> <td>Fecha de generación de la muestra:</td> <td>24/10/2025</td> </tr> </table> <p>Anexo: 4.1.6.1 Certificado aplicación de metodología de verificación PQT_29_Z1.</p> <p>El día veintisiete (27) de octubre del año 2025 se envió correo electrónico de la generación de la muestra para el PQT_29_Z1.</p> <p>Anexo: 4.1.6.2 Correo electrónico donde se evidencia la entrega al área de sistemas de AGS del archivo Excel que contiene la muestra para el PQT_29_Z1.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Inform es mensuales interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico4.1.6</p>	Paquete:	29	Tamaño de Universo:	9.136	Tamaño de la muestra:	403	Fecha de generación de la muestra:	24/10/2025	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>El grupo supervisor evidencia el certificado de la aplicación de la metodología de la muestra para el paquete PQT_29_Z1</p> <p>Se resalta que, para que el paquete PQT_29_Z1_P4_S2 la interventoría no generó muestras debido a que estos paquetes fueron conformados por segmentos que hicieron parte del proceso de selección de la muestra del paquete principal (PQT_29_Z1_Z4).</p>																								
Paquete:	29																																			
Tamaño de Universo:	9.136																																			
Tamaño de la muestra:	403																																			
Fecha de generación de la muestra:	24/10/2025																																			
		CONSORCIO CONAUDIT 2023																																		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																																
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																												
		<p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad: Certificados expedidos por el experto estadístico de los paquetes tramitados / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>1 / 1 = 100 * (60%) = 60%.</p> <p>Indicador oportunidad: Certificados expedidos por el experto estadístico de los paquetes tramitados / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>1 / 1 = 100 * (40%) = 40%.</p> <table border="1" data-bbox="617 1197 1023 1281"> <caption>4.1.6</caption> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Paquetes cerrados</th> <th>Mes cierre</th> <th>CANTIDAD expedidos por el experto estadístico</th> <th>Días expedido</th> <th>Calidad (60%)</th> <th>Oportunidad (40%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PQT_29_Z1</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>29</td> <td>1</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>60%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	#	Paquetes cerrados	Mes cierre	CANTIDAD expedidos por el experto estadístico	Días expedido	Calidad (60%)	Oportunidad (40%)	1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	29	1	100%	100%						60%	40%						100%			
#	Paquetes cerrados	Mes cierre	CANTIDAD expedidos por el experto estadístico	Días expedido	Calidad (60%)	Oportunidad (40%)																										
1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	29	1	100%	100%																										
					60%	40%																										
					100%																											
4.1.7	Remitir a la ADRES el resultado del cálculo de la muestra para cada uno de los paquetes de reclamaciones en trámite.	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta los indicadores de evaluación previstos en la matriz de evaluación se debe tener en cuenta que en el mes de febrero 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1 y PQT_29_Z1_P4_S2. No obstante, se precisa que, teniendo en cuenta que el paquete PQT_29_Z1_P4_S2 es un subsegmento del paquete PQT_29_Z1_P4, la muestra se generó integralmente con el universo del paquete principal por lo que no será parte de evaluación para este periodo.</p> <p>PQT_29_Z1:</p> <table border="1" data-bbox="641 1858 998 1890"> <tr> <td>Paquete:</td> <td>29</td> </tr> </table>	Paquete:	29	No aplica	Esta obligación será evaluada con la obligación general 4.1.6 por cada una de las zonas y firmas auditoras.																										
Paquete:	29																															

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO											
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN		ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES						
		<table border="1"> <tr> <td>Tamaño de Universo:</td> <td>9.136</td> </tr> <tr> <td>Tamaño de la muestra:</td> <td>403</td> </tr> <tr> <td>Fecha de generación de la muestra:</td> <td>24/10/2025</td> </tr> </table>	Tamaño de Universo:	9.136	Tamaño de la muestra:	403	Fecha de generación de la muestra:	24/10/2025			
Tamaño de Universo:	9.136										
Tamaño de la muestra:	403										
Fecha de generación de la muestra:	24/10/2025										
		<p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.6</p> <p>El día veintisiete (27) de octubre del año 2025 se envió correo electrónico de la generación de la muestra para el PQT_29_Z1.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.6</p>									
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.6</p>									
		<p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad: Certificados expedidos por el experto estadístico de los paquetes tramitados / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$4 / 4 = 100 * (60\%) = 60\%$</p> <p>Indicador oportunidad: Certificados expedidos por el experto estadístico de los paquetes tramitados / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$4 / 4 = 100 * (40\%) = 40\%$</p>									
4.1.8		Descripción del avance		No aplica							

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																													
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																									
	Efectuar la revisión de las reclamaciones incluidos en la muestra del paquete para confirmar la correcta aplicación de los criterios de auditoría y el cumplimiento de los requisitos esenciales de una reclamación definidos en la normativa vigente, manuales e instrucciones que rigen el proceso de auditoría integral de reclamaciones.	<p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta que en el mes de febrero del año 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1, PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>PAQUETE 29 ZONA 1:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak".</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de precierre del (PQT_29_Z1), a través de oficio Cert. No. 642, donde se establece lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Aprobación</th> <th>Cantidad de reclamaciones</th> <th>Valor total sistema</th> <th>Valor total aprobado</th> <th>Valor total glosado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado</td> <td>3.039</td> <td>\$ 3.303.326.459,70</td> <td>\$ 3.003.300.489,79</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aprobado parcial</td> <td>3.021</td> <td>\$ 10.141.300.110,00</td> <td>\$ 12.953.426.426,03</td> <td>\$ 2.187.899.721,97</td> </tr> <tr> <td>No aprobado</td> <td>1.077</td> <td>\$ 5.758.733.176,10</td> <td>-</td> <td>\$ 5.758.733.176,10</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>6.137</td> <td>\$ 23.804.319.785,80</td> <td>\$ 16.956.626.915,73</td> <td>\$ 7.847.692.898,12</td> </tr> </tbody> </table> <p>El día veintiocho (28) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1894, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) a la firma</p>	Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total sistema	Valor total aprobado	Valor total glosado	Aprobado	3.039	\$ 3.303.326.459,70	\$ 3.003.300.489,79	-	Aprobado parcial	3.021	\$ 10.141.300.110,00	\$ 12.953.426.426,03	\$ 2.187.899.721,97	No aprobado	1.077	\$ 5.758.733.176,10	-	\$ 5.758.733.176,10	Total general	6.137	\$ 23.804.319.785,80	\$ 16.956.626.915,73	\$ 7.847.692.898,12		Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.5 por cada una de las zonas y firmas auditoras.
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total sistema	Valor total aprobado	Valor total glosado																									
Aprobado	3.039	\$ 3.303.326.459,70	\$ 3.003.300.489,79	-																									
Aprobado parcial	3.021	\$ 10.141.300.110,00	\$ 12.953.426.426,03	\$ 2.187.899.721,97																									
No aprobado	1.077	\$ 5.758.733.176,10	-	\$ 5.758.733.176,10																									
Total general	6.137	\$ 23.804.319.785,80	\$ 16.956.626.915,73	\$ 7.847.692.898,12																									

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1.xlsx".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciento setenta y tres (173) reclamaciones calificadas como "Conforme". • Ciento ochenta (180) reclamaciones calificadas como "Conforme con observación". • Cincuenta (50) reclamación calificada como "no conforme". <p>El día veintinueve (29) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No. 347-1896, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas del (PQT_29_Z1), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1.xlsx".</p> <p>PAQUETE 29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak".</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT e resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																													
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																									
		<p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de precierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), a través de oficio Cert. No. 643, con los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Aprobación</th> <th>Cantidad de reclamaciones</th> <th>Valor total reclamado</th> <th>Valor total aprobado</th> <th>Valor total girado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobada</td> <td>6.002</td> <td>\$ 0.079.028.810,00</td> <td>\$ 0.079.028.810,00</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>Aprobada parcial</td> <td>6.006</td> <td>\$ 22.427.380.716,00</td> <td>\$ 18.149.204.620,00</td> <td>\$ 4.278.176.096,00</td> </tr> <tr> <td>No aprobada</td> <td>6.487</td> <td>\$ 12.789.296.082,00</td> <td>—</td> <td>\$ 12.789.296.082,00</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>20.495</td> <td>\$ 46.796.405.618,00</td> <td>\$ 23.728.133.430,00</td> <td>\$ 17.067.472.187,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El día veintitrés (23) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1875, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo “Anexo 1. Resultados de Calidad PQT -29-Z1-P4-S2.xlsx”.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No. 347- 1904, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), adjuntando el archivo de nombre: “Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx”.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.5.</p>	Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total girado	Aprobada	6.002	\$ 0.079.028.810,00	\$ 0.079.028.810,00	—	Aprobada parcial	6.006	\$ 22.427.380.716,00	\$ 18.149.204.620,00	\$ 4.278.176.096,00	No aprobada	6.487	\$ 12.789.296.082,00	—	\$ 12.789.296.082,00	Total general	20.495	\$ 46.796.405.618,00	\$ 23.728.133.430,00	\$ 17.067.472.187,00		
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total girado																									
Aprobada	6.002	\$ 0.079.028.810,00	\$ 0.079.028.810,00	—																									
Aprobada parcial	6.006	\$ 22.427.380.716,00	\$ 18.149.204.620,00	\$ 4.278.176.096,00																									
No aprobada	6.487	\$ 12.789.296.082,00	—	\$ 12.789.296.082,00																									
Total general	20.495	\$ 46.796.405.618,00	\$ 23.728.133.430,00	\$ 17.067.472.187,00																									
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: No aplica.</p>																											
		<p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p>																											

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexo: No aplica.</p>		
4.1.9.	Comunicar a los contratistas auditores sobre los resultados de la revisión de la muestra.	<p>Descripción del Avance: DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>PAQUETE 29 ZONA 1:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1), mediante archivo “BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak”.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) denominada “BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak”, el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del (PQT_29_Z1), a través de oficio Cert. No. 642, donde se establece lo siguiente:</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.5 por cada una de las zonas y firmas auditoras.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																													
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Aprobación</th> <th>Cantidad de reclamaciones</th> <th>Valor total reclamado</th> <th>Valor total aprobado</th> <th>Valor total global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado</td> <td>3.639</td> <td>\$ 3.903.206.439,70</td> <td>\$ 3.853.280.439,70</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aprobado parcial</td> <td>3.521</td> <td>\$ 19.141.389.110,00</td> <td>\$ 12.853.426.426,03</td> <td>\$ 2.187.962.721,97</td> </tr> <tr> <td>No aprobado</td> <td>1.877</td> <td>\$ 6.758.732.178,10</td> <td>-</td> <td>\$ 6.758.732.178,10</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>9.197</td> <td>\$ 29.803.328.728,80</td> <td>\$ 16.706.696.865,73</td> <td>\$ 7.947.692.900,12</td> </tr> </tbody> </table> <p>El día veintiocho (28) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1894, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1.xlsx".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciento setenta y tres (173) reclamaciones calificadas como "Conforme". • Ciento ochenta (180) reclamaciones calificadas como "Conforme con observación". • Cincuenta (50) reclamación calificada como "no conforme". <p>El día veintinueve (29) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No. 347-1896, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas del (PQT_29_Z1), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1.xlsx"</p> <p>PAQUETE 29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak".</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT e resultados del paquete</p>	Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total global	Aprobado	3.639	\$ 3.903.206.439,70	\$ 3.853.280.439,70	-	Aprobado parcial	3.521	\$ 19.141.389.110,00	\$ 12.853.426.426,03	\$ 2.187.962.721,97	No aprobado	1.877	\$ 6.758.732.178,10	-	\$ 6.758.732.178,10	Total general	9.197	\$ 29.803.328.728,80	\$ 16.706.696.865,73	\$ 7.947.692.900,12		
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total global																									
Aprobado	3.639	\$ 3.903.206.439,70	\$ 3.853.280.439,70	-																									
Aprobado parcial	3.521	\$ 19.141.389.110,00	\$ 12.853.426.426,03	\$ 2.187.962.721,97																									
No aprobado	1.877	\$ 6.758.732.178,10	-	\$ 6.758.732.178,10																									
Total general	9.197	\$ 29.803.328.728,80	\$ 16.706.696.865,73	\$ 7.947.692.900,12																									

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																													
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																									
		<p>(PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUDP QT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), a través de oficio Cert. No. 643, con los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Aprobación</th> <th>Cantidad de evaluaciones</th> <th>Valor total evaluado</th> <th>Valor total aprobado</th> <th>Valor total glosado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado</td> <td>9.202</td> <td>\$ 5.579.828.910,00</td> <td>\$ 5.579.828.910,00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aprobado pendiente</td> <td>6.086</td> <td>\$ 32.427.380.716,00</td> <td>\$ 16.149.254.620,00</td> <td>\$ 4.276.176.096,00</td> </tr> <tr> <td>No aprobado</td> <td>9.467</td> <td>\$ 12.789.046.082,00</td> <td>-</td> <td>\$ 12.789.046.082,00</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>24.755</td> <td>\$ 46.796.485.818,00</td> <td>\$ 23.729.133.430,00</td> <td>\$ 17.065.272.187,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El día veintitrés (23) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1875, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados de Calidad PQT -29-Z1-P4-S2.xlsx".</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No. 347- 1904, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx".</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.5</p>	Tipo de Aprobación	Cantidad de evaluaciones	Valor total evaluado	Valor total aprobado	Valor total glosado	Aprobado	9.202	\$ 5.579.828.910,00	\$ 5.579.828.910,00	-	Aprobado pendiente	6.086	\$ 32.427.380.716,00	\$ 16.149.254.620,00	\$ 4.276.176.096,00	No aprobado	9.467	\$ 12.789.046.082,00	-	\$ 12.789.046.082,00	Total general	24.755	\$ 46.796.485.818,00	\$ 23.729.133.430,00	\$ 17.065.272.187,00		
Tipo de Aprobación	Cantidad de evaluaciones	Valor total evaluado	Valor total aprobado	Valor total glosado																									
Aprobado	9.202	\$ 5.579.828.910,00	\$ 5.579.828.910,00	-																									
Aprobado pendiente	6.086	\$ 32.427.380.716,00	\$ 16.149.254.620,00	\$ 4.276.176.096,00																									
No aprobado	9.467	\$ 12.789.046.082,00	-	\$ 12.789.046.082,00																									
Total general	24.755	\$ 46.796.485.818,00	\$ 23.729.133.430,00	\$ 17.065.272.187,00																									

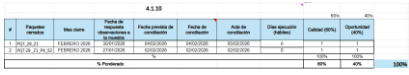
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: No aplica.</p>		
		<p>UNION TEMPORAL RECLMACIONES 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexo: No aplica.</p>		
4.1.10	Convocar y adelantar la conciliación del paquete en trámite de reclamaciones incluidos en la muestra con el fin de determinar las no conformidades.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del año 2026, con relación a los paquetes cerrados en este periodo, para la zona: PQT_29_Z1, y PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_29_Z1</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la respuesta a las alertas automáticas del paquete (PQT_29_Z1), mediante el archivo denominado "Respuesta Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1.xlsx".</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>En el periodo evaluado se cerraron los paquetes PQT_29_Z1, y PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>Verificada la trazabilidad cronológica se observa que estas gestiones se realizaron de acuerdo con los términos establecidos en el protocolo de interoperabilidad.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexo: 4.1.10.1.01 Correo electrónico con asunto: RE: 347-1896 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z1.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió el oficio No. 549 referente a la respuesta a las observaciones de evaluación de calidad del paquete (PQT_29_Z1), adjuntando el archivo denominado "Respuesta Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.02 Correo electrónico con asunto: RE: ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT RESULTADOS PQT_29_Z1 – DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>El día tres (03) de febrero del año 2026, posterior al análisis las respuestas emitidas por la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC a las observaciones de evaluación de calidad reportadas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. en el oficio No. 347-1894, la interventoría definió y emitió el archivo de contra-respuesta denominado "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1 (PRECONCILIACION) .xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.03 Correo electrónico con asunto: Contrarrespuesta (PQT_29_Z1).</p> <p>El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1), la cual fue programada para el día cuatro (04) de febrero del año 2026 a las 9 a.m.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.04 Correo electrónico con asunto: CITA CONCILIACIÓN PQT_29_Z1.</p> <p>El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió modificación de la citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1), la cual fue reprogramada para el día previamente notificado, esto</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>es, el cuatro (04) de febrero del año 2026 a la 1 de la tarde.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.05 Correo electrónico con asunto: CITA CONCILIACIÓN PQT_29_Z1.</p> <p>El día cinco (05) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el acta de conciliación del paquete (PQT_29_Z1) con consecutivo DELTA-030, adjuntando los archivos denominados "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1 (CONCILIACION) .xlsx", y "Anexo 4. Lista de asistencia conciliación PQT_29_Z1.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.06 Correo electrónico con asunto: Entrega Acta de conciliación PQT_29_Z1 DELTA-030.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.10\4.1.10.1</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>El día veintisiete (27) de enero del año 2026, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió el oficio No. 544 referente a la respuesta a las observaciones de evaluación de calidad del (PQT_29_Z1_P4_S2), adjuntando el archivo denominado "Respuesta Anexo 1. Resultados de Calidad PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.07 Correo electrónico con asunto: RE: 347-1875 ENTREGA RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, posterior al análisis de las respuestas emitidas por la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC a las observaciones de evaluación de calidad reportadas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. en el oficio No. 347-1875, la interventoría definió y emitió el archivo de contra-respuesta denominado "Anexo 1. Resultados de Calidad</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>PQT_29_Z1_P4_S2 (PRECONCILIACION).xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.08 Correo electrónico con asunto: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió citación para llevar a cabo la conciliación del paquete PQT_29_Z1_P4_S2, la cual fue programada para el mismo día, a las 02:00 pm.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.09 Correo electrónico con asunto: REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC solicitó que se re programe la sesión de conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) para el día dos (02) de febrero del año 2026, con el fin de poder revisar y realizar las validaciones correspondientes para preparar la conciliación.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.10 Correo electrónico con asunto: RE: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. notificó la aceptación del aplazamiento de la reunión de conciliación, para el día dos (02) de febrero del año 2026 a las 08:00 am.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.11 Correo electrónico con asunto: RE: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió nueva citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), la cual fue</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>programada para el día dos (02) de febrero del año 2026, a las 08:00 am.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.12 Correo electrónico con asunto: REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.</p> <p>El día dos (02) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el acta de conciliación del paquete 29 de la zona 1 P4 segmento 2 (PQT_29_Z1_P4_S2) con consecutivo DELTA-029, adjuntando los archivos denominados "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1_P4_S2 (CONCILIACION).xlsx" y "REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.13 Correo electrónico con asunto: ACTA DE CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA-029.</p> <p>El día dos (02) de febrero del año 2026, la firma de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la respuesta a las alertas automáticas del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante el archivo denominado "Respuesta Alertas Validaciones_PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.14 Correo electrónico con asunto: RV: 347-1904 ALERTAS_AUTOMÁTICAS_PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.10\4.1.10.1</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexos: N/A</p> <p>UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexo: N/A</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Indicador Calidad:</p> <p>Correo de convocatoria conciliación y acta de resultado de conciliación / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$2 / 2 = 100 * (60\%) = 60\%$.</p> <p>Indicador Oportunidad:</p> <p>Correo de convocatoria conciliación y acta de resultado de conciliación dentro de los términos establecidos en el protocolo / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$2 / 2 = 100 * (40\%) = 40\%$.</p> 		
4.1.11	Elaborar el acta de resultado de la conciliación del paquete en trámite de reclamaciones y remitirla a la ADRES inmediatamente culmine la jornada para determinar si el respectivo paquete supera el umbral del margen de error	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del año 2026, con relación a los paquetes cerrados en este periodo,</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>En el periodo evaluado se cerraron los paquetes PQT_29_Z1 y PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>De lo anterior, se confirma que el proceso para definir estado de los</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	permitido en la metodología de muestreo.	<p>para la zona 1: PQT_ 29_Z1 y PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_ 29_Z1:</p> <p>El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1), la cual fue programada para el día cuatro (04) de febrero del año 2026, a las 09:00 am.</p> <p>Anexo:4.1.11.1.01 Correo electrónico con asunto: CITA CONCILIACIÓN PQT_29_Z1.</p> <p>El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió modificación de la citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1), la cual fue reprogramada para el día previamente notificado, esto es, el cuatro (04) de febrero del año 2026, pero para realizarse a las 01:00 pm</p> <p>Anexo:4.1.11.1.02 Correo electrónico con asunto: CITA CONCILIACIÓN PQT_29_Z1.</p> <p>El día cinco (05) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el acta de conciliación del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) con consecutivo DELTA-030, adjuntando los archivos denominados "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1 (CONCILIACION) .xlsx", y "Anexo 4. Lista de asistencia conciliación PQT_29_Z1.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.11.1.03 Correo electrónico con asunto: Entrega Acta de conciliación PQT_29_Z1 DELTA-030.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.11\4.1.11.1</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2</p>		paquetes conciliados fue remitido con calidad y oportunidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), la cual fue programada para el mismo día, a las 02:00 pm.</p> <p>Anexo:4.1.11.1.04 Correo electrónico con asunto: REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC solicitó que se re programe la sesión de conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) para el día dos (02) de febrero del año 2026, con el fin de poder revisar y realizar las validaciones correspondientes para preparar la conciliación.</p> <p>Anexo:4.1.11.1.05 Correo electrónico con asunto: RE: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. notificó la aceptación del aplazamiento de la reunión de conciliación, para el día dos (02) de febrero del año 2026 a las 08:00 am</p> <p>Anexo:4.1.11.1.06 Correo electrónico con asunto: RE: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió nueva citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), la cual fue programada para el día dos (02) de febrero del año 2026, a las 08:00 am.</p> <p>Anexo:4.1.11.1.07 Correo electrónico con asunto: REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.</p> <p>El día dos (02) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el acta de conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) con consecutivo DELTA-029, adjuntando los archivos denominados "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1_P4_S2 (CONCILIACION).xlsx" y "REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD - Informe de asistencia 2-02-26.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.11.1.08 Correo electrónico con asunto: ACTA DE CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA-029</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.11\4.1.11.1</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexos: N/A</p>		
		<p>UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexos: N/A</p>		
		MEDICION DE LA OBLIGACION		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																																							
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																																			
		<p>Indicador Calidad:</p> <p>Correo de convocatoria conciliación y acta de resultado de conciliación / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>1 / 1 = 100 * (60%) = 60%.</p> <p>Indicador Oportunidad:</p> <p>Correo de convocatoria conciliación y acta de resultado de conciliación dentro de los términos establecidos en el protocolo / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>1 / 1 = 100 * (40%) = 40%.</p> <table border="1" data-bbox="625 919 1015 987"> <thead> <tr> <th colspan="7">4.1.12</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>Paquetes cerrados</th> <th>Mez cloro</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Acta de conciliación</th> <th>Calidad (60%)</th> <th>Oportunidad (40%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PQT_29_Z1</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>24/02/2026</td> <td>24/02/2026</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PQT_29_Z1_P4_S2</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>09/02/2026</td> <td>09/02/2026</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="5">N. Paquetes</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	4.1.12							#	Paquetes cerrados	Mez cloro	Fecha de entrega	Acta de conciliación	Calidad (60%)	Oportunidad (40%)	1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	24/02/2026	24/02/2026	1	1	2	PQT_29_Z1_P4_S2	FEBRERO 2026	09/02/2026	09/02/2026	1	1	N. Paquetes					100%	100%		
4.1.12																																							
#	Paquetes cerrados	Mez cloro	Fecha de entrega	Acta de conciliación	Calidad (60%)	Oportunidad (40%)																																	
1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	24/02/2026	24/02/2026	1	1																																	
2	PQT_29_Z1_P4_S2	FEBRERO 2026	09/02/2026	09/02/2026	1	1																																	
N. Paquetes					100%	100%																																	
4.1.12	Realizar las verificaciones de los ajustes en la base de datos y en el sistema de información del contratista auditor que proceden al paquete en trámite de reclamaciones de acuerdo con el resultado de la conciliación.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del año 2025, con relación a los paquetes cerrados en este periodo, para la zona 1: PQT_29_Z1 y PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_29_Z1</p> <p>El día nueve (09) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_09022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.01 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT CIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_09022026.bak", el día diez (10) de</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>En el periodo evaluado el interventor realizó la oportunamente la verificación de la completitud de los ajustes realizados a las BDT de cierre, de los paquetes cerrados en el mes de febrero del 2026, así:</p> <p>PQT_29_Z1 PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>Para los paquetes PQT 29_Z1_P4_S2 se validó la BDT en repetidas ocasiones por errores de cumplimiento de la firma auditor, todas las validaciones fueron dadas dentro de los términos.</p>																																			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que dicha BDT no cumple debido a que fueron halladas inconsistencias en la reclamación 19541725, por lo cual, solicitó el respectivo ajuste y cargue de una nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.02 Correo electrónico con asunto: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1</p> <p>El día diez (10) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió oficio Cert. No. 669 referente a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.03 Correo electrónico con asunto: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la nueva BDT de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.04 Correo electrónico con asunto: RE: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. realizó devolución formal de la certificación de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) con oficio Cert. No. 669, debido a inconsistencias halladas en la calidad del dato y en la trazabilidad del paquete.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.05 Correo electrónico con asunto: DEVOLUCIÓN: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió oficio Cert. No. 672 referente al alcance No. 1 a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1).</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexo: 4.1.12.1.06 Correo electrónico con asunto: RE: DEVOLUCIÓN: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1-DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak", el día doce (12) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.07 Correo electrónico con asunto: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1.</p> <p>La Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día doce (12) de febrero del año 2026, finalizó con la validación del alcance No. 1 al certificado de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) entregado por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC mediante oficio Cert. No. 672, para esa misma fecha la firma interventora procede con la generación de certificación de cierre del paquete con oficio número CIERRE_347_0184.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.08 Correo electrónico con asunto: CIERRE_347_0184 CERTIFICACIÓN DE CIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.12\4.1.12.1</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día nueve (09) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>"BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_04022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.09 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_04022026.bak", el día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. reportó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que dicha BDT no cumple debido a que fue hallada una inconsistencia en el estado de una reclamación, razón por la cual fue solicitado el respectivo ajuste y cargue de la nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.10 Correo electrónico con asunto: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, informó que se generó confusión en el momento del ajuste de los casos de la conciliación y confirman la necesidad de aplicación de la glosa 4506 donde proceden al ajuste correspondiente en el sistema y cargue de una nueva BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.11 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. realizó un análisis a las observaciones presentadas por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC e informó que en el ítem (125389811) de la reclamación (19692810) no aplica la glosa 3106, la glosa que se debe aplicar es la 4506. La observación de la columna AO de la hoja de contrastación ITEM, no se presta a confusiones y que el registro de los casos de la conciliación se encuentra bien diligenciados, la firma interventora</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>confirma la necesidad de cargar nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.12 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la nueva BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.13 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió certificado de cierre No. 671 referente a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.14 Correo electrónico con asunto: RE: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. reportó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que la BDT de cierre denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak" cumple con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.15 Correo electrónico con asunto: ALCANCE No. 1 VALIDACION BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak.</p> <p>La Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día dieciséis (16) de febrero del año 2026, finalizó con la validación del certificado de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) entregado por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC mediante oficio Cert. No. 671. para esa misma fecha la firma interventora procede con la generación de certificación de cierre del paquete con oficio número CIERRE_347_0185.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexo: 4.1.12.1.16 Correo electrónico con asunto: CIERRE_347_0185 CERTIFICACIÓN DE CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.1_Tecnico\4.1.12\4.1.12.1</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p>		
		<p>UNION TEMPORAL RECLMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexos: N/A</p>		
		<p>MEDICIÓN DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Correo y oficio con el resultado de la verificación de los ajustes realizados en la BDT de resultados/BDT de resultados ajustada entregadas por los Auditores.</p> <p>$2/2 = 100 * (60\%) = 60\%$.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																																														
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																																										
		<p>Indicador oportunidad: Correo y oficio con el resultado de la verificación de los ajustes realizados en la BDT de resultados dentro de los términos establecidos/BDT de resultados ajustada entregadas por los Auditores</p> <p>$2/2 = 100 * (40\%) = 40\%$</p> <table border="1"> <caption>4.1.12</caption> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Paquete servicio</th> <th>Mes cierre</th> <th>Fecha BDT ajustada por el proveedor (P)</th> <th>Fecha correo con verificación de resultados de (Auditoría) (R)</th> <th>Fecha recepción BDT (Auditoría)</th> <th>Calidad (80%)</th> <th>Oportunidad (80%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BDT 29_Z1</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>11/01/2026</td> <td>15/01/2026</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BDT 29_Z1_P4_S2</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>11/01/2026</td> <td>15/01/2026</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="7">%</td> <td>80%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td colspan="7">%</td> <td>80%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	#	Paquete servicio	Mes cierre	Fecha BDT ajustada por el proveedor (P)	Fecha correo con verificación de resultados de (Auditoría) (R)	Fecha recepción BDT (Auditoría)	Calidad (80%)	Oportunidad (80%)	1	BDT 29_Z1	FEBRERO 2026	11/01/2026	15/01/2026	1	1	1	2	BDT 29_Z1_P4_S2	FEBRERO 2026	11/01/2026	15/01/2026	2	2	2	%							80%	40%	%							80%	100%		
#	Paquete servicio	Mes cierre	Fecha BDT ajustada por el proveedor (P)	Fecha correo con verificación de resultados de (Auditoría) (R)	Fecha recepción BDT (Auditoría)	Calidad (80%)	Oportunidad (80%)																																							
1	BDT 29_Z1	FEBRERO 2026	11/01/2026	15/01/2026	1	1	1																																							
2	BDT 29_Z1_P4_S2	FEBRERO 2026	11/01/2026	15/01/2026	2	2	2																																							
%							80%	40%																																						
%							80%	100%																																						
4.1.13	Elaborar la certificación del contenido del precierre del paquete y remitirla a los contratistas auditores y a la ADRES en el término establecido en el anexo técnico.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del 2026, de los paquetes cerrados PQT_29_Z1 y PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_29_Z1</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak". Anexo: 4.1.13.1.01 Correo con asunto: CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p>	<p>Cumple parcial 85%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 45%</p>	<p>Para la obligación hay un cumplimiento en calidad y oportunidad ya que se da cabal cumplimiento a lo establecido en el protocolo de interoperabilidad, el trámite de los paquetes: PQT_29_Z1 PQT_29_Z1_P4_S2, sin embargo, se observa un alcance en la certificación del segundo paquete, lo que afecta la Calidad.</p>																																										

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexo: 4.1.13.1.02 Correo con asunto: VALIDACIÓN CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de precierre del paquete (PQT_29_Z1), a través de oficio Cert. No. 642.</p> <p>Anexo: 4.1.13.1.03 Correo con asunto: CERTIFICACIÓN PRECIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>El día seis (06) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC la certificación de precierre del paquete (PQT_29_Z1), bajo consecutivo No. PRECIERRE_347_0193.</p> <p>Anexo: 4.1.13.1.04 Correo con asunto: PRECIERRE_347_0193 CERTIFICACION DE PRECIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.13\4.1.13.1</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.13.1.05 Correo con asunto: CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak", el</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.13.1.06 Correo con asunto: RESULTADO VALIDACION DE LA BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak.</p> <p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), a través de oficio Cert. No. 643.</p> <p>Anexo: 4.1.13.1.07 Correo con asunto: CERTIFICACIÓN PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2- DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), bajo consecutivo No. PRECIERRE_347_0191.</p> <p>Anexo: 4.1.13.1.08 Correo con asunto: PRECIERRE 347-0191 PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.</p> <p>El día cuatro (04) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el alcance No. 1 a la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), bajo consecutivo No. PRECIERRE_347_0192, donde aclara que se procede a sumar las reclamaciones calificadas como "No conforme" de ambos segmentos del paquete 29_Z1_P4, resultando un total de veinte (20) reclamaciones "No conformes", concluyendo que no supera el valor crítico y por lo anterior, AGS COLOMBIA S.A.S. procede a certificar el pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).</p> <p>Anexo: 4.1.13.1.09 Correo con asunto: PRECIERRE 347_0192 ALCANCE No. 1</p>		

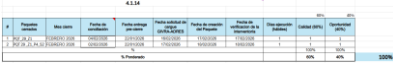
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>CERTIFICACIÓN DE PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.13\4.1.13.1</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p>		
		<p>UNION TEMPORAL RECLMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexos: N/A</p>		
		<p>MEDICION DE LA EVALUACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Certificaciones de pre-cierre generadas con calidad (sin devoluciones por parte de la ADRES) / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>2/1= 75 * (60%) = 45%.</p> <p>Indicador oportunidad:</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																																																																													
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																																																																									
		<p>Certificaciones de pre- generadas dentro de los términos establecidos en el protocolo de interoperabilidad / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$2/2 = 100 * (40\%) = 40\%$.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">4113</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>Paquete</th> <th>Mes/sem</th> <th>Fecha de apertura</th> <th>Fecha de entrega (pre-cierre de la obra)</th> <th>Fecha entrega (pre-cierre de la obra)</th> <th>Fecha entrega (pre-cierre de la obra)</th> <th>Fecha entrega (pre-cierre de la obra)</th> <th>Fecha entrega (pre-cierre de la obra)</th> <th>Observaciones</th> <th>Calidad (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PQT_29_Z1</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>NA</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PQT_29_Z1</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>NA</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: center;">% Promedio</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: center;">40%</td> </tr> </tbody> </table>	4113										#	Paquete	Mes/sem	Fecha de apertura	Fecha de entrega (pre-cierre de la obra)	Fecha entrega (pre-cierre de la obra)	Fecha entrega (pre-cierre de la obra)	Fecha entrega (pre-cierre de la obra)	Fecha entrega (pre-cierre de la obra)	Observaciones	Calidad (%)	1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	NA	100%	2	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	NA	100%	%										% Promedio										40%											
4113																																																																													
#	Paquete	Mes/sem	Fecha de apertura	Fecha de entrega (pre-cierre de la obra)	Fecha entrega (pre-cierre de la obra)	Fecha entrega (pre-cierre de la obra)	Fecha entrega (pre-cierre de la obra)	Fecha entrega (pre-cierre de la obra)	Observaciones	Calidad (%)																																																																			
1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	NA	100%																																																																			
2	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	NA	100%																																																																			
%																																																																													
% Promedio																																																																													
40%																																																																													
4.1.14	Realizar la verificación del cargue del cierre del paquete en trámite de reclamaciones en la base de datos de la ADRES.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>Teniendo en cuenta los indicadores establecidos en la matriz de evaluación, se informa que durante el mes de febrero 2026 se efectuó el cierre del paquete de la zona 1. En razón a ello, se presenta el informe de las actividades desarrolladas en cumplimiento de esta obligación, con relación al paquete mencionado:</p> <p>PQT_29_Z1:</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero del año 2026, el Grupo Validación de Resultados de Auditoría GIVRA de la ADRES, mediante correo electrónico refiere que una vez revisada la documentación que soporta el presente trámite, y al verificar la consistencia en términos de cantidades, valores y estados de las reclamaciones que hacen parte del paquete, es procedente que la firma interventora solicite el cargue de la BDT de cierre del paquete PQT_29_Z1, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de interoperabilidad actividad 20, de igual manera se solicitan que una vez DGTIC realice dicho cargue, la firma interventora proceda a generar la certificación de cierre del paquete en el aplicativo SII_ECAT y comunicar por este medio al grupo GIVRA para continuar con el proceso. Anexo: 4.1.14.1.01 correo con asunto: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1-DELTA A SALUD.</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero del año 2026, la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico y teniendo la solicitud de del grupo GIVRA de la ADRES y, conforme al protocolo de Interoperabilidad que en su</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Frente a los paquetes cerrados en el periodo esta actividad se realizó dentro del término establecido en el protocolo de interoperabilidad y sin observación de calidad.</p>																																																																									

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>actividad No. 20 establece "Solicitud de cargue de la BDT de resultados en el aplicativo SII_ECAT", se solicita al Equipo Interno Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES (DGTIC), el cargue de la "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak", en la plataforma SII_ECAT, con el fin de verificar la información y elaborar el Certificado de Cierre del Paquete PQT_29_Z1.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.02 correo con asunto: RV: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1-DELTA A SALUD.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, el Equipo Interno Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES (DGTIC), mediante correo electrónico, reporto que de acuerdo con lo establecido en el protocolo de interoperabilidad de reclamaciones, realizó el cargue en el aplicativo SII_ECAT de la BDT denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak", la cual corresponde a la BDT de Resultados Definitiva del Paquete PQT_29_Z1, gestionada por la Zona 01. A dicho paquete se le asignó el número 31008, y adjuntan los soportes correspondientes al cierre del paquete 31008, para su validación y verificación.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.03 correo con asunto: RE: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1-DELTA A SALUD.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico, reporta que de acuerdo con la actividad No. 22 del Protocolo de Interoperabilidad que indica "generar la certificación de cierre de paquete", remite el pantallazo de cierre-interno realizado en el aplicativo SII_ECAT del paquete PQT_29_Z1, para dar continuidad con las actividades subsiguientes del mencionado protocolo.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.04 correo con asunto: RV: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1-DELTA A SALUD.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.14\4.1.14.1</p> <p>PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, el Grupo Validación de Resultados de Auditoría GIVRA de la ADRES, mediante correo electrónico refiere que una vez revisada la documentación que soporta el presente trámite, y al verificar la consistencia en términos de cantidades, valores y estados de las reclamaciones que hacen parte del paquete, es procedente que la firma interventora solicite el cargue de la BDT de cierre del paquete PQT 29_Z1_P4_S2, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de interoperabilidad actividad 20, de igual manera se solicitan que una vez DGTIC realice dicho cargue, la firma interventora proceda a generar la certificación de cierre del paquete en el aplicativo SII_ECAT y comunicar por este medio al grupo GIVRA para continuar con el proceso.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.05 correo con asunto: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1_P4_S2-DELTA A SALUD</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico y teniendo la solicitud del grupo GIVRA de la ADRES y, conforme al protocolo de Interoperabilidad que en su actividad No. 20 establece "Solicitud de cargue de la BDT de resultados en el aplicativo SII_ECAT", se solicita al Equipo Interno Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES (DGTIC), el cargue de la BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak, en la plataforma SII_ECAT, con el fin de verificar la información y elaborar el Certificado de Cierre del Paquete PQT_29_Z1_P4_S2.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexo: 4.1.14.1.06 correo con asunto: RV: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1_P4_S2-DELTA A SALUD.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero del año 2026, el Equipo Interno Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES (DGTIC), mediante correo electrónico, reporto que de acuerdo con lo establecido en el protocolo de interoperabilidad de reclamaciones, realizó el cargue en el aplicativo SII_ECAT de la BDT denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak, la cual corresponde a la BDT de Resultados Definitiva del Paquete PQT_29_Z1_P4_S2. A dicho paquete se le asignó el número 31011, y adjuntan los soportes correspondientes al cierre del paquete 31011, para su validación y verificación.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.07 correo con asunto: RE: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1_P4_S2-DELTA A SALUD.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero del año 2026, la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico, reporta que de acuerdo con la actividad No. 22 del Protocolo de Interoperabilidad que indica "generar la certificación de cierre de paquete", remite el pantallazo de cierre-interno realizado en el aplicativo SII_ECAT del paquete PQT_29_Z1_P4_S2, para dar continuidad con las actividades subsiguientes del mencionado protocolo.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.08 correo con asunto: Evidencia Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1_P4_S2-DELTA A SALUD.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero4.1_Tecnico/4.1.14/4.1.14.1</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexos: N/A</p> <p>MEDICION DE LA EVALUACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Correo de certificación interna de los paquetes cerrados en el periodo / paquetes cerrados en el periodo</p> <p>$2/2 = 100 * (60\%) = 60\%$.</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Correo de certificación interna de los paquetes cerrados en el periodo dentro de los términos establecidos por la ADRES / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$2/2 = 100 * (40\%) = 40\%$.</p> 		
4.1.15	Emitir el concepto de calidad sobre la correcta aplicación de los criterios de auditoría que respaldan el cierre del paquete presentado	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma</p>	<p>Cumple parcial 80%</p> <p>Oportunidad 20%</p>	En el periodo evaluado el interventor realizó la oportunamente y con calidad los certificados de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	por el auditor contratista y remitirlos a esto y a la ADRES en el término establecido en el anexo técnico, para efectos de soportar el cierre del paquete y la ordenación del gasto y la autorización del correspondiente giro por parte de la ADRES.	<p>interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del año 2025, con relación a los paquetes cerrados en este periodo, para la zona 1: PQT_29_Z1 y PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_29_Z1</p> <p>El día nueve (09) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_09022026.bak".</p> <p>Anexo:4.1.15.1.01 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT CIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_09022026.bak", el día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que dicha BDT no cumple debido a que fueron halladas inconsistencias en la reclamación 19541725, por lo cual, solicitó el respectivo ajuste y cargue de una nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.02 Correo electrónico con asunto: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1</p> <p>El día diez (10) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió oficio Cert. No. 669 referente a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.03 Correo electrónico con asunto: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC,</p>	Calidad 60%	<p>cierre, de los paquetes cerrados en el mes de febrero del 2026, así: PQT_29_Z1 PQT 29_Z1_P4_S2, sin embargo, el cierre del segundo paquete se entregó fuera del término con 3 días de ejecución, por lo cual se afecta parcialmente la oportunidad.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>notificó el cargue de la nueva BDT de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak".</p> <p>Anexo:4.1.15.1.04 Correo electrónico con asunto: RE: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. realizó devolución formal de la certificación de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) con oficio Cert. No. 669, debido a inconsistencias halladas en la calidad del dato y en la trazabilidad del paquete.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.05 Correo electrónico con asunto: DEVOLUCIÓN: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1-DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió oficio Cert. No. 672 referente al alcance No. 1 a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.06 Correo electrónico con asunto: RE: DEVOLUCIÓN: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1-DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak", el día doce (12) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.07 Correo electrónico con asunto: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1.</p> <p>La Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día doce (12) de febrero del año 2026, finalizó con la validación del alcance No. 1 al certificado de cierre del paquete 29 de</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>la zona 1 (PQT_29_Z1) entregado por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC mediante oficio Cert. No. 672, para esa misma fecha la firma interventora procede con la generación de certificación de cierre del paquete con oficio numero CIERRE_347_0184.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.08 Correo electrónico con asunto: CIERRE_347_0184 CERTIFICACIÓN DE CIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.15\4.1.15.1</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día nueve (09) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_04022026.bak".</p> <p>Anexo:4.1.15.1.09 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_04022026.bak", el día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. reportó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que dicha BDT no cumple debido a que fue hallada una inconsistencia en el estado de una reclamación, razón por la cual fue solicitado el respectivo ajuste y cargue de la nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.10 Correo electrónico con asunto: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, informó que se generó confusión en el momento del ajuste de los casos de la conciliación y confirman la necesidad de aplicación de la glosa 4506 donde proceden al ajuste correspondiente en el sistema y cargue de una nueva BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.11 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. realizó un análisis a las observaciones presentadas por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC e informó que en el ítem (125389811) de la reclamación (19692810) no aplica la glosa 3106, la glosa que se debe aplicar es la 4506. La observación de la columna AO de la hoja de contrastación ITEM, no se presta a confusiones y que el registro de los casos de la conciliación se encuentra bien diligenciados, la firma interventora confirma la necesidad de cargar nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.12 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la nueva BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.13 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió certificado de cierre No. 671 referente a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.14 Correo electrónico con asunto: RE: CERTIFICACIÓN</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. reportó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que la BDT de cierre denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak" cumple con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.15 Correo electrónico con asunto: ALCANCE No. 1 VALIDACION BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak.</p> <p>La Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día dieciséis (16) de febrero del año 2026, finalizó con la validación del certificado de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) entregado por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC mediante oficio Cert. No. 671. para esa misma fecha la firma interventora procede con la generación de certificación de cierre del paquete con oficio número CIERRE_347_0185.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.16 Correo electrónico con asunto: CIERRE_347_0185 CERTIFICACIÓN DE CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.15\4.1.15.1</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>UNION TEMPORAL RECLMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexos: N/A</p>		
		<p>MEDICION DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Certificaciones de calidad generadas con calidad (sin devoluciones por parte de la ADRES) / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$2/2 = 100 * (60\%) = 60\%$</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Certificaciones de calidad generadas dentro de los términos establecidos en el protocolo de interoperabilidad / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$2/2 = 100 * (40\%) = 35\%$</p>		
4.1.16	Hacer seguimiento al cumplimiento de los cronogramas presentados por los contratistas auditores e informar a la ADRES sobre su avance real para lograr la ejecución de este dentro del plazo estipulado.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Se dio cumplimiento a la obligación realizando seguimiento reportado por cada uno de los contratistas auditores, a las fechas de ejecución de la auditoría de los paquetes de reclamaciones y teniendo en cuenta el protocolo de interoperabilidad. Así como, lo que se reporta en las reuniones de seguimiento. Comunicando a la ADRES sobre el</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	La matriz aportada está diligenciada de forma completa por lo que es una herramienta que permite hacer seguimiento de los tiempos y desviaciones por parte de las firmas auditoras.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>progreso real del cumplimiento de estos por parte de los contratistas auditores para el periodo de febrero 2026.</p> <p>Anexo: Se adjunta soportes de certificación y matriz del tablero de control de las zonas:</p> <p>4.1.16.1. Certificación Dir. Interventoría - cumplimiento seguimiento a cronogramas.</p> <p>4.1.16.2. Matriz Tablero de Control BDT Zonas – ADRES</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.16</p>		
4.1.17	<p>Asistir a todas las reuniones para lograr la correcta ejecución de los contratos y elaborar las actas a que haya lugar, dichas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica por la ADRES y la asistencia del personal de la interventoría citado será de carácter obligatorio. Dichas actas serán elaboradas por el interventor y entregadas a la ADRES dentro de los cinco (5) días siguientes a las reuniones que se realicen con la ADRES y/o los contratistas auditores.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. asistió a todas las reuniones citadas por el equipo supervisor de la ADRES y firmas auditoras.</p> <p>Anexo: Se adjunta matriz de reuniones y actas correspondientes:</p> <p>4.1.17.1 Matriz de relación de reuniones 2026.</p> <p>4.1.17.2 Soportes actas de reunión.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.17</p>	<p>Cumple parcial 86%</p> <p>Oportunidad 31%</p> <p>Calidad 55%</p>	<p>La firma interventora AGS asiste a las reuniones programadas, en el periodo evaluado realizó la entrega de las actas correspondientes.</p> <p>Sin embargo, le faltó enviar las actas de las reuniones de determinación del deudor del periodo, esto es 3, 5, 17 y 20 de febrero, por lo tanto, se afecta oportunidad. Es de anotar que en la matriz relacionan 27 actas, no obstante, los soportes solo hay 15 por lo cual se afecta calidad.</p>
4.1.18	<p>Someter a consideración de la ADRES, las modificaciones que por razones de orden técnico o por la naturaleza del contrato objeto de interventoría fueran necesarias para su cumplimiento.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.19</p>	No aplica	Se evaluación con la obligación 3.19

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.1.19	Verificar que se corrijan por parte de los contratistas auditores, las observaciones realizadas por el interventor en el informe final, antes de la suscripción de la correspondiente acta de entrega y recibo de los contratos.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El contrato 1003 de 2023, estuvo vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026 la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023 remitió mediante correo electrónico oficio GP_00645, dando respuesta al consecutivo 347-1883, sobre la entrega preliminar del informe final.</p> <p>Anexo: 4.1.19.1 Correo electrónico con asunto: Re_ 347-1883 REITERACION ENTREGA DE INFORME FINAL CONAUDIT2023 remitido por la firma auditora el día 30 de enero de 2026 mediante oficio GP_00645, la firma auditora remite informe preliminar v1.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1 Tecnico4.1.19.1</p> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>El Contrato No. 1004 de 2023, cuya vigencia se extendió hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), continuo su etapa de liquidación, tras la corrección de las observaciones al informe de ejecución final. Dicho documento, validado por la Interventoría y subsanado por la firma auditora, recibió la aprobación formal mediante el oficio 347-1767 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Posteriormente, durante el periodo comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría continuó con el ejercicio de sus facultades, gestionando diversos requerimientos y comunicaciones ante la entidad contratante y el auditor para asegurar el cierre integral de las obligaciones contractuales pendientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> El diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la 	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Para el periodo evaluado, la Firma Interventora realizó seguimiento al informe de liquidación de las firmas auditoras CONSORCIO CONAUDIT 2023 y UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>firma auditora UTR2023 correo electrónico con asunto: 347-1936 20250210 SOLICITUD CARGUE POLIZA SECOP II UTR2023, donde solicito cargue de la póliza con el en el SECOP II con el fin de continuar el avance de la etapa de liquidación contractual.</p> <p>Anexo: 4.1.19.2.1 Correo electrónico asunto: 347-1936 20250210 SOLICITUD CARGUE POLIZA SECOP II UTR2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevamente, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría, reiteró la solicito del cargue de la extensión de la cobertura hasta la liquidación de la póliza con el fin de continuar el avance de la etapa de liquidación contractual. <p>Anexo: 4.1.19.2.2 Correo electrónico asunto: 347-1964 REITERACIÓN DE CARGUE DE POLIZA PERIODO DE LIQUIDACIÓN 2026 SECOP II</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalmente, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría reiteró la solicitud de cargue de la extensión de la cobertura hasta la etapa de liquidación de la póliza, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso de liquidación contractual; así mismo, en la misma fecha requirió reunión con la firma auditora para precisar el procedimiento de cargue de la póliza en SECOP II correspondiente al período de liquidación, en aras de asegurar el cumplimiento formal de dicha obligación. <p>En consecuencia, la Interventoría mantuvo un control contractual permanente y la firma auditora respondió a cabalidad y oportunamente a las exigencias, dando cumplimiento de las obligaciones y garantizando la continuidad del proceso de liquidación. El acta de liquidación con el recibo de los contratos se allegaría una vez sea aprobada la liquidación del contrato de</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>auditoría por parte de la entidad contratante.</p> <p>Anexo: 4.1.19.2.3 Correo electrónico asunto: 347-1964 REITERACIÓN DE CARGUE DE POLIZA PERIODO DE LIQUIDACIÓN 2026 SECOP II</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.19.2</p>		
4.1.20	<p>Requerir a los contratistas auditores, los informes, aclaraciones y justificaciones y demás solicitudes que se requiera hacer sobre el desarrollo de la ejecución contractual.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Para el periodo evaluado se atendieron oportunamente los requerimientos de las firmas auditoras y se presentó la matriz de seguimiento con las evidencias de respuesta correspondientes. Como medida de mejora continua, se implementaron ajustes adicionales en los procesos de control documental y trazabilidad, orientados a reforzar la seguridad, oportunidad y consistencia en la gestión de la información durante la ejecución contractual.</p> <p>Anexos: Se adjunta los correos electrónicos de los requerimientos de las firmas auditoras:</p> <p>4.1.20.1 Matriz de requerimientos de las firmas auditoras febrero 2026.</p> <p>4.1.20.2 Carpeta con los soportes de requerimientos de las firmas auditoras.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.20</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Se da cumplimiento a esta obligación anexando los correos correspondientes a los informes, aclaraciones, justificaciones y cualquier otra solicitud necesaria sobre el desarrollo de la ejecución contractual.</p>
4.1.21	<p>Presentar cuando se requiera por parte de la ADRES o cuando sea necesario, informes sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos de auditoría de reclamaciones.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Para el periodo evaluado, se efectuó la evaluación y seguimiento de los contratos de auditoría 1002, 1003 y 1004 del mes de enero, a partir del cual, fueron verificados los avances reportados en los informes y anexos que sustentan las actividades adelantadas por los contratistas para cada</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Durante el periodo evaluado, se realizó la evaluación y seguimiento de los contratos de auditoría 1002, 1003 y 1004 correspondientes al mes de enero 2026. Se verificaron los avances reportados</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>una de las obligaciones contractuales pactadas, con el fin de validar la oportunidad y calidad de cada uno de los entregables.</p> <p>De acuerdo con la operatividad del contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, se estableció que los informes de evaluación y cumplimiento de los contratos de auditoría serían entregados mes vencido, por lo tanto, la evaluación de este mes de febrero por el interventor trata sobre los informes de enero presentados por los contratistas de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC y CONSORCIO CONAUDIT 2023.</p> <p>Anexo: Se adjunta informe de seguimiento de las firmas auditoras y las matrices de evaluación de estas:</p> <p>4.1.21.1. Informe de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los Contratos de Auditoría.</p> <p>4.1.21.2. Matriz de evaluación Zona 1 – DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>4.1.21.3 Carpeta correos electrónicos de los informes de gestión del mes de enero 2026 remitidos por la firma auditora de la zona 1 y las observaciones emitidas por la firma interventora.</p> <p>4.1.21.4 Carpeta con las actas de reunión del periodo evaluado de la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.1_Tecnico\4.1.21</p>		<p>en los informes y anexos que respaldan las actividades realizadas por los contratistas, con el objetivo de validar la oportunidad y calidad de los entregables de acuerdo con las obligaciones contractuales pactadas.</p>
4.1.22	Generar conceptos técnicos (en salud), administrativos, legales y financieros cuando sea requerido en el desarrollo del proyecto o cuando sea solicitado por la ADRES.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Durante el período evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	Para el periodo evaluado, la ADRES no realizó ninguna solicitud de concepto a la firma interventora.
4.1.23		Descripción del Avance:	Cumple	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Cumplir con los términos exigidos en el contrato y requeridos por el contratante para la entrega de los productos derivados del desarrollo del objeto contractual y garantizar la calidad de estos, en el marco de los parámetros definidos en la norma NTGP 1000:2009.	<p>Para el período evaluado, de acuerdo con las diferentes actividades que se han ejecutado se anexa el informe de cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública (NTC-GP 1000:2009), conforme a las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría ADRES-CTO-492-2024.</p> <p>La interventoría para el periodo objeto de evaluación, aplicó los formatos presentados dentro de la norma como parte del desarrollo de sus obligaciones contractuales, como la de capacitar y aplicar el sistema de gestión de calidad para el proyecto de ADRES.</p> <p>Anexo: Se adjunta informe sobre el cumplimiento de la norma NTC-GP 1000:2009 y la certificación de novedades</p> <p>4.1.23.1 Informe de cumplimiento Norma NTC-GP 1000:2009.</p> <p>4.1.23.2 Certificación de cumplimiento Norma NTC-GP 1000:2009</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Inform es_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.23</p>	<p>100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Para este periodo el contratista aporta el informe de calidad con las actividades adelantadas en cumplimiento de la norma NTGP-1000:2009.</p>
4.1.24	Elaborar e implementar políticas de seguridad de la información que permitan mantener la confidencialidad de toda la información manejada en el desarrollo del contrato, la cual podrá ser suministrada a solicitud de los organismos de control y vigilancia o de terceros, previa autorización de la ADRES. Las políticas deben ser presentadas para aprobación de la ADRES dentro de los 5 días siguientes a la	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el período evaluado y, de acuerdo con el cumplimiento de las Políticas de seguridad de la información, se anexa Informe de cumplimiento de las políticas referenciadas con el fin de dar cuenta de las actividades adelantadas por el interventor.</p> <p>Nota: Las gráficas que hacen referencia a los usuarios cuentan con su respectivo detalle en la matriz de usuarios, identificada con la enumeración 4.2.1.3, la cual se encuentra ubicada en la ruta de anexos Tecnología 4.2.1</p> <p>Anexo: Se adjunta el informe de cumplimiento:</p>	<p>Cumple parcial 70%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 30%</p>	<p>El Grupo supervisor evidenció que la interventoría acepta y conoce las políticas de seguridad de la información conforme a los lineamientos dados por la ADRES y Min Tic</p> <p>Se realizan observaciones al documento soporte anexo, las cuales no fueron atendidas en su totalidad por lo tanto se afecta calidad. o</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	firma del acta de inicio del contrato.	<p>4.1.24.1 Informe de políticas de seguridad de la información.</p> <p>4.1.24.2 Procedimiento De La Política De Seguridad De La Información.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.1_Tecnico\4.1.24</p> <p>4.2.1.3 Matriz de usuarios proyecto ADRES</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.2._Tecnologico\4.2.1</p>		
4.1.25	Verificar que el contratista auditor disponga del recurso humano, técnico y tecnológico, y dé cabal cumplimiento a las obligaciones previstas en la etapa de alistamiento y de ejecución ordinaria establecidas en el (los) contrato (s) de auditoría.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No. 3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Anexo: 4.1.25.1 Informe de talento humano de la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p> <p>Anexo: 4.1.25.2 Carpeta con los soportes de talento humano de las firmas auditoras discriminados así:</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de cada una de las zonas y la disposición tecnológica y técnica reportada y certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>4.1.25.2.1 Carpeta con las certificaciones de talento humano de la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>4.1.25.2.1.2 Carpeta con evidencia de tecnología y los logs de la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.25</p>		
4.1.26	<p>Verificar la calidad de la información BDT que será entregada por los contratistas auditores, a través de la cual se realizó la identificación del deudor, para aquellos eventos derivados de accidentes de tránsito, donde el vehículo no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 se efectuó validación de BDT de deudor de los paquetes cerrados en el periodo, se registran y reportan las actividades correspondientes a la Zona 1, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1002-2023, suscrito con el DELTA A SALUD SAS BIC, para esta obligación.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD, reporta la carga de la BDT del deudor del paquete PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>Anexo: 4.1.26.1.01 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT DEUDOR PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., informa que la BDT "BDT_DEUDOR_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.baK" CUMPLE con todos los requisitos de validación y se da traslado de la BDT de identificación del deudor.</p> <p>Anexo: 4.1.26.1.02 Correo electrónico con asunto: 347-1962 TRASLADO BDT DEL DEUDOR CUMPLE DELTA.</p>	<p>Cumple parcial 85%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 45%</p>	<p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 se efectuó validación de BDT de deudor para los paquetes cerrados:</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2 PQT_29_Z1</p> <p>Para lo cual hubo un cumplimiento en las validaciones realizadas a estas. Sin embargo, desde el grupo de determinación del deudor se evidenciaron unas alertas de estos paquetes los cuales fueron trasladadas a la interventoría para que fueran validadas junto la firma auditora con el fin de establecer si era necesario ajustar las BDT y emitir las respectivas certificaciones.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.26\4.1.26.1</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD, reporta la carga de la BDT del deudor del paquete PQT_29_Z1.</p> <p>Anexo: 4.1.26.1.03 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT DEUDOR PQT_29_Z1</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., informa que la BDT "BDT_DEUDOR_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_CUMPLÉ con todos los requisitos de validación y se da traslado de la BDT de identificación del deudor.</p> <p>Anexo: 4.1.26.1.04 Correo electrónico con asunto: 347-1963 TRASLADO BDT DEL DEUDOR CUMPLE DELTA.</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p>		
		<p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO																																												
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																																								
		periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes. Anexos: N/A																																										
		MEDICION DE LA EVALUACIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <thead> <tr> <th colspan="10" style="text-align: center;">4.1.28</th> </tr> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">DESCRIPCION</th> <th colspan="5" style="text-align: center;">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>NO. OBLIGACION</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>ESTADO DE AVANCE</th> <th>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</th> <th>ESTADO DE CALIFICACION</th> <th>ESTADO DE AVANCE</th> <th>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</th> <th>ESTADO DE CALIFICACION</th> <th>ESTADO DE AVANCE</th> <th>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1.27</td> <td>Realizar durante los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, el proceso de empalme con la ADRES. Dicho proceso se realizará con la participación del director de Interventoría y los expertos de reclamaciones, jurídico y de sistemas del contratista seleccionado, sin costo alguno para la ADRES. (Si aplica).</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	4.1.28										DESCRIPCION					OBSERVACIONES					NO. OBLIGACION	DESCRIPCION	ESTADO DE AVANCE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE CALIFICACION	ESTADO DE AVANCE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE CALIFICACION	ESTADO DE AVANCE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	4.1.27	Realizar durante los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, el proceso de empalme con la ADRES. Dicho proceso se realizará con la participación del director de Interventoría y los expertos de reclamaciones, jurídico y de sistemas del contratista seleccionado, sin costo alguno para la ADRES. (Si aplica).										
4.1.28																																												
DESCRIPCION					OBSERVACIONES																																							
NO. OBLIGACION	DESCRIPCION	ESTADO DE AVANCE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE CALIFICACION	ESTADO DE AVANCE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE CALIFICACION	ESTADO DE AVANCE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO																																			
4.1.27	Realizar durante los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, el proceso de empalme con la ADRES. Dicho proceso se realizará con la participación del director de Interventoría y los expertos de reclamaciones, jurídico y de sistemas del contratista seleccionado, sin costo alguno para la ADRES. (Si aplica).																																											
4.1.27	Realizar durante los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, el proceso de empalme con la ADRES. Dicho proceso se realizará con la participación del director de Interventoría y los expertos de reclamaciones, jurídico y de sistemas del contratista seleccionado, sin costo alguno para la ADRES. (Si aplica).	Descripción del Avance: Junto con el equipo supervisor de la ADRES y la interventoría AGS COLOMBIA SAS, se adelantó las reuniones de empalme de cada uno de los componentes ejecutados por los contratistas de auditoría el cual finalizó en el mes de junio de 2024. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.1.	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.1.																																								

5.2.1.1. RESULTADO REVISIÓN PAQUETES POR ZONAS



En el período del mes de febrero, fueron cerrados los paquetes:

- PQT_29_Z1
- PQT 29 _Z1_P4_S2

Conforme a los contratos de auditoría objeto de Interventoría, quienes ejecutaron la auditoría integral de las reclamaciones de dichos paquetes que comprenden, según instrucción generada, las reclamaciones nuevas del mes de septiembre y especiales, radicadas por las IPS.

A continuación, se precisan las fechas de cierre de cada paquete:

feb-26
TABLA. CIERRE DE LOS PAQUETES DE RECLAMACIONES EN SII_ECAT

 Asesores Gerenciales y Auditores en Salud	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	---	---

Zona	Paquete	Fecha de cierre	Tipo y período de presentación de las reclamaciones	No. de Reclamaciones	No. de ítems	Valor radicado del paquete
Zona 1	PQT_29_Z1	17/02/2026	Paquete Nuevas Septiembre	9.136	137.279	\$ 23.904.319.785,85
Zona 1	PQT 29 _Z1_P4_S2	18/02/2026	Paquete Especial	20.865	213.491	\$ 40.796.405.618,00



Fuente: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

5.2.2. DE CARÁCTER TECNOLÓGICO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TECNOLÓGICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.2.1	Disponer de los equipos de cómputo y telecomunicaciones, software y licencias de uso, para realizar las actividades de interventoría a los contratos de auditoría, como mínimo con las especificaciones que se detallan en el anexo de especificaciones técnicas.	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio cumplimiento a esta obligación con la disposición por parte AGS COLOMBIA SAS, de los equipos de cómputo y telecomunicaciones, software y licencias de uso, para realizar las actividades de interventoría, en el marco de las especificaciones que se detallan en el anexo de especificaciones técnicas.</p> <p>Nota: Las gráficas que hacen referencia a los usuarios cuentan con su respectivo detalle en la matriz de usuarios, identificada con la enumeración 4.2.1.3, la cual se encuentra ubicada en la ruta de anexos Tecnología 4.2.1.</p> <p>Anexo: Se anexa certificación de expedida por el representate legal de AGS COLOMBIA SAS, contratos de los canales de conectividad e informe de tecnología correspondiente al mes de febrero 2026.</p> <p>4.2.1.1. Informe de tecnología del mes de febrero del año 2026 donde expone el estado actual de cumplimiento de los aspectos tecnológicos asociados al contrato de interventoría, se presentan los avances, logros y posibles desviaciones en la implementación y supervisión de las tecnologías involucradas en el proyecto, garantizando que estas cumplan con los estándares y especificaciones acordadas en el contrato. Este análisis permite ofrecer una visión integral del desarrollo tecnológico bajo el marco de la interventoría y facilitará la toma de decisiones para asegurar la optimización del proyecto.</p>	<p>Cumple parcial 70%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 30%</p>	<p>Se da cumplimiento con la obligación de proporcionar los equipos de cómputo, telecomunicaciones, software y licencias de uso necesarios para llevar a cabo las actividades de interventoría.</p> <p>Se realizan observaciones al documento soporte anexo.</p> <p>Se mantienen algunas observaciones que no fueron ajustadas</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TECNOLÓGICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>4.2.1.2 Certificación de cumplimiento donde se confirma la disipación de los equipos de cómputo y telecomunicaciones, software y licencias de uso, para realizar las actividades de interventoría a los contratos de auditoría, como mínimo con las especificaciones que se detallan en el anexo de especificaciones técnicas, durante el periodo del mes de febrero del año 2026, firmada a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026, como soporte del informe de gestión del periodo de febrero de 2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.2._Tecnologico\4.2.1\</p>		
4.2.2	Garantizar que la infraestructura tecnológica requerida para realizar las labores de interventoría a los contratos de auditoría esté acorde con los requerimientos tecnológicos que demande la operación durante la vigencia del contrato.	<p>Descripción del avance</p> <p>Esta obligación se garantizó por parte de la empresa AGS COLOMBIA SAS, disponiendo de la infraestructura tecnológica requerida para la ejecución del contrato durante toda su vigencia.</p> <p>Anexo: Se anexa certificación de expedida por el representante legal de AGS COLOMBIA SAS e informe de tecnología correspondiente al mes de febrero 2026.</p> <p>4.2.1.1. Informe de tecnología del mes de febrero del año 2026 donde expone el estado actual de cumplimiento de los aspectos tecnológicos asociados al contrato de interventoría, se presentan los avances, logros y posibles desviaciones en la implementación y supervisión de las tecnologías involucradas en el proyecto, garantizando que estas cumplan con los estándares y especificaciones acordadas en el contrato. Este análisis permite ofrecer una visión integral del desarrollo tecnológico bajo el marco de la interventoría y facilitará la toma de decisiones para asegurar la optimización del proyecto.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.2. Tecnologico\4.2.1.pdf</p>	<p>Cumple parcial 70%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 30%</p>	<p>AGS COLOMBIA SAS garantizó el cumplimiento de esta obligación al disponer de la infraestructura tecnológica necesaria para la ejecución del contrato durante toda su vigencia.</p> <p>Se realizan observaciones al documento soporte anexo.</p> <p>Se mantienen algunas observaciones que no fueron ajustadas</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TECNOLÓGICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>4.2.2. Certificado donde la Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S, garantiza que la infraestructura tecnológica requerida para realizar las labores de interventoría a los contratos de auditoría esté acorde con los requerimientos tecnológicos que demande la operación durante la vigencia del contrato, certificado firmada a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026, como soporte del informe de gestión del período de febrero de 2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.2_Tecnologico\4.2.2\4.2.2.pdf</p>		
4.2.3	<p>Verificar, hacer seguimiento y comunicar inmediatamente a la ADRES las fallas en la disponibilidad de los canales de comunicación y del sistema de información del contratista auditor, de conformidad con los niveles de servicio establecidos por la ADRES, en todo caso, el interventor debe proponer soluciones que permitan restablecer los canales de comunicación de manera ágil.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>En el desarrollo de las actividades como interventoría sobre los sistemas tecnológicos de atención de reclamaciones que se encuentran en producción en las firmas auditoras relacionadas en el informe de gestión de enero 2026.</p> <p>Anexo: Se anexa certificación de expedida por el representate legal de AGS COLOMBIA SAS e informe de tecnología correspondiente al mes de febrero 2026.</p> <p>4.2.1.1. Informe de tecnología del mes de febrero del año 2026 donde expone el estado actual de cumplimiento de los aspectos tecnológicos asociados al contrato de interventoría, se presentan los avances, logros y posibles desviaciones en la implementación y supervisión de las tecnologías involucradas en el proyecto, garantizando que estas cumplan con los estándares y especificaciones acordadas en el contrato. Este análisis permite ofrecer una visión integral del desarrollo tecnológico bajo el marco de la interventoría y facilitará la toma de decisiones para asegurar la optimización del proyecto.</p> <p>4.2.3 Certificado donde la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S, confirma que durante el periodo del mes de febrero del año 2026, cada uno de los contratistas de</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>No se presentaron fallas en la disponibilidad de los canales de comunicación del contratista auditor que debieran ser reportadas a la ADRES</p>

 <p>Asesores Gerenciales y Auditores en Salud</p>	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	--	---

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TECNOLÓGICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>auditoría objeto de interventoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC y CONSORCIO CONAUDIT 2023, en los informes de tecnología presentados para la vigencia y, conforme las certificaciones suscritas por el director de Tecnología de cada firma auditora, se contaba con la infraestructura tecnológica y los canales de comunicación necesarios para ejecutar las actividades objeto del contrato, certificación firmada a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026, como soporte del informe de gestión del período de febrero 2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.2._Tecnologico4.2.2/4.2.3</p>		

5.2.3. DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.3.1	<p>Elaborar y presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio el documento con la propuesta de metodología de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas de auditoría, en el que se relacione y justifique de manera técnica el conjunto de indicadores e instrumentos que utilizará, así como la matriz de seguimiento de las obligaciones contractuales. El documento debe tener como mínimo la estructura que se relaciona en el anexo técnico.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación</p> <p>Anexo: N/A</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>No se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación, es importante precisar que la interventoría ha aplicado una metodología de seguimiento a los contratos de auditoría desde la aprobación.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.3.2	Adelantar con el equipo supervisor de los contratos de Auditoría, las actividades correspondientes a la entrega de la gestión de supervisión que se traslada a la Interventoría.	<p>Descripción del avance</p> <p>Junto con el equipo supervisor de la ADRES y la interventoría AGS COLOMBIA SAS, se adelantó las reuniones de empalme de cada uno de los componentes ejecutados por los contratistas de auditoría. Y, durante el mes de junio del año 2024, fue entregado el informe de empalme, que da cuenta del estado de ejecución de los contratos de auditoría objeto de interventoría, finalizando con la etapa de empalme.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.1.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.1.
4.3.3	Exigir a los contratistas auditores las herramientas tecnológicas y la dedicación del personal profesional y técnico ofrecido en su oferta, y si es del caso, exigir su remoción cuando este perjudique el normal desarrollo del proyecto.	<p>Descripción del avance</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No. 3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p> <p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.25.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.25
4.3.4	Verificar que los contratistas auditores tengan previsto todos los medios y recursos para la ejecución del proyecto dentro del plazo contractual, de	<p>Descripción del avance</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.1.25. del componente administrativo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	conformidad con la propuesta presentada	<p>contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No. 3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p> <p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.25.</p>		
4.3.5	Verificar bajo su exclusiva responsabilidad que los contratistas que ejecutan la auditoría en salud, jurídica y financiera de las reclamaciones por eventos catastróficos de origen natural y terroristas y accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no asegurados no identificados, cumpla con la normatividad que regula la materia, durante la ejecución del contrato.	<p>Descripción del avance</p> <p>Esta obligación está inmersa en el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico 4.1.3, donde se detalla la aplicación de la normativa vigente en el objeto del contrato.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.3.
4.3.6	Recopilar, comprobar y validar los documentos que servirán de soporte para efectuar la liquidación de los contratos de auditoría.	<p>Descripción del avance CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El contrato 1003 de 2023, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para el período comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Hace referencia a las validaciones de los documentos que servirán de soporte para efectuar la liquidación para las firmas auditoras CONSORCIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>veintiséis (2026), se comprobaron y validaron los siguientes documentos.</p> <p>CIERRE DE PAQUETES POSTERIOR AL 31 DICIEMBRE 2025</p> <p>Entre los cuales, se consolidaron los paquetes posteriores al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, integrándose como parte de la liquidación correspondiente a esta modalidad contractual de auditoría con las siguientes gestiones:</p> <p>PQT_24_Z2</p> <p>El día dos (02) de febrero del año 2026 se remite 3ra reiteración frente a0 incumplimiento de entrega, se recuerda que esta inoportunidad está generando ANS sobre este paquete teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el protocolo de interoperabilidad</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.1 Correo de asunto: TERCERA REITERACION RE: CRONOGRAMA PAQUETES ZONA 2 - PQT_24_Z2 del 02/02/2026.</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la interventoría remite cumple - inicia proceso de alertas y contrastación. En cumplimiento de la actividad 9 del Protocolo de Interoperabilidad, y en el marco de nuestras funciones como interventoría, hemos efectuado la revisión de la BDT de resultados, verificando la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en su conformación.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.2 Correo de asunto: RE: BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_24_Z2_08022026.bakdel 10/02/2026</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría remite alertas automáticas.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.3 Correo de asunto: 347-1960 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 24 Z2 del 18/02/2026</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría remite alcance a las alertas automáticas. No obstante, se realiza alcance al oficio en mención, agregando el archivo titulado "Alcance Alertas Validaciones PQT_24_Z2" donde se evidencia que las reclamaciones</p>		<p>CONAUDIT 2023 y UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>relacionadas en cada una de las hojas no presentan glosa asociada a la alerta. Por lo tanto, se solicita que dicha situación sea revisada o, en su defecto, se apliquen las glosas correspondientes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.4 Correo de asunto: 347-1980 ALCANCE ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 24 Z2 del 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la firma auditora da respuesta a evaluación de calidad, se envía la revisión de la evaluación de calidad correspondiente.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.5 Correo de asunto: Re_347-1946 EVALUACION CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_24_Z2 del 23/02/2026.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la firma auditora da respuesta a evaluación de calidad, dando cumplimiento a la solicitud en línea de correo sobre las alertas del ALERTAS AUTOMÁTICAS_PQT_24_Z2 se relaciona archivo adjunto con la gestión respectiva.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.6 Correo de asunto: Re_347-1960 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 24 Z2 del 24/02/2026.</p> <p>PQT_25_Z2_S2</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, la firma auditora notifica el cargue efectivo de la BDT de resultados identificada como: BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2. 20022026.Bak</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.7 Correo de asunto: Entrega BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_Z2. EXCLUIDAS. 20022026.Bak del 20/02/2026.</p> <p>El día veintidós (22) de febrero de 2026, la interventoría remite cumple a la BDT de resultados BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2 20022026.Bak</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.8 Correo de asunto: RE_BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2_20022026_bak del 22/02/2026.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>PQT_29_Z2</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, ADRES remite correo no aceptando la certificación de pre-cierre, reportando 3 inconsistencias en volumen de aprobación del PQT 29-interventoría remite respuesta de las alertas evidenciadas sin aplicar - a las 19 horas firma auditora remite correo informando no tener presente la BDT de resultados entregada 26/01/2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.9 Correo de asunto: RE: GP_00641_ Alcance N1_Certificación de Pre-Cierre Paquete PQT_29_Z2 del 02/02/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la firma interventora realiza devolución de la planeación toda vez que no cumple con los requisitos y se evidencian inconsistencias ya reportadas en reuniones anteriores.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.10 Correo de asunto: RE: PENDIENTES PROTOCOLO INTEROPERABILIDAD del 09/02/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la firma auditora remite BDT de resultados identificada como BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026.bak.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.11 Correo de asunto: BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026.bak del 09/02/2026.</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la firma interventora da cumplimiento a la BDT de resultados se inicia proceso de alertas y contrastación.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.12 Correo de asunto: RE_BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026_bak del 10/02/2026.</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero de 2026, la firma interventora remite alertas para la segunda muestra, en donde se indica a la firma auditora que en el archivo titulado "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z2" se evidencia que las reclamaciones relacionadas en cada una de las hojas no presentan glosa asociada a la alerta. Por lo tanto, se solicita que dicha situación sea revisada o, en su defecto, se apliquen las glosas correspondientes.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexo: 4.3.6.1.13 Correo de asunto: 347-1950 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z2 (2° MUESTRA) del 16/02/2026.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a alertas automáticas mediante oficio GP_00670.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.14 Correo de asunto: Re_347-1950 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z2 (2° MUESTRA) del 18/02/2026.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la firma interventora remite alcance al oficio 347-1950 adjuntando el archivo titulado "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z2" en el cual se relacionaron las alertas Cruce Pólizas, Cruces Sinistros, Cruce Rnec Fallecidos, Cruce Repts transporte, Validación Insumos, Mayor Valor Procedimientos para validación correspondiente de la firma auditora.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.15 Correo de asunto: 347-1983 ALCANCE ALERTAS AUTOMATICAS PQT 29 Z2 2 MUESTRA del 24/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, se realiza conciliación de reclamaciones no conformes con la firma auditora.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.16 Correo de asunto: CITACION CONCILIACION PQT 29 Z 2 del 25/02/2026.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la firma auditora, dando cumplimiento al compromiso adquirido, se hace entrega del ALCANCE_ALERTAS_VALIDACIONES_PQT_29_Z2.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.17 Correo de asunto: RE_BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026Re_347-1983 ALCANCE ALERTAS AUTOMATICAS PQT 29 Z2 2 MUESTRA del 10/02/2026.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero de 2026, la firma interventora remite acta N° 019 de conciliación del PQT 29_Z2.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.18 Correo de asunto: CONAUDIT - 019 ACTA DE CONCILIACION PQT_29_Z2 del 27/02/2026.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>REUNIONES DE SEGUIMIENTO PAQUETES</p> <p>El día cinco (05) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, uno de los principales temas abordados fue el desplazamiento recurrente del cronograma, con retrasos acumulados en varios paquetes (24, 25, 26 y 29).</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.19 acta de reunión realizada el día 05/02/2026.</p> <p>El día doce (12) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se evalúa la calidad de la auditoría de las reclamaciones de manera integral el comportamiento de los paquetes 25 y 29 de la IPS (Clínica Altos de San Vicente / Clínica La Victoria), identificando riesgos técnicos, financieros y jurídicos asociados a la auditoría de reclamaciones, diferencias tarifarias, posibles duplicidades y el impacto en el cierre contractual.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.20 acta de reunión realizada el día 12/02/2026.</p> <p>El día cinco (19) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se reiteró la preocupación institucional por parte de la ADRES frente a la ausencia de revisiones exhaustivas en algunos casos y el impacto que esto tiene en la confiabilidad de los resultados, la oportunidad de los pagos y el cumplimiento de los cronogramas contractuales. Se enfatizó que la premura en los tiempos de pago no debe comprometer la calidad del proceso auditor. Por el contrario, se requiere garantizar una revisión técnica rigurosa, especialmente en IPS que han presentado comportamientos recurrentes de facturación que ameritan especial vigilancia.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.21 acta de reunión realizada el día 19/02/2026.</p> <p>El día cinco (25) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se presentaron los avances de los paquetes en curso, se revisaron situaciones puntuales relacionadas con visitas a IPS y se discutieron ajustes en la planeación de auditoría y conciliaciones. En relación con la planeación de visitas para los paquetes 31 y 33, se evidenció que</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>no existen suficientes IPS nuevas para completar las 20 visitas contractuales por paquete. Se concluyó que podrán justificarse revisitas técnicas cuando exista sustento en volumen, reiteración de hallazgos o comportamientos inusuales, dejando debidamente documentada la justificación en el informe. Asimismo, para las IPS que no puedan ser visitadas por condiciones de orden público, se enviará oficio a la Secretaría de Salud solicitando información sobre capacidad instalada, como soporte adicional de gestión; se informó por parte de la firma auditora que las certificaciones asociadas al componente de deudor se encuentran elaboradas y serán entregadas progresivamente conforme se cierren conciliaciones y ajustes finales. Durante la sesión se planteó la posibilidad de aumentar la frecuencia de reuniones de seguimiento para mejorar la coordinación y agilizar la resolución de observaciones pendientes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.22 acta de reunión realizada el día 25/02/2026.</p> <p>REUNIONES DE LIQUIDACIÓN.</p> <p>Para el período comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se realizaron cuatro sesiones y se canceló una sesión, así:</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, se realiza reunión de socialización de calificaciones y ejecución contractual, se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1915.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.23 Correo de asunto: 347-1915 20260202 REUNION SEGUIMIENTO CONAUDIT 2023 del 03/02/2026.</p> <p>El día tres (03) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación del contrato sesión dos (02), El supervisor de la ADRES dejó constancia de que el espíritu del proceso es conciliador, pero no se aceptarán entregables de mala calidad ni se asumirán riesgos contractuales que comprometan el cumplimiento del objeto del contrato. La liquidación debe quedar técnica, jurídica y documentalmente</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>soportada. Se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1922.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.24 Correo de asunto: 347-1922 20260203 SESIÓN2 LIQUIDACIÓN CONAUDIT ABRIL_MAYO_2024 del 04/02/2026.</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación del contrato sesión tres (03), inicialmente se programa la sesión para el día diez (10), se reprograma reunión a solicitud de firma auditora para el día 13-02-2026, nuevamente se reprograma reunión para el día 20-02-2026; de acuerdo con la revisión realizada a los informes cargados por la firma como finales correspondientes a los meses de abril 2024, mayo 2024, junio 2024, y julio 2024, se identificaron observaciones por parte de la interventoría los cuales fueron remitidos mediante el oficio 347-1961 se revisaron las acciones y avances del periodo de abril de 2024 dejando como porcentaje a corte de la reunión un 66,55% de cumplimiento; se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1982.</p> <p>Dentro del oficio 347-1982, se resalta la importancia de dar cumplimiento del cronograma de liquidación, ya que el alargamiento de esas fechas afectara directamente el proceso que se viene manejando de liquidación de obligaciones. Esto teniendo en cuenta que se tenía programada reunión de liquidación sesión 4 para el día diecisiete (17) de febrero de 2026 a la cual se conectó únicamente el equipo de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.25 Correo de asunto: 347-1982 20260220_ACTA_LIQUIDACIÓN_SESIÓN3_CONAUDIT del 23/02/2026.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación sesión cinco (05), teniendo en cuenta observaciones remitidas a la firma auditora mediante oficio 347-1961 se realiza continuación a sesión de calificación para la gestión de abril a julio 2024. Remisión de acta por parte de interventoría mediante oficio 347-1996.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexo: 4.3.6.1.26 Correo de asunto: 347-1996 20260224 ACTA LIQUIDACIÓN SESIÓN5 CONAUDIT.</p> <p>ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES (TRD)</p> <p>En cuanto a las TRD de la firma CONAUDIT no han podido ser aprobadas porque en informe presentado en enero el señor Hernando López quien firma la entrega de las TRD fue reportado como retirado a corte del 31 de diciembre del 2025. Este caso se reportó a la firma y ellos informaron que el señor Hernando López continua con el proceso de gestión documental para el año 2026. Por parte de la interventoría se solicitó un listado del personal vigente a corte de febrero, sin embargo, se remitieron observaciones por parte la interventoría con observaciones a las TRD reportadas.</p> <p>El día cuatro (04) de febrero de 2026, la interventoría mediante oficio 347-1920 solicita aclaración del responsable del proceso de TRD ya que se reporta retiro de Hernando López en maestro de personal remitido por la firma auditora.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.27 Correo de asunto: 347-1920 ACLARACION RESPONSABLE PROCESO TRD Y OBSERVACIONES GENERALES del día 4/02/2026.</p> <p>El día siete (07) de febrero de 2026, la firma auditora remite oficio GP_00660 indicando, En atención al oficio 347-1920, mediante el cual se solicita aclaración respecto de los FUID suscritos en enero de 2026 por el señor Hernando López, así como la definición del responsable del proceso de gestión documental/TRD y la atención de observaciones generales sobre expedientes documentales, nos permitimos informar que el colaborador aparece como retirado en el reporte de personal, dado que su contrato vigente a ese momento tenía fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el contrato marco. No obstante, a partir del 2 de enero de 2026 se formalizó una orden de servicio, con el fin de garantizar la culminación de las entregas y el cumplimiento de los estándares de calidad definidos para los</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>entregables del proceso de gestión documental.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.28 Correo de asunto: Re_347-1920 ACLARACION RESPONSABLE PROCESO TRD Y OBSERVACIONES GENERALES del día 7/02/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones a expedientes: PQT_20_Z2_V4; PQT_21_Z2_V2; PQT_23_Z2_V2; PQT_23_Z2_SA, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día siete (07) de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.29 Correo de asunto: RE_TRD PQT_20_Z2_V4_PQT_21_Z2_V2_PQT_23_Z2_V2_PQT_23_Z2_SA_V2 del día 9/02/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la interventoría remite solicitud mediante consecutivo 347-1931 en atención al reporte de la firma auditora, se hace necesario allegar a esta interventoría con copia a la ADRES el maestro personal actualizado con el personal vigente para el periodo de enero donde incluya el ingreso del señor Hernando López, adicional a ello, se remita el cuadro actualizado de personal con corte a febrero de 2026; que incluya el personal directivo.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.30 Correo de asunto: 347-1931 Requerimiento cuadro maestro de personal meses ENERO-FEBRERO 2026 del día 9/02/2026.</p> <p>El día trece (13) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones con respecto a los paquetes de TRD enviados de TRD PQT_17_Z2_S2_V2 y PQT_19_Z2_S2_V2, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día doce (12) de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.31 Correo de asunto: RE_TRD PQT_17_Z2_S2_PQT_19_Z2_S2 del día 13/02/2026.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones a expedientes: PQT_20_Z2_V4; PQT_21_Z2_V2; PQT_23_Z2_V2; PQT_23_Z2_SA, notificados y cargados en</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>repositorio por la firma auditora el día dieciséis (16) de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.32 Correo de asunto: RE_TRD_PQT_20_Z2_V4_PQT_21_Z2_V2_PQT_23_Z2_V2_PQT_23_Z2_SA_V2 del día 17/02/2026.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones realizadas por el equipo Supervisor de la ADRES: Los índices electrónicos y los FUID tienen por nombre Paquete No 20, 21, 23 (según corresponda) del año 2023, corroborar dado que asumíamos era del año 2025 y para los formatos FUID, índice Especifico e índice general se han detectado unos resaltados en color amarillo y sin diligenciar todos los campos (por ejemplo, en formato FUID: lugar). Tener en cuenta que son documentos finales y formales por los cuales deben venir muy bien presentados en su contenido.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.33 Correo de asunto: RE_TRD_PQT_20_Z2_V4_PQT_21_Z2_V2_PQT_23_Z2_V2_PQT_23_Z2_SA_V2 del día 18/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a requerimiento realizado de maestro de personal de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.34 Correo de asunto: Re_347-1931 Requerimiento cuadro maestro de personal meses ENERO-FEBRERO 2026 del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría reitera solicitud de información de maestro de personal del mes de enero de 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.35 Correo de asunto: 347-1978 Reiteración - Requerimiento cuadro maestro de personal mes ENERO 2026 del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a requerimiento realizado de maestro de personal de enero de 2026 actualizado.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.36 Correo de asunto: Re_347-1931 Requerimiento cuadro maestro de personal meses ENERO-FEBRERO 2026 del día 26/02/2026.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>VISITAS EN SITIO</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la interventoría realiza seguimiento a visitas realizadas por la firma auditora, se remite acta mediante oficio 347-1943 el día dieciséis (16) con los hallazgos evidenciados en PQT_21_Z2; PQT_23_Z2; PQT_25_Z2; PQT_27_Z2.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.37 Correo de asunto: RE_347-1943 ALCANCE 20260210 Acta de reunión pendientes protocolo de interoperabilidad consorcio CONAUDIT del día 16/02/2026.</p> <p>BDT DEUDOR</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, La firma interventora remite oficio 347-1913 Indicando a la firma que se entiende que la notificación realizada por el contratista, CONSORCIO CONAUDIT 2023, mediante comunicación electrónica informando la disposición de la BDT de identificación del deudor, constituye un medio válido para dar por certificado el resultado generado en desarrollo de la auditoría.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.38 Correo de asunto: CERTIFICACIONES DE LAS BDT DE IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR del día 02/02/2026.</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta GP_00652, en atención al requerimiento 347-1898 de enero 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.39 Correo de asunto: Re: 347-1898 SOLICITUD_BDT_DEUDOR_CONAUDIT-SEGMENTOS del día 02/02/2026.</p> <p>El día once (11) de febrero de 2026, La firma auditora reporta cargue de BDTs de deudor de cada uno de los paquetes cerrados que cumplen con los requisitos.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.40 Correo de asunto: Re: 347-1898 SOLICITUD_BDT_DEUDOR_CONAUDIT-SEGMENTOS del día 11/02/2026.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría reporta información frente a los paquetes segmentados indicando faltantes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.41 Correo de asunto: RE: 347-1898 SOLICITUD_BDT_DEUDOR_CONAUDIT-SEGMENTOS del día 18/02/2026.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero de 2026, reitera solicitud de paquetes segmentados pendientes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.42 Correo de asunto: RV:347-1993 REITERACION 347-1898 SOLICITUD_BDT_DEUDOR_CONAUDIT-SEGMENTOS del día 27/02/2026.</p> <p>SITUACIONES ANOMALAS</p> <p>El día cuatro (04) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe de IPS Cuerpo de bomberos voluntarios villanueva.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.43 Correo de asunto DEVOLUCION DE INFORME CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA del día 04/02/2026.</p> <p>El día doce (12) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de ajuste de informe de IPS HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.44 Correo de asunto: AJUSTE DE INFORME DE IPS HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA del día 12/02/2026.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud indicando que es obligatorio notificar por correo electrónico cada informe de situación anómala en el momento de su creación. Se ha detectado que en el Paquete 29 existen informes que no se enviaron a la interventoría, lo cual genera reportes extemporáneos y pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos contractuales.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.45 Correo de asunto: NOTIFICACION DE INFORMES DE SITUACIONES ANOMALAS del día 17/02/2026.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día diecinueve (19) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de soportes de visita a IPS BIENESALUDIPS S.A.S NIT 901655266.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.46 Correo de asunto: SOLICITUD DE SOPORTES del día 19/02/2026.</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe de IPS FUNDACION POLICLINICA.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.47 Correo de asunto: DEVOLUCION INFORME FUNDACION POLICLINICA del día 20/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe IPS CLÍNICA ABATON.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.48 Correo de asunto: RE: DEVOLUCION DE INFORME CLÍNICA ABATON IPS del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita realizar nuevamente visita y realizar el proceso de casos trazadores como se está solicitando desde la ADRES, dado que la IPS HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.; NIT 800218979-4, se encuentra con reclamaciones vigentes en los paquetes 30, 31,32,33.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.49 Correo de asunto: SOLICITUD DE VISITA HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita realizar nuevamente visita y realizar ajustar el informe de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ya que es indispensable dejar tipología de glosa teniendo en cuenta el reporte generado de una de las sedes referente a su capacidad instalada con el servicio de urgencias la cual no se adjunta como imagen en el informe pues da a entender que la IPS si cuenta con este servicio para todas las sedes según la imagen den RETHUS.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.50 Correo de asunto: AJUSTE DE INFORME ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO del día 23/02/2026.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita ajustar el informe de IPS ODONTIG CLINICA DENTAL LTDA NIT 900038029.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.51 Correo de asunto: AJUSTE DE INFORME ODONTIG del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza reiteración de respuesta al ajuste de informe IPS SALUD HIGH MEDICA.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.52 Correo de asunto: RV: DEVOLUCION DE INFORME SALUD HIGH MEDICA IPS del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de indicación de la fecha de programación en respuesta a notificación de la firma donde indica "Por medio del presente me permito remitir respuesta e informar que según la validación de visitas realizadas la IPS, cuenta con una visita el 22 de noviembre de 2024, sin determinar una tipificación, de igual forma, según la solicitud del correo del 4 de noviembre de 2025 oficio: 347-1573, por lo tanto esta IPS se programa nuevamente para visitar".</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.53 Correo de asunto: RE: Reporte Evidencia de IPS en situación anómala. Tipificación A del día 23/02/2026.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la interventoría notifica No aval a la IPS ASESORIAS HORIZONTES DEL NORTE NIT 900221747 se solicita remitir el informe de esta IPS.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.54 Correo de asunto: IPS ASESORIAS HORIZONTES DEL NORTE NIT 900221747 del día 24/02/2026.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la interventoría solicita acta de visita de IPS SALUVIDA SAS NIT 901758980.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.55 Correo de asunto: SOLICITUD DE ACTA DE VISITA del día 24/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita programar visita en IPS FUNDACION POLICLINICA.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexo: 4.3.6.1.56 Correo de asunto: SOLICITUD NUEVA VISITA FUNDACION POLICLINICA del día 25/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría notifica que el informe de IPS LA INMACULADA no se aprueba, ya que no tiene tipificación ni códigos de glosa sugeridos, agradezco realizar los ajustes pertinentes y se allegue de manera oportuna.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.57 Correo de asunto: AJUSTE DE INFORME LA INMACULADA del día 25/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita remisión de acta IPS ORIENTI SALUD ya que no se evidencia en el repositorio.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.58 Correo de asunto: SOLICITUD DE ACTA – ORIENTI SALUD del día 25/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita información de programación de las IPS no visitadas, esto con el fin de dar seguimiento a las obligaciones contractuales.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.59 Correo de asunto: RV: RELACIÓN IPS CONAUDIT del día 25/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita información de IPS OINSAMED S.A.S. cargada en repositorio de situaciones anómalas. Puesto que no se reporta notificación por parte de la firma auditora.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.60 Correo de asunto: SOLICITUD DE NOTIFICACION DE INFORME OINSAMED S.A.S. del día 25/02/2026.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la interventoría notifica que la firma auditora en su momento no notificó oportunamente el cargue de soportes de informe de situación anómala de IPS OINSAMED S.A.S., por lo cual se procederá a realizar el respectivo seguimiento por parte de la interventoría.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.61 Correo de asunto: RE: SOLICITUD DE NOTIFICACION DE</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>INFORME OINSAMED S.A.S. del día 26/02/2026.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la interventoría notifica que dentro del repositorio indicado no se evidencia acta de visita de IPS BIENESALUD NIT 901655266, dado notificación de la firma auditora remitida el día diecinueve (19) de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.62 Correo de asunto: RV: SOLICITUD DE SOPORTES del día 26/02/2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.3_Administrativo\4.3.6.1</p>		
		<p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>El Contrato No. 1004 de 2023, cuya vigencia expiró el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), se encuentra actualmente en la fase de recopilación, comprobación y validación de los soportes documentales necesarios para su liquidación definitiva. En esta etapa, la Interventoría y la Supervisión adelantan la revisión financiera y administrativa de los productos entregados, con el fin de garantizar que el balance final refleje fielmente la ejecución de las obligaciones contraídas.</p> <p>BDT DEL DEUDOR</p> <p>El día dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma interventora, mediante oficio, reiteró la comunicación con asunto "HALLAZGOS BDT DEUDOR CONTRATO 1004_2023", mediante la cual se convoca a las partes involucradas para tratar los temas pendientes relacionados con la BDT de deudor, con el fin de dar seguimiento y resolución a los hallazgos detectados.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.1 Correo electrónico con asunto: "HALLAZGOS BDT DEUDOR CONTRATO 1004_2023", mediante el cual la firma Interventora AGS COLOMBIA S.A.S. solicito reunión con el fin de que la firma auditora diera trámite a las alertas de</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>la BDT Deudor, de las zonas 3 y 4, el día 2 de febrero de 2026.</p> <p>De igual manera, el día tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría notificó a UTR2023, con copia a la ADRES, remitiendo el acta de reunión sobre las BDT de identificación del deudor a la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023 Z3, mediante los oficios "20260202_LIQUIDACIÓN DE CONTRATO-1004_UTR2023.docx", a fin de formalizar la comunicación de los hallazgos y garantizar el seguimiento correspondiente.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.2 Correo electrónico con asunto: 347-1914 20260202 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 1004 UTR2023, la Interventoría remite acta de reunión de las BDT's identificación del deudor a la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023 Z3 con los oficios "20260202_LIQUIDACIÓN DE CONTRATO-1004_UTR2023.docx," del día 03 de febrero de 2026.</p> <p>Para el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría remitió correo electrónico con asunto "347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante el cual notifica y remite el acta para revisión y aprobación por parte de la firma auditora y el grupo supervisor, referente a la reunión sobre las alertas identificadas en la BDT de deudor, conforme al anexo "20260203_BDT-DEUDOR-LIQ_CONTRATO-1004_UTR2023.docx", con el fin de formalizar y dar seguimiento al proceso de validación de la información</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.3. Correo electrónico con asunto: "347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", donde la Interventoría notifica, remite acta para revisión y aprobación por la firma auditora y el grupo superviso sobre la reunión de las alertas de la BDT Deudor, según anexo "20260203_BDT-DEUDOR-LIQ_CONTRATO-1004_UTR2023.docx", del día 04 de febrero 2026.</p> <p>En cambio, para el día seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto "RE: Observación 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante el cual aclara la participación del asistente</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>“Miller Castillo Reina”, quien se desempeña como funcionario de apoyo de la empresa ASD Unión Temporal Reclamaciones 2023, durante la reunión sobre las alertas de la BDT de deudor, con el propósito de precisar su rol y la validez de las observaciones registradas.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.4. Correo electrónico con asunto: RE: Observación 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023, la Interventoría remitió aclaración con respecto al asiste “Miller Castillo Reina” que es funcionario de apoyo de la empresa ASD Union Temporal Reclamaciones 2023 en la reunión de alertas de BDT Deudor, del día 06 de febrero 2026.</p> <p>El día doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora remitió correo electrónico con asunto “RV: 347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023”, mediante el cual solicita respuesta a las alertas pendientes de las BDT de deudor, cuyo plazo de entrega estaba previsto para el once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y, a dicha fecha, no había sido notificada a la interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.5. Correo electrónico con asunto: “RV: 347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023”, donde la Interventoría solicita, respuesta a alertas de las BDT del Deudor pendientes con fecha de entrega para el 11 de febrero de 2026 el cual para la fecha no se había notificado a la interventoría, del día 12 de febrero 2026.</p> <p>Lo mismo sucede el día quince (15) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto “RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023”, mediante el cual envía adjunto el archivo con las observaciones realizadas tras la validación presentada por la firma auditora, para su respectiva revisión, validación y respuesta, conforme al anexo “OBSERVACIONES ALERTAS MUESTRA</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>BDT DEUDOR UT.xlsx para asegurar la consistencia de la información reportada.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.6. Correo electrónico con asunto: "RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023", donde la Interventoría envía, adjunta archivo con las observaciones realizadas posterior a la validación presentada por la firma auditora para su respectiva revisión, validación y respuesta correspondiente, según anexo "OBSERVACIONES ALERTAS MUESTRA BDT DEUDOR UT.xlsx", del día 15 de febrero 2026.</p> <p>El dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante correo electrónico con asunto "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", la Interventoría remitió las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDT de deudor, notificando que no cumplen, hecho que fue dado a conocer formalmente por la Interventoría, con el propósito de informar las inconsistencias detectadas y habilitar los ajustes correspondientes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.7. Correo electrónico con asunto: "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", donde la Interventoría envía, las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDTs de DEUDOR y se notifica que CUMPLE, del día 18 de febrero 2026.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora, mediante correo electrónico con asunto "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", envió las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDT de deudor, notificando que las mismas cumplen con los criterios establecidos, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la revisión de la información.</p> <p>Anexo: 4.3.6.08. Correo electrónico con asunto: "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", donde la Interventoría envía, las validaciones que actualmente AGS aplica a</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>las BDTs de DEUDOR y se notifica que NO CUMPLE, del día 18 de febrero 2026.</p> <p>Finalmente, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto "RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023", mediante el cual acepta la no procedencia de las alertas señaladas en las respectivas BDT de deudor, solicitando a su vez la confirmación de las certificaciones correspondientes, con el fin de formalizar la validación y cierre de las observaciones previamente identificadas.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.9. Correo electrónico con asunto: "RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023", donde la Interventoría acepta la no procedencia de las alertas en las respectivas BDT deudor por lo que se solicita confirmar las certificaciones respectivas, del día 23 de febrero 2026.</p> <p>EXPEDIENTES DOCUMENTALES</p> <p>En cuanto a las TRD, el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora remitió correo electrónico con asunto "347-1992 CARGUE DE TRD ZONAS 3 Y 4 EN SFTP", mediante el cual informó sobre el cargue de la información en el SFTP, y adicionalmente notificó la eliminación de los registros duplicados, con el propósito de asegurar la integridad y consistencia de los datos disponibles para la gestión de las zonas tres (3) y cuatro (4).</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.10. Correo electrónico con asunto: "347-1992 CARGUE DE TRD ZONAS 3 Y 4 EN SFTP", donde la Interventoría informa el cargue en el SFTP, y así mismo realizó la eliminación de la información que se encontraba duplicada, con comunicación del día 27 de febrero 2026.</p> <p>El informe que incluirá el resumen de ejecución de los paquetes auditados, las procedibilidades de pago, la certificación de cumplimiento administrativo y el reporte de actividades en el SECOP II, será</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>elaborado por la Interventoría y allegado una vez sea aprobada la liquidación de la Unión Temporal Reclamaciones 2023.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.3_Administrativo/4.3.6.2</p>		
4.3.7	<p>Validar los informes mensuales de los contratos objeto de interventoría verificando que la información suministrada sea exacta. verificar su debida publicación en SECOP II.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio cumplimiento parcial a la obligación verificando el informe de gestión mensual de enero 2026 de la firma auditora: DELTA A SALUD S.A.S. BIC informe que fue enviados mediante correo electrónico y el pantallazo del cargue del informe en el SECOP II.</p> <p>Anexo: 4.3.7.1. Correo electrónico asunto: Re: 347-1954 CARGUE INFORME ENERO 2026 - DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>4.3.7.2. Soporte de evidencia del cargue de los informes en el SECOP II de la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S BIC</p> <p>4.3.7.3. Carpeta de soporte con los correos electrónicos de la radicación de los informes de gestión de enero 2026 por parte de la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S BIC y las observaciones del informe de gestión de enero 2026 remitida por la firma interventora AGS COLOMBIA SAS.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.3_Administrativo/4.3.7</p>	<p>Cumple parcial 43%</p> <p>Oportunidad 13%</p> <p>Calidad 30%</p>	<p>El cumplimiento parcial se debe a que, si bien la interventoría realizó una revisión, se observa otro correo en donde la aprobación no ha sido definitiva lo cual no es claro en este informe. Lo anterior, por cuanto la misma interventoría en su correo señala que está en revisión al indicar: "Nos permitimos manifestar que, dada la entrega del informe de gestión correspondiente al mes de enero de 2026, presentados por la firma de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC ZONA 1, el cual se encuentra en revisión, se autoriza de forma temporal el cargue del informe de gestión únicamente en PDF sin anexos en la plataforma de SECOP II." Al consultar el secop se observa cargue del informe parcial de fecha 18-02-2026 sin revisión de la interventoría, no obstante el 28-02-2026 la interventoría allegó observación y nunca envió el correo de</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				aprobación del informe final. Este punto ya se había explicado a la interventoría y desde el grupo supervisor no se acepta que en el secop se cargue informes parciales o preliminares, ni muchos menos sin previa revisión, por lo anterior, se afecta calidad y oportunidad.
4.3.8	Revisar y aprobar el informe final que presenta el contratista de auditoría, validando que la información suministrada esté completa y acorde con lo realmente requerido. verificar su debida publicación en SECOP II.	<p>Descripción del avance</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El contrato 1003 de 2023, estuvo vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026 la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023 remitió mediante correo electrónico oficio GP_00645, dando respuesta al consecutivo 347-1883, sobre la entrega preliminar del informe final.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.19.1</p> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>El Contrato No. 1004 de 2023, cuya vigencia se extendió hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), continuo su etapa de liquidación, tras la corrección de las observaciones al informe de ejecución final. Dicho documento, validado por la Interventoría y subsanado por la firma auditora, recibió la aprobación formal mediante el oficio 347-1767 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Posteriormente, durante el periodo comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría continuó con el ejercicio de sus facultades, gestionando diversos requerimientos y comunicaciones ante la entidad contratante y el auditor para asegurar el cierre integral de las obligaciones contractuales pendientes.</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.1.19. del componente técnico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> El diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora UTR2023 correo electrónico con asunto: 347-1936 20250210 SOLICITUD CARGUE POLIZA SECOP II UTR2023, donde solicito cargue de la póliza con él en el SECOP II con el fin de continuar el avance de la etapa de liquidación contractual. <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.19.2</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevamente, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría, reiteró la solicito del cargue de la extensión de la cobertura hasta la liquidación de la póliza con el fin de continuar el avance de la etapa de liquidación contractual. <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.19.2</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalmente, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría reiteró la solicitud de cargue de la extensión de la cobertura hasta la etapa de liquidación de la póliza, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso de liquidación contractual; así mismo, en la misma fecha requirió reunión con la firma auditora para precisar el procedimiento de cargue de la póliza en SECOP II correspondiente al período de liquidación, en aras de asegurar el cumplimiento formal de dicha obligación. <p>En consecuencia, la Interventoría mantuvo un control contractual permanente y la firma auditora respondió a cabalidad y oportunamente a las exigencias, dando cumplimiento de las obligaciones y garantizando la continuidad del proceso de liquidación. El acta de liquidación con el recibo de los contratos se allegaría una vez sea aprobada la liquidación del contrato de auditoría por parte de la entidad contratante.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.19.2		
4.3.9	Mantener permanentemente actualizada la matriz de evaluación de las obligaciones contractuales de los contratos objeto de interventoría, según lo establecido en la metodología de evaluación cuantitativa definida por la ADRES.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período reportado se mantuvo actualizada la matriz de evaluación correspondiente al mes de enero 2026 de las obligaciones contractuales de los contratos objeto de interventoría, conforme a la metodología de evaluación cuantitativa definida por la ADRES, dando cumplimiento a la obligación establecida.</p> <p>Anexo: Se adjunta matriz de evaluación de la firma auditora:</p> <p>4.3.9.1 Matriz de evaluación Zona 1 Delta Salud</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.3_Administrativo\4.3.9</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Revisadas las bases, se encuentra que la Interventoría aporta la matriz de seguimiento contractual de la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC.
4.3.10	Entregar anualmente y al finalizar el contrato, la bitácora del proyecto, incluyendo actas, informes finales y documentos relevantes e informes del período.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante este periodo no se adelantaron actividades referentes al cumplimiento de esta obligación, toda vez que, hace referencia a la entrega anual y la finalización de la bitácora del proyecto, incluyendo actas, informes finales y documentos relevantes e informes del período.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	No aplica el soporte o actividad de cumplimiento toda vez que para este período aún no se ha cumplido el término de presentación del informe final o anual requerido
4.3.11	Administrar, custodiar y conservar en forma clasificada y organizada los archivos físicos y magnéticos, de toda la correspondencia y la documentación relacionada con la interventoría a los contratos de auditoría, originada en la ejecución del presente contrato, los cuales son de propiedad de la ADRES, dando estricto cumplimiento a las	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo evaluado, se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, resguardo y manejo seguro de la información suministrada por la ADRES, aplicando los controles documentados y la matriz de correspondencia establecida para la gestión de comunicaciones enviadas y recibidas. La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación general 3.8 y 3.16

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	normas de archivo vigentes y aplicables.	plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.8.		
4.3.12	Disponer desde el inicio del contrato con una sede en la ciudad de Bogotá para desarrollar su objeto contractual.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el período evaluado, se dio cumplimiento a la obligación mediante la disposición de la sede de la empresa AGS COLOMBIA S.A.S., la cual fue utilizada para el desarrollo adecuado del objeto contractual de la interventoría, conforme a lo descrito y soportado en el capítulo 5.3.5 del presente informe.</p> <p>Anexo: Se adjuntan las fotos que evidencian la disposición de la sede del proyecto ADRES - AGS COLOMBIA S.A.S.</p> <p>4.3.12. Fotos sede AGS COLOMBIA S.A.S.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.3_Administrativo\4.3.12.pdf</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	El grupo supervisor, para el periodo evaluado, observó que la firma interventora dispone de una infraestructura física en la ciudad de Bogotá D.C.
4.3.13	Suministrar oportunamente al supervisor del contrato la información veraz y completa que requiera para el desarrollo de su labor.	<p>Descripción del avance</p> <p>La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Para el mes de febrero de 2026, la interventoría garantizó la conservación, integridad y confidencialidad de la documentación recibida, sin que se registraran incidentes de seguridad o reserva de la información.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.11.</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación general 3.11.
4.3.14	Entregar a la ADRES copia de la gestión documental asociada a la ejecución de la interventoría a los contratos de auditoría.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo evaluado, se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, resguardo y manejo seguro de la información suministrada por la ADRES, aplicando los controles documentados y la matriz de correspondencia establecida para la gestión de comunicaciones enviadas y recibidas. La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en las obligaciones generales 3.8 y 3.16.



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.8.</p>		
4.3.15	Elaborar, presentar, ejecutar y mantener actualizados el plan de contingencia y de continuidad del negocio, requeridos para garantizar la ejecución de los contratos de conformidad con lo previsto en la norma técnica ISO 22301 y sus actualizaciones.	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio cumplimiento a esta obligación con la elaboración del plan de contingencia y continuidad del negocio. Se anexa el componente administrativo y tecnológico</p> <p>Anexo: Se adjunta plan de continuidad del negocio</p> <p>4.3.15. Plan de continuidad del negocio.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero4.3_Administrativo4.3.15.pdf</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Se cumplió con la obligación relacionada con la contingencia y el plan de continuidad de negocio, especialmente en el proyecto ADRES, enfocado en la seguridad de la información. Esto incluye la presentación de los reportes correspondientes en caso de incidentes que puedan afectar la continuidad de las operaciones.
4.3.16	Requerir a los contratistas auditores la presentación de los planes de mejoramiento que contengan las acciones correctivas y fechas de implementación, así como revisar y emitir concepto de aprobación o no, sobre los ya presentados.	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD, remite la respuesta los avances ejecución Plan de Mejoramiento PQT_26_Z1. Contrato de auditoría ADRES-CTO-1002-2023. Anexo 4.3.16.1.01.</p> <p>Formato en Excel de plan de mejoramiento con objetivo de implementar y consolidar acciones que permitan incorporar de manera verificable los hallazgos identificados en la auditoría adelantada a la IPS Magsalud (NIT 901653487) dentro del proceso de auditoría integral del Paquete Especial PQT_25_Z2_S2 y de los paquetes siguientes. Anexo 4.3.16.1.02.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD remite archivo con la medición de los indicadores propuestos en el plan de mejoramiento del paquete PQT_26_Z1 DELTA-024. Anexo 4.3.16.1.03 Correo con asunto: RV: OBSERVACIONES PLAN</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 60%</p> <p>Calidad 40%</p>	Para el periodo evaluado se realizó seguimiento de plan de mejoramiento para la zona 1 y 2.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>DE MEJORAMIENTO PQT_26_Z1 DELTA-024.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA, en vista a la firma auditora DELTA A SALUD revisa el Cierre y entrega evaluación Plan Mejoramiento PQT_26_Z1. Anexo 4.3.16.1.04</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.3_Administrativo\4.3.16/4.3.16.1</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El día veinte (20) de febrero del año 2026 la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT, mediante correo electrónico da respuesta y envía el plan de mejora planteado y en desarrollo para garantizar la calidad de la auditoría integral realizada, de los paquetes con relación a MEGASALUD, Anexo 4.3.16.2.01. Correo con asunto: Re: INFORME FINAL DE LA IPS MAGSALUD NIT: 901653487</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.3_Administrativo\4.3.16/4.3.16.2</p> <p>Matriz donde se consolida el seguimiento a los planes de mejoramientos y gestiones adelantadas en el periodo evaluado mes de febrero 2026. Anexo 4.3.16.3</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.3_Administrativo\4.3.16/4.3.16.3</p>		
4.3.17	Evaluar, conceptuar y hacer seguimiento a los cronogramas de trabajo, incluidos los planes de mejoramiento	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>Para el periodo evaluado el día primero (1°) de diciembre del año 2025 la firma auditora</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.3.16.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	suscritos, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de auditoría.	<p>DELTA A SALUD SAS BIC remitió a la interventora AGS COLOMBIA SAS BIC el plan de mejoramiento del paquete 26 de la zona 1 (PQT_26_Z) con el ajuste de las fechas solicitadas para la aprobación de este.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.3.16</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El día doce (12) de diciembre del año 2025 la firma interventora AGS COLOMBIA SAS remitió a la ADRES con oficio N° 347-1749 los tres (03) planes de mejoramiento de la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023, donde se deja constancia del cumplimiento integral, permanente y verificable de las obligaciones contractuales, evidenciado en la ejecución y seguimiento de los planes de mejora: el Plan N.º 1 mediante el control continuo de la Seguridad de la Información con implementación estable de medidas de ciberseguridad sin reincidencias; el Plan N.º 2 a través de un seguimiento mensual con tablero de control que garantiza trazabilidad, transparencia y monitoreo oportuno de la gestión contractual; y el Plan N.º 3 mediante visitas presenciales mensuales a las firmas auditoras, debidamente soportadas en actas, que acreditan el ejercicio constante de control y vigilancia, demostrando que AGS COLOMBIA S.A.S. ha actuado conforme a los principios de responsabilidad, idoneidad, eficacia y transparencia y a la normativa aplicable, reiterando su disposición para continuar colaborando técnica y oportunamente dentro del marco legal y contractual.</p> <p>El día veintinueve (29) de diciembre del año 2025 la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023 remitió mediante correo electrónico a la interventoría AGS COLOMBIA SAS referente a la comunicación de la Interventoría sobre la no aceptación de los planes de mejora del CONSORCIO CONAUDIT 2023 y a lo revisado en la reunión del 29 de diciembre de 2025, se concluyó que los únicos ajustes pendientes correspondían a la individualización de los responsables con nombre propio en la columna respectiva y a la mejora en la redacción de una meta para garantizar su claridad y verificabilidad;</p>		del componente administrativo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>en consecuencia, el Consorcio realizó los ajustes acordados y efectuó el cargue de las versiones actualizadas del Anexo 10 en la carpeta de subsanación, correspondientes a los radicados 347-1493, 347-1442 y 347-1256, quedando atendidas las observaciones formuladas.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.3.16</p>		
4.3.18	<p>Definir e implementar una herramienta que permita identificar y prevenir los riesgos de los contratos de auditoría de las solicitudes de reclamaciones que permita a la ADRES conocer de manera oportuna las desviaciones en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista auditor.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>La interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. presenta la herramienta correspondiente a una matriz de seguimiento y monitoreo de los riesgos presentados por cada firma auditora en formato Excel. Con ella, se busca monitorear los riesgos existentes y garantizar la trazabilidad de la información presentada por las firmas sin que haya lugar a alteraciones o modificaciones. Es así que, la Interventoría consolidó un trabajo integral orientado al fortalecimiento del sistema de gestión de riesgos y al aseguramiento del cumplimiento contractual en los contratos de las firmas auditoras.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, para constancia del monitoreo y control realizado por la Interventoría, se procede a presentar un resumen de lo contenido en la herramienta de seguimiento generada con base en la matriz de riesgos presentada por la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S BIC en el mes de febrero del año 2026, frente a los riesgos generados del mes de enero, dicha herramienta presenta los siguientes resultados:</p> <p>La firma auditora describe treinta y cuatro (34) riesgos, de los cuales cinco (05) pertenecen a riesgos inherentes altos, veintiocho (28) son riesgos inherentes medios y uno (01) corresponde a riesgo inherente bajo, de ellos, se señalan ocho (08) riesgos residuales medios y veintiséis (26) riesgos residuales bajos. Adicionalmente, se evidencia la correlación entre las obligaciones contractuales de la firma auditora y los riesgos presentados, concluyendo que treinta y tres (33) obligaciones cumplen y una (01) cumple parcial, la cual debe ser revisada.</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Durante el período reportado, la firma interventora verificó y analizó los mapas de riesgo de las firmas auditoras, implementando la matriz de riesgos como mecanismo para la identificación, prevención y seguimiento de los riesgos contractuales, lo que permitió a la ADRES contar con información oportuna sobre posibles desviaciones y el estado de la gestión de riesgos de la firma auditora.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Anexo: 4.3.18.1 Herramienta de Gestión del Riesgo Contractual</p> <p>4.3.18.2 Matriz del Riesgo – Proyecto ADRES</p> <p>4.3.18.3 Informe de Riesgo febrero 2026</p> <p>4.3.18.4 Matriz firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>4.3.18.5 Carpeta con el seguimiento de la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.3_Administrativo\4.3.18</p>		
4.3.19	Efectuar el seguimiento a los procesos de empalme que se surtan durante la ejecución de los contratos de auditoría, de tal forma que se realice en los términos establecidos contractualmente y con la entrega oportuna de los productos acordados con la ADRES.	<p>Descripción del avance</p> <p>Junto con el equipo supervisor de la ADRES y la interventoría AGS COLOMBIA SAS, se adelantó las reuniones de empalme de cada uno de los componentes ejecutados por los contratistas de auditoría. Y, durante el mes de junio del año 2024, fue entregado el informe de empalme, que da cuenta del estado de ejecución de los contratos de auditoría objeto de interventoría, finalizando con la etapa de empalme.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.1.</p>	No aplica	Esta obligación será evaluada con la obligación de carácter Técnico 4.1.1.
4.3.20	Rendir los informes que solicite el supervisor del contrato de interventoría.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el período evaluado, se presentó el informe de ejecución del contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 correspondiente a enero 2026, el cual se encuentra relacionado en el recuento de avance discriminado por obligación en el presente informe mensual, en concordancia con las solicitudes realizadas a los contratistas de auditoría objeto de interventoría y los reportes remitidos al equipo supervisor.</p> <p>Anexo: 4.3.20 Correo remitido a la ADRES oficio N° 347-1939 INFORME GESTIÓN MENSUAL ENERO 2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Durante el período evaluado, se presentó el informe de ejecución del contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 para el mes de enero 2026, el cual se detallan las actividades ejecutadas.

 Asesores Gerenciales y Auditores en Salud	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	---	---

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		4.3_Administrativo\4.3.20.msg		
		Descripción del avance		
4.3.21	Firmar todas las actas que surgen durante la ejecución del contrato.	<p>Dentro del período evaluado, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. asistió a todas las reuniones citadas por el equipo supervisor de la ADRES y firmas auditoras.</p> <p>Anexo: Remitirse al anexo de la obligación 4.1.17</p>	No aplica	Esta obligación será evaluada con la obligación de carácter técnico 4.1.17

5.2.4. De Carácter Financiero

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER FINANCIERO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Descripción del avance		
4.4.1	Llevar el control presupuestal y de ejecución de los contratos objeto de interventoría.	<p>Se dio a cumplimiento a la obligación, dando seguimiento del control presupuestal y balance financiero de los contratos de auditoría objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: Se adjunta matriz de ejecución financiera de AGS a febrero 2026:</p> <p>4.4.1. Matriz de ejecución financiera febrero 2026</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.4_Financiero\4.4.1.xlsx</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Se cumplió con la obligación de dar seguimiento al control presupuestal y al balance financiero de los contratos de auditoría.
4.4.2	Realizar el seguimiento a la ejecución de las vigencias futuras en relación con la Ley 819 de 2003, así como informar al inicio de cada vigencia sobre el valor correcto para expedir el CDP Y RP requerido para la ejecución.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo reportado no fue necesario realizar el seguimiento de las vigencias futuras.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	No fue necesario realizar el seguimiento de las vigencias futuras.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER FINANCIERO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.4.3	Realizar control y seguimiento al balance financiero del contrato, llevar una base de datos donde se lleve el control de la ejecución contractual.	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio a cumplimiento a la obligación, dando seguimiento del control presupuestal y balance financiero de los contratos de auditoría objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: Remitirse a los anexos de la obligación 4.4.1</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.4.1. del componente financiero.
4.4.4	Verificar y aprobar todos los informes y soportes de los contratos objeto de interventoría, necesarios para el pago a los contratistas, y realizar la entrega oportuna de esta información a la ADRES.	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>Se realizó la verificación y aprobación de los informes y soportes de los siguientes paquetes entregando oportunamente la información a la ADRES.</p> <p>PQT_29_Z1:</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero del año 2026 la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC emitió mediante correo electrónico el informe de pago para el paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: 4.4.4.1 Correo electrónico asunto: RV: FACTURACIÓN PQT_29_Z1. DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero del año 2026 la firma interventora remitió el concepto de procedencia de pago con oficio # 347-1984 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO PQT 29_Z1.</p> <p>Anexo: 4.4.4.2 Correo electrónico asunto: 347-1984 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO PQT 29_Z1</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día diecinueve (19) de febrero del año 2026 la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC emitió mediante correo electrónico el informe de pago para el paquete 29 de la zona 1_P4_S2 (PQT_29_Z1_P4_S2).</p> <p>Anexo: 4.4.4.3 Correo electrónico asunto: RV: Informe de Pago, anexos y RTU</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Para el mes de febrero del año 2026, la firma interventora realizó la revisión de los informes de pago de paquetes PQT_29_Z1 Y PQT_29_Z1_P4_S2 de la zona 1, teniendo en cuenta que en el mes de febrero se realizó la revisión de los informes de pago que concluyeron con la generación de los certificados de procedencia de pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER FINANCIERO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>PQT_29_Z1_P4_S2. DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día veinticuatro (24) de enero del año 2026 la firma interventora remitió el concepto de procedencia de pago con oficio # 347-1985 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO DE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>Anexo: 4.4.4.4 Correo electrónico asunto: 347-1985 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO DE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.4_Financiero\4.4.4</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Durante el periodo reportado no se realizó la verificación y aprobación de informes para esta firma.</p> <p>Anexo: N/A</p>		
		<p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador Calidad:</p> <p>(Evidencia de envío de los Informes revisados y aprobados en el mes) / (informes recibidos en el periodo) + (Certificados de procedencia de pago emitidos / Facturas pagadas en el periodo) + (Pagos aprobados en Secop II / facturas en el periodo)</p> <p>Indicador Oportunidad:</p> <p>(Informes revisados dentro de los 5 días siguientes al recibo del informe y aprobados dentro de los 3 días de recibo del informe corregido / informes recibidos en el periodo) + (Certificados de procedencia de pago emitidos dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la factura / Facturas pagadas en</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER FINANCIERO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		el periodo) + (Pagos aprobados en Secop II en el periodo / facturas en el periodo)		
4.4.5	Revisar y emitir certificado de procedencia de pago de las facturas presentadas por los contratistas objeto de interventoría, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la entrega de la factura y sus soportes presentados por parte de los contratistas auditores, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, especificando los montos a pagar y realizar la publicación de los mismos en el SECOP II.	<p>DELTA A SALUD SAS BIC Se realizó la verificación y aprobación de los informes y soportes de los siguientes paquetes entregando oportunamente la información a la ADRES.</p> <p>PQT_29_Z1: El día veinticuatro (24) de febrero del año 2026 la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC emitió mediante correo electrónico el informe de pago para el paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4.1</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero del año 2026 la firma interventora remitió el concepto de procedencia de pago con oficio # 347-1984 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO PQT 29_Z1.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4.2</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2: El día diecinueve (19) de febrero del año 2026 la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC emitió mediante correo electrónico el informe de pago para el paquete 29 de la zona 1_P4_S2 (PQT_29_Z1_P4_S2).</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4.3</p> <p>El día veinticuatro (24) de enero del año 2026 la firma interventora remitió el concepto de procedencia de pago con oficio # 347-1985 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO DE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4.4</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.4.4. del componente financiero.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER FINANCIERO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Durante el periodo reportado no se realizó la verificación y aprobación de informes para esta firma.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4</p>		
4.4.6	Solicitar al área financiera soporte de giro o documento equivalente, para llevar un adecuado control de los pagos efectuados por ADRES.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se da cumplimiento a esta obligación ya que se evidencia seguimiento con la solicitud de los soportes al grupo supervisor para febrero del año 2026.</p> <p>Anexo: 4.4.6 Correo electrónico asunto: Soportes de pago Febrero, emitido por la interventoría el día 27/02/2026 a la supervisión de ADRES.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.4_Financiero\4.4.6</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Se da cumplimiento con esta obligación presentado la solicitud de soporte de pagos a la supervisión de ADRES.
4.4.7	Vigilar y prevenir las situaciones que amenacen el equilibrio económico de los contratos de auditoría e informar oportunamente a la ADRES en caso de que este se altere, proponiendo soluciones presupuestales y realizando el trámite de la(s) misma(s) ante la entidad contratante, con la respectiva justificación.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante este periodo no se requirió adelantar actividades tendientes al cumplimiento de esta obligación, toda vez que, hace referencia a la revisión y aprobación de los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación de los contratos objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	No se identificaron situaciones que pusieran en riesgo el equilibrio económico de los contratos de auditoría
4.4.8	Revisar, aprobar e informar a la ADRES, sobre la necesidad de realizar adiciones presupuestales a los contratos objeto de interventoría debidamente justificadas, con el fin de ser revisadas y autorizadas.	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio a cumplimiento a la obligación, dando seguimiento del control presupuestal y balance financiero de los contratos de auditoría objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.1.</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.4.1. del componente financiero.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER FINANCIERO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.4.9	Controlar el estado financiero de los contratos de auditoría y llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de los contratos objeto de interventoría.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante este periodo no se requirió adelantar actividades tendientes al cumplimiento de esta obligación, toda vez que, hace referencia a la revisión y aprobación de los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación de los contratos objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.4.1. del componente financiero.
4.4.10	Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación final de los contratos objeto de interventoría.	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio a cumplimiento a la obligación, dando seguimiento del control presupuestal y balance financiero de los contratos de auditoría objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.1.</p>	No aplica	No fue necesario realizar actividades para el cumplimiento de esta obligación, ya que se refiere a la revisión y aprobación de los documentos para la liquidación de los contratos.
4.4.11	Responder por cualquier autorización que conlleve impacto presupuestal, sin haber recibido autorización previa del ordenador del gasto.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo reportado no se presentó el supuesto de hecho descrito en la obligación.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.1.</p>	No aplica	Esta obligación se evaluará con la obligación 4.4.1

5.2.5. De Carácter Jurídico

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.5.1	Suministrar la información requerida por la ADRES para dar respuesta a los entes de control sobre consultas relacionadas con la ejecución de los contratos objeto de interventoría en el término que esta defina.	<p>Descripción del avance</p> <p>La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Para el mes de febrero de 2026, la interventoría garantizó la conservación, integridad y confidencialidad de la documentación recibida, sin que se registraran incidentes de seguridad o reserva de la información.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.11.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa en la obligación 3.11.
4.5.2		Descripción del avance		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen - debidos procesos-, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la ADRES y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución de los contratos de auditoría.	Durante el periodo reportado no se presentó el supuesto de hecho descrito en la obligación. Anexo: N/A	No aplica	Durante el periodo reportado no se presentó el supuesto de hecho descrito en la obligación. Para el mes de febrero 2026 no aplica calificación debido a que no se presentó circunstancias que ameriten la aplicación del Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
4.5.3	Informar de forma de inmediata al supervisor del contrato sobre situaciones que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	Descripción del avance En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 y de la obligación de reportar novedades o anomalías, se certifica que durante el periodo del primero (1°) al veintiocho (28) de febrero de 2026 no se presentaron hechos que afectaran la ejecución del contrato ni situaciones que pusieran en riesgo la reputación de la ADRES. La constancia se expide el cinco (05) de marzo de 2026 como soporte del informe de gestión correspondiente a febrero de 2026 Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.9.	No aplica	De acuerdo con la obligación 3.9 de las generales se certificó que no se presentaron novedades o anomalías en la ejecución del contrato en el mes evaluado.
4.5.4	Requerir a los contratistas de auditoría para que tome medidas para	Descripción del avance Dentro del periodo evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la ADRES, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de los contratos de auditoría, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	<p>documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No. 3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p> <p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.25.</p>		4.1.25 del componente administrativo.
4.5.5	Verificar permanentemente que el personal vinculado por los contratistas auditores cumpla con las condiciones contractuales.	<p>Descripción del avance</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No. 3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 4.3.3 del componente administrativo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.25.</p>		
4.5.6	<p>Verificar y revisar durante la ejecución de los contratos de auditoría, las garantías y/o mecanismos de cobertura establecidos en el mismo y requerir a los contratistas de auditoría en los casos en que sea necesaria su ampliación en valor, plazo, suspensiones, modificaciones contractuales o por cambio de vigencia, validar la autenticidad de las garantías en los términos de las Circulares Conjuntas Nos. 001 y 002 de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente; así como enviar de manera oportuna concepto de revisión de cada una de las garantías que amparan los contratos de auditoría.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>En el mes evaluado se efectuó la verificación de la garantía de la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 cumpliendo con cada una de las coberturas y valores establecidos en el contrato de auditoría y que fue aprobado en el SECOP II por parte de la entidad contratante para inicio de la prórroga.</p> <p>Anexo: Se anexa evidencia de la garantía de la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023:</p> <p>4.5.6.1. Correo electrónico asunto: 347-1964 REITERACIÓN DE CARGUE DE POLIZA PERIODO DE LIQUIDACIÓN 2026 SECOP II</p> <p>4.5.6.2 Pantallazo cargue en el Secop II.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.5_Juridico/4.5.6</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Para el periodo de febrero 2026 se realizó verificación de la garantía para la prórroga de la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p>
4.5.7	<p>Informar a la ADRES, en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones de los contratos de auditoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativo, contable y financiero, junto con la tasación de los perjuicios ocasionados.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>En el marco del Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, cuyo objeto es la interventoría integral de los contratos de auditoría de cuentas médicas en las zonas definidas por la ADRES, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta, numeral 7, sobre las obligaciones jurídicas específicas, se certifica que durante el período comprendido entre el primero (1°) y el veintiocho (28) de febrero de 2026 la interventoría a cargo de AGS COLOMBIA S.A.S cumplió con el deber de informar a la ADRES, a través de los seguimientos correspondientes, los presuntos incumplimientos contractuales</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Se realiza una verificación constante del cumplimiento de las condiciones contractuales de los contratos de auditoría, sin que se haya observado ningún presunto incumplimiento.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>identificados en los contratos de auditoría No. ADRES-CTO-1002 y 1003 de 2023, como soporte del informe de gestión del periodo.</p> <p>Anexo: Se adjunta certificación de presunto incumplimiento correspondiente al periodo de febrero 2026:</p> <p>4.5.7. Certificación de presunto incumplimiento</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.5_Juridico\4.5.7.pdf</p>		
4.5.8	<p>Informar, soportar y validar jurídica, financiera y técnicamente las solicitudes de prórroga, adición, suspensión o cualquier otra modificación contractual que se requiera, respecto de los contratos de auditoría y el de interventoría al mismo. Dichas solicitudes deben constar por escrito y deben ser radicadas en la entidad con 15 días de antelación a la fecha en la que se requiere la modificación solicitada.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado no se realizó requerimiento de solicitud de prórroga adición, suspensión de los contratos de auditoría e interventoría.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	<p>En el periodo evaluado no se presentó solicitud de modificación o prórroga de alguno de los contratos de auditoría.</p>
4.5.9	<p>Presentar y sustentar ante el comité de contratación y ante las instancias correspondientes, las solicitudes de modificaciones contractuales de los contratos objeto de interventoría que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado no se realizó requerimiento de solicitud de prórroga adición, suspensión de los contratos de auditoría e interventoría.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.5.8</p>	No aplica	<p>Esta obligación está inmersa en la obligación 4.5.8</p>
4.5.10	<p>Atender oportunamente los</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p>	No aplica	<p>Se evalúa en la obligación 4.3.6 de</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	requerimientos de la ADRES en el marco de la etapa de liquidación del contrato de auditoría y el contrato de interventoría.	<p>El contrato 1003 de 2023, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para el período comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se comprobaron y validaron los siguientes documentos.</p> <p>CIERRE DE PAQUETES POSTERIOR AL 31 DICIEMBRE 2025</p> <p>Entre los cuales, se consolidaron los paquetes posteriores al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, integrándose como parte de la liquidación correspondiente a esta modalidad contractual de auditoría con las siguientes gestiones:</p> <p>PQT_24_Z2</p> <p>El día dos (02) de febrero del año 2026 se remite 3ra reiteración frente a0 incumplimiento de entrega, se recuerda que esta inoportunidad está generando ANS sobre este paquete teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el protocolo de interoperabilidad</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la interventoría remite cumple - inicia proceso de alertas y contrastación. En cumplimiento de la actividad 9 del Protocolo de Interoperabilidad, y en el marco de nuestras funciones como interventoría, hemos efectuado la revisión de la BDT de resultados, verificando la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en su conformación.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría remite alertas automáticas.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría remite alcance a las alertas automáticas. No obstante, se realiza alcance al oficio en mención, agregando el archivo titulado "Alcance Alertas Validaciones PQT_24_Z2" donde se evidencia que las reclamaciones relacionadas en cada una de las hojas no presentan glosa asociada a la alerta. Por lo tanto, se solicita que dicha situación sea revisada o, en su defecto, se apliquen las glosas correspondientes.</p>		carácter administrativo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la firma auditora da respuesta a evaluación de calidad, se envía la revisión de la evaluación de calidad correspondiente.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la firma auditora da respuesta a evaluación de calidad, dando cumplimiento a la solicitud en línea de correo sobre las alertas del ALERTAS AUTOMÁTICAS_PQT_24_Z2 se relaciona archivo adjunto con la gestión respectiva.</p> <p>PQT_25_Z2_S2</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, la firma auditora notifica el cargue efectivo de la BDT de resultados identificada como: BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2. 20022026.Bak</p> <p>El día veintidós (22) de febrero de 2026, la interventoría remite cumple a la BDT de resultados BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2 20022026.Bak</p> <p>PQT_29_Z2</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, ADRES remite correo no aceptando la certificación de pre-cierre, reportando 3 inconsistencias en volumen de aprobación del PQT 29-interventoría remite respuesta de las alertas evidenciadas sin aplicar - a las 19 horas firma auditora remite correo informando no tener presente la BDT de resultados entregada 26/01/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la firma interventora realiza devolución de la planeación toda vez que no cumple con los requisitos y se evidencian inconsistencias ya reportadas en reuniones anteriores.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la firma auditora remite BDT de resultados identificada como BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026.bak.</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la firma interventora da cumplimiento a la BDT de resultados se inicia proceso de alertas y contrastación.</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero de 2026, la firma interventora remite alertas para la</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>segunda muestra, en donde se indica a la firma auditora que en el archivo titulado "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z2" se evidencia que las reclamaciones relacionadas en cada una de las hojas no presentan glosa asociada a la alerta. Por lo tanto, se solicita que dicha situación sea revisada o, en su defecto, se apliquen las glosas correspondientes.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a alertas automáticas mediante oficio GP_00670.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la firma interventora remite alcance al oficio 347-1950 adjuntando el archivo titulado "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z2" en el cual se relacionaron las alertas Cruce Pólizas, Cruces Siniestros, Cruce Rnec Fallecidos, Cruce Repts transporte, Validación Insumos, Mayor Valor Procedimientos para validación correspondiente de la firma auditora.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, se realiza conciliación de reclamaciones no conformes con la firma auditora.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la firma auditora, dando cumplimiento al compromiso adquirido, se hace entrega del ALCANCE_ALERTAS_VALIDACIONES_PQT_29_Z2.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero de 2026, la firma interventora remite acta N° 019 de conciliación del PQT 29_Z2.</p> <p>REUNIONES DE SEGUIMIENTO PAQUETES</p> <p>El día cinco (05) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, uno de los principales temas abordados fue el desplazamiento recurrente del cronograma, con retrasos acumulados en varios paquetes (24, 25, 26 y 29).</p> <p>El día doce (12) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se evalúa la calidad de la auditoría de las reclamaciones de manera integral el comportamiento de los paquetes 25 y 29 de la IPS (Clínica Altos de San Vicente / Clínica La Victoria), identificando riesgos técnicos, financieros y jurídicos asociados a la auditoría de reclamaciones, diferencias</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>tarifarias, posibles duplicidades y el impacto en el cierre contractual.</p> <p>El día cinco (19) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se reiteró la preocupación institucional por parte de la ADRES frente a la ausencia de revisiones exhaustivas en algunos casos y el impacto que esto tiene en la confiabilidad de los resultados, la oportunidad de los pagos y el cumplimiento de los cronogramas contractuales. Se enfatizó que la premura en los tiempos de pago no debe comprometer la calidad del proceso auditor. Por el contrario, se requiere garantizar una revisión técnica rigurosa, especialmente en IPS que han presentado comportamientos recurrentes de facturación que ameritan especial vigilancia.</p> <p>El día cinco (25) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se presentaron los avances de los paquetes en curso, se revisaron situaciones puntuales relacionadas con visitas a IPS y se discutieron ajustes en la planeación de auditoría y conciliaciones. En relación con la planeación de visitas para los paquetes 31 y 33, se evidenció que no existen suficientes IPS nuevas para completar las 20 visitas contractuales por paquete. Se concluyó que podrán justificarse revisitas técnicas cuando exista sustento en volumen, reiteración de hallazgos o comportamientos inusuales, dejando debidamente documentada la justificación en el informe. Asimismo, para las IPS que no puedan ser visitadas por condiciones de orden público, se enviará oficio a la Secretaría de Salud solicitando información sobre capacidad instalada, como soporte adicional de gestión; se informó por parte de la firma auditora que las certificaciones asociadas al componente de deudor se encuentran elaboradas y serán entregadas progresivamente conforme se cierren conciliaciones y ajustes finales. Durante la sesión se planteó la posibilidad de aumentar la frecuencia de reuniones de seguimiento para mejorar la coordinación y agilizar la resolución de observaciones pendientes.</p> <p>REUNIONES DE LIQUIDACIÓN.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Para el período comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se realizaron cuatro sesiones y se canceló una sesión, así:</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, se realiza reunión de socialización de calificaciones y ejecución contractual, se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1915.</p> <p>El día tres (03) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación del contrato sesión dos (02), El supervisor de la ADRES dejó constancia de que el espíritu del proceso es conciliador, pero no se aceptarán entregables de mala calidad ni se asumirán riesgos contractuales que comprometan el cumplimiento del objeto del contrato. La liquidación debe quedar técnica, jurídica y documentalmente soportada. Se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1922.</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación del contrato sesión tres (03), inicialmente se programa la sesión para el día diez (10), se reprograma reunión a solicitud de firma auditora para el día 13-02-2026, nuevamente se reprograma reunión para el día 20-02-2026; de acuerdo con la revisión realizada a los informes cargados por la firma como finales correspondientes a los meses de abril 2024, mayo 2024, junio 2024, y julio 2024, se identificaron observaciones por parte de la interventoría los cuales fueron remitidos mediante el oficio 347-1961 se revisaron las acciones y avances del periodo de abril de 2024 dejando como porcentaje a corte de la reunión un 66,55% de cumplimiento; se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1982.</p> <p>Dentro del oficio 347-1982, se resalta la importancia de dar cumplimiento del cronograma de liquidación, ya que el alargamiento de esas fechas afectara directamente el proceso que se viene manejando de liquidación de obligaciones. Esto teniendo en cuenta que se tenía programada reunión de liquidación sesión 4 para el día diecisiete (17) de febrero de 2026 a la cual se conectó únicamente el equipo de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación sesión cinco (05), teniendo en cuenta observaciones remitidas a la firma auditora mediante oficio 347-1961 se realiza continuación a sesión de calificación para la gestión de abril a julio 2024. Remisión de acta por parte de interventoría mediante oficio 347-1996.</p> <p>ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES (TRD)</p> <p>En cuanto a las TRD de la firma CONAUDIT no han podido ser aprobadas porque en informe presentado en enero el señor Hernando López quien firma la entrega de las TRD fue reportado como retirado a corte del 31 de diciembre del 2025. Este caso se reportó a la firma y ellos informaron que el señor Hernando López continua con el proceso de gestión documental para el año 2026. Por parte de la interventoría se solicitó un listado del personal vigente a corte de febrero, sin embargo, se remitieron observaciones por parte la interventoría con observaciones a las TRD reportadas.</p> <p>El día cuatro (04) de febrero de 2026, la interventoría mediante oficio 347-1920 solicita aclaración del responsable del proceso de TRD ya que se reporta retiro de Hernando López en maestro de personal remitido por la firma auditora.</p> <p>El día siete (07) de febrero de 2026, la firma auditora remite oficio GP_00660 indicando, En atención al oficio 347-1920, mediante el cual se solicita aclaración respecto de los FUID suscritos en enero de 2026 por el señor Hernando López, así como la definición del responsable del proceso de gestión documental/TRD y la atención de observaciones generales sobre expedientes documentales, nos permitimos informar que el colaborador aparece como retirado en el reporte de personal, dado que su contrato vigente a ese momento tenía fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el contrato marco. No obstante, a partir del 2 de enero de 2026 se formalizó una orden de servicio, con el fin de garantizar la culminación de las entregas y el cumplimiento de los</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>estándares de calidad definidos para los entregables del proceso de gestión documental.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones a expedientes: PQT_20_Z2_V4; PQT_21_Z2_V2; PQT_23_Z2_V2; PQT_23_Z2_SA, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día siete (07) de febrero de 2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la interventoría remite solicitud mediante consecutivo 347-1931 en atención al reporte de la firma auditora, se hace necesario allegar a esta interventoría con copia a la ADRES el maestro personal actualizado con el personal vigente para el periodo de enero donde incluya el ingreso del señor Hernando López, adicional a ello, se remita el cuadro actualizado de personal con corte a febrero de 2026; que incluya el personal directivo.</p> <p>El día trece (13) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones con respecto a los paquetes de TRD enviados de TRD PQT_17_Z2_S2_V2 y PQT_19_Z2_S2_V2, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día doce (12) de febrero de 2026.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones a expedientes: PQT_20_Z2_V4; PQT_21_Z2_V2; PQT_23_Z2_V2; PQT_23_Z2_SA, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día dieciséis (16) de febrero de 2026.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones realizadas por el equipo Supervisor de la ADRES: Los índices electrónicos y los FUID tienen por nombre Paquete No 20, 21, 23 (según corresponda) del año 2023, corroborar dado que asumíamos era del año 2025 y para los formatos FUID, índice Especifico e índice general se han detectado unos resaltados en color amarillo y sin diligenciar todos los campos (por ejemplo, en formato FUID: lugar). Tener en cuenta que son documentos finales y formales por los cuales deben venir muy bien presentados en su contenido.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a requerimiento realizado de maestro de personal de febrero de 2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría reitera solicitud de información de maestro de personal del mes de enero de 2026.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a requerimiento realizado de maestro de personal de enero de 2026 actualizado.</p> <p>VISITAS EN SITIO</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la interventoría realiza seguimiento a visitas realizadas por la firma auditora, se remite acta mediante oficio 347-1943 el día dieciséis (16) con los hallazgos evidenciados en PQT_21_Z2; PQT_23_Z2; PQT_25_Z2; PQT_27_Z2.</p> <p>BDT DEUDOR</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, La firma interventora remite oficio 347-1913 Indicando a la firma que se entiende que la notificación realizada por el contratista, CONSORCIO CONAUDIT 2023, mediante comunicación electrónica informando la disposición de la BDT de identificación del deudor, constituye un medio válido para dar por certificado el resultado generado en desarrollo de la auditoría.</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta GP_00652, en atención al requerimiento 347-1898 de enero 2026.</p> <p>El día once (11) de febrero de 2026, La firma auditora reporta cargue de BDTs de deudor de cada uno de los paquetes cerrados que cumplen con los requisitos.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría reporta información frente a los paquetes segmentados indicando faltantes.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero de 2026, reitera solicitud de paquetes segmentados pendientes.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>SITUACIONES ANOMALAS</p> <p>El día cuatro (04) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe de IPS Cuerpo de bomberos voluntarios Villanueva.</p> <p>El día doce (12) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de ajuste de informe de IPS HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud indicando que es obligatorio notificar por correo electrónico cada informe de situación anómala en el momento de su creación. Se ha detectado que en el Paquete 29 existen informes que no se enviaron a la interventoría, lo cual genera reportes extemporáneos y pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos contractuales.</p> <p>El día diecinueve (19) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de soportes de visita a IPS BIENESALUDIPS S.A.S NIT 901655266.</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe de IPS FUNDACION POLICLINICA.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe IPS CLÍNICA ABATON.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita realizar nuevamente visita y realizar el proceso de casos trazadores como se está solicitando desde la ADRES, dado que la IPS HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.; NIT 800218979-4, se encuentra con reclamaciones vigentes en los paquetes 30, 31,32,33.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita realizar nuevamente visita y realizar ajustar el informe de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ya que es indispensable dejar tipología de glosa teniendo en cuenta el reporte generado de una de las sedes referente a su capacidad instalada con el servicio de urgencias la</p>		



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>cual no se adjunta como imagen en el informe pues da a entender que la IPS si cuenta con este servicio para todas las sedes según la imagen den RETHUS.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita ajustar el informe de IPS ODONTIG CLINICA DENTAL LTDA NIT 900038029.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza reiteración de respuesta al ajuste de informe IPS SALUD HIGH MEDICA.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de indicación de la fecha de programación en respuesta a notificación de la firma donde indica "Por medio del presente me permito remitir respuesta e informar que según la validación de visitas realizadas la IPS, cuenta con una visita el 22 de noviembre de 2024, sin determinar una tipificación, de igual forma, según la solicitud del correo del 4 de noviembre de 2025 oficio: 347-1573, por lo tanto esta IPS se programa nuevamente para visitar".</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la interventoría notifica No aval a la IPS ASESORIAS HORIZONTES DEL NORTE NIT 900221747 se solicita remitir el informe de esta IPS.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la interventoría solicita acta de visita de IPS SALUVIDA SAS NIT 901758980.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita programar visita en IPS FUNDACION POLICLINICA.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría notifica que el informe de IPS LA INMACULADA no se aprueba, ya que no tiene tipificación ni códigos de glosa sugeridos, agradezco realizar los ajustes pertinentes y se allegue de manera oportuna.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita remisión de acta IPS ORIENTI SALUD ya que no se evidencia en el repositorio.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita información de</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>programación de las IPS no visitadas, esto con el fin de dar seguimiento a las obligaciones contractuales.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita información de IPS OINSAMED S.A.S. cargada en repositorio de situaciones anómalas. Puesto que no se reporta notificación por parte de la firma auditora.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la interventoría notifica que la firma auditora en su momento no notificó oportunamente el cargue de soportes de informe de situación anómala de IPS OINSAMED S.A.S., por lo cual se procederá a realizar el respectivo seguimiento por parte de la interventoría.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la interventoría notifica que dentro del repositorio indicado no se evidencia acta de visita de IPS BIENESALUD NIT 901655266, dado notificación de la firma auditora remitida el día diecinueve (19) de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.3.6</p> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>El Contrato No. 1004 de 2023, cuya vigencia expiró el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), se encuentra actualmente en la fase de recopilación, comprobación y validación de los soportes documentales necesarios para su liquidación definitiva. En esta etapa, la Interventoría y la Supervisión adelantan la revisión financiera y administrativa de los productos entregados, con el fin de garantizar que el balance final refleje fielmente la ejecución de las obligaciones contraídas.</p> <p>BDT DEL DEUDOR</p> <p>El día dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma interventora, mediante oficio, reiteró la comunicación con asunto "HALLAZGOS BDT DEUDOR CONTRATO 1004_2023", mediante la cual se convoca a las partes involucradas para tratar los temas pendientes relacionados con la BDT de deudor, con el fin de dar</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>seguimiento y resolución a los hallazgos detectados.</p> <p>De igual manera, el día tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría notificó a UTR2023, con copia a la ADRES, remitiendo el acta de reunión sobre las BDT de identificación del deudor a la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023 Z3, mediante los oficios "20260202_LIQUIDACIÓN DE CONTRATO-1004_UTR2023.docx", a fin de formalizar la comunicación de los hallazgos y garantizar el seguimiento correspondiente.</p> <p>Para el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría remitió correo electrónico con asunto "347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante el cual notifica y remite el acta para revisión y aprobación por parte de la firma auditora y el grupo supervisor, referente a la reunión sobre las alertas identificadas en la BDT de deudor, conforme al anexo "20260203_BDT-DEUDOR-LIQ_CONTRATO-1004_UTR2023.docx", con el fin de formalizar y dar seguimiento al proceso de validación de la información</p> <p>En cambio, para el día seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto "RE: Observación 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante el cual aclara la participación del asistente "Miller Castillo Reina", quien se desempeña como funcionario de apoyo de la empresa ASD Unión Temporal Reclamaciones 2023, durante la reunión sobre las alertas de la BDT de deudor, con el propósito de precisar su rol y la validez de las observaciones registradas.</p> <p>El día doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora remitió correo electrónico con asunto "RV: 347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante el cual solicita respuesta a las alertas pendientes de las BDT de deudor, cuyo plazo de entrega estaba previsto para el once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y, a dicha fecha, no había sido notificada a la interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos.</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>Lo mismo sucede el día quince (15) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto "RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023", mediante el cual envía adjunto el archivo con las observaciones realizadas tras la validación presentada por la firma auditora, para su respectiva revisión, validación y respuesta, conforme al anexo "OBSERVACIONES ALERTAS MUESTRA BDT DEUDOR UT.xlsx para asegurar la consistencia de la información reportada.</p> <p>El dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante correo electrónico con asunto "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", la Interventoría remitió las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDT de deudor, notificando que no cumplen, hecho que fue dado a conocer formalmente por la Interventoría, con el propósito de informar las inconsistencias detectadas y habilitar los ajustes correspondientes.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora, mediante correo electrónico con asunto "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", envió las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDT de deudor, notificando que las mismas cumplen con los criterios establecidos, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la revisión de la información.</p> <p>Finalmente, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto "RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023", mediante el cual acepta la no procedencia de las alertas señaladas en las respectivas BDT de deudor, solicitando a su vez la confirmación de las certificaciones correspondientes, con el fin de formalizar la validación y cierre de las observaciones previamente identificadas.</p> <p>EXPEDIENTES DOCUMENTALES</p>		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>En cuanto a las TRD, el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora remitió correo electrónico con asunto "347-1992 CARGUE DE TRD ZONAS 3 Y 4 EN SFTP", mediante el cual informó sobre el cargue de la información en el SFTP, y adicionalmente notificó la eliminación de los registros duplicados, con el propósito de asegurar la integridad y consistencia de los datos disponibles para la gestión de las zonas tres (3) y cuatro (4).</p> <p>El informe que incluirá el resumen de ejecución de los paquetes auditados, las procedibilidades de pago, la certificación de cumplimiento administrativo y el reporte de actividades en el SECOP II, será elaborado por la Interventoría y allegado una vez sea aprobada la liquidación de la Unión Temporal Reclamaciones 2023.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.3.6</p>		
4.5.11	Verificar e informar mensualmente a la ADRES sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista auditor el cual deberá encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el mes evaluado, se efectuó verificación de los certificados de cumplimiento de los aportes del pago de parafiscales suscritos por los revisores fiscales de cada una de las firmas auditoras, anexados en el informe de gestión del mes de enero 2026. Realizando validación de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios en la Junta Central de Contadores.</p> <p>Igualmente, se informa que conforme al artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 el cual señala "<i>Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato</i>", la interventoría ejecuto esta obligación.</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	El Grupo Supervisor verificó la certificación aportada por el Interventor, en la que da cuenta de la verificación de pago del mes de enero 2026 de las firmas auditoras.

 Asesores Gerenciales y Auditores en Salud	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1º) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	--	---

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Anexo: Se adjunta informe de seguimiento de las obligaciones laborales y parafiscales de las firmas auditorias: 4.5.11.1. Informe gestión aportes parafiscales de las firmas auditoras DELTA A SALUD SAS BIC Y CONSORCIO CONAUDIT 2023. 4.5.11.2 Carpeta soporte del informe de parafiscales de evaluación de la firma interventora. RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.5_Juridico/4.5.11		
4.5.12	Responder a la ADRES hasta la finalización del proceso de liquidación de los contratos de auditoría, realizando las actividades correspondientes dentro de los términos establecidos normativa y contractualmente para tal fin.	Descripción del avance La firma interventora adelantará todas las actividades correspondientes a las obligaciones del contrato hasta la finalización del proceso de liquidación de los contratos de auditoría. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.1.	No aplica	Se evalúa en la obligación 3.1 de las generales, adjuntando el hipervínculo de los anexos del mes de febrero 2026 que abarcan todas las obligaciones contractuales.
4.5.13	Emitir los conceptos jurídicos a que haya lugar y de manera objetiva con el fin de salvaguardar las necesidades de la entidad y el debido desarrollo de los contratos de auditoría.	Descripción del avance Durante el período evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación Anexo: Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.22	No aplica	Se evalúa en la obligación 4.1.22 del componente técnico de las generales.

5.2.5.1. Obligaciones Anexo 7.1 – Especificaciones Técnicas

A. Recurso Humano Mínimo Requerido Contrato de interventoría.

AGS COLOMBIA SAS, para el mes de febrero cumplió parcialmente con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, dado que no se tienen provistos dos (2) personas, cargos: Experto Jurídico (una (1) persona) y Equipo de Apoyo para la Verificación de la Calidad de Auditoría (una (1) persona), tal como se enuncia en la siguiente tabla:

RELACIÓN DE PERSONAL INTERVENTORÍA ADRES

COMPONENTE	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
DIRECTIVO	OSPINA MESA CARLOS ENRIQUE	1.120.355.514	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	31/07/2025	
	ANDRES EDUARDO GARCÍA MORALES	80.171.880	EXPERTO EN RECLAMACIONES	31/07/2025	
	KAREN MILENA PARRA	1.057.574.748	EXPERTO JURÍDICO	1/09/2025	1/02/2026
	ANDRES ALEJANDRO ORJUELA TRUJILLO	96.461.864	EXPERTO ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	11/12/2025	
	JULIAN GUILLERMO CAMELO	80.828.672	EXPERTO EN SISTEMAS	31/07/2025	
LIDER OPERATIVO	GABRIEL JOAQUIN VILLALOBOS PEREZ	77.183.783	LÍDER DE CALIDAD DE AUDITORÍA DE RECLAMACIONES (ZONA 1)	22/08/2025	
	VAQUIRO BENITEZ LIDDY ALEXANDRA	65.770.518	LÍDER DE CALIDAD DE AUDITORÍA DE RECLAMACIONES (ZONA 4)	4/10/2024	
	PULIDO CASTILLO MONICA	52.524.665	LÍDER DE CALIDAD DE AUDITORÍA DE RECLAMACIONES (ZONA 3)	8/08/2024	
	VIVIAN ALEXANDRA GOMEZ JIMENEZ	52.811.425	LÍDER DE CALIDAD DE AUDITORÍA DE RECLAMACIONES (ZONA 2)	1/10/2025	
EQUIPO SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	NEIDY JHOANA CHOCONTÁ DUARTE	1.020.746.088	EQUIPO DE APOYO PARA SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	2/05/2024	
	YENNY ALEXANDRA QUIJANO ORJUELA	1.023.892.137		13/12/2024	
	YURANI DUEÑAS GOMEZ	1.032.360.670		7/02/2025	
	NIETO GARCIA SANDRA PATRICIA	52.209.979		10/02/2025	
	JUAN CARLOS CARTAGENA PERDOMO	53.046.026		20/01/2025	
	ERICKA PATRICIA ARIAS CASSERES	1.047.507.081		11/12/2025	
	NIDIA PATRICIA ALVARADO MAHECHA	52.087.435		11/12/2025	
	JACKSON ANDRES BÁRCENAS	1.057.588.961		11/12/2025	
AUDITORÍA DE CALIDAD	ELKIN FARID BETANCOURT SANCHEZ	1.013.598.548	APOYO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE AUDITORÍA	10/04/2024	
	MIRANDA CALDERON YULI IVETH	1.020.735.513		22/04/2024	
	ZOILA MARITZA MUÑOZ AGUILAR	35.474.437		16/05/2024	
	YIMMY ALEXANDER PANQUEBA SALAZAR	4.114.624		16/05/2024	

RELACIÓN DE PERSONAL INTERVENTORÍA ADRES					
COMPONENTE	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
	LUZ STELLA PARRA HERNÁNDEZ	52.085.600		16/05/2024	
	LUZ NELLY VANEGAS SANTANA	39.769.063		16/05/2024	
	DIAZ ESCOBAR MARITZA	52.896.069		2/10/2024	
	OLGA LILIANA ARROYAVE	52.365.804		26/09/2025	
	GISETH ALEJANDRA CIFUENTES VITERI	1.007.106.722		22/01/2026	25/02/2026
	CHRISTIAN CAMILO MORENO MORENO	1.077.969.689		17/12/2025	
	DORIS ANGELICA MONTENEGRO	52.337.892		17/12/2025	28/02/2026
	PAOLA ESTEFANÍA CARDOZO ALFONSO	1.032.430.756		16/12/2025	
	NANCY ROCIO GUZMAN PEREZ	52.378.193		29/12/2025	
	SILVIA ANDREA PALACIOS MANRIQUE	52.275.156		29/12/2025	
	DIEGO FRANCISCO MEDINA HOLGUÍN	79.864.625		29/12/2025	
	MARIA KATERINE DÍAZ CARDONA	1.053.764.822		30/12/2025	

Fuente: Personal Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. – Mes de febrero 2026

En cuanto a las siguientes obligaciones del anexo técnico 7.1.:

- Propuesta de Metodología del seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de las firmas auditora.
- Reportar al supervisor del contrato o quien haga sus veces, a los entes de vigilancia y control o investigación, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que se identifique en la ejecución del contrato.
- Documentar y presentar de manera inmediata los riesgos de fraude o pagos indebidos que identifique a partir de los informes que presenta las firmas auditoras o en el ejercicio de la interventoría de los contratos. El referido documento que se entregará deberá incluir, de ser el caso, propuesta de acciones de mejora orientadas a optimizar la calidad y consistencia de la información entregada por la ADRES y enfocadas a la prevención del fraude, así como las validaciones que se podría incluir en la herramienta de radicación y/o a fin de generar las alertas automáticas en los reportes que la ADRES entregue como insumo.

	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	--	--

Se informa que, para el mes evaluado la firma interventora no evidenció anomalía, o novedad en la ejecución del contrato. Tampoco riesgos de fraude o pagos indebidos, según lo reportado en los informes de auditoría de febrero 2026.

Evaluación de la obligación:

Indicador: sumatoria de los días de disponibilidad del personal que cumple con el perfil requerido dispuesto para el proyecto / 33 * 30

De acuerdo con la revisión, para el mes de febrero 2026 se observa que los días de disponibilidad del personal mínimo requerido son 955.

- Días de disponibilidad: $955 / 33 = 28,94$
- Calificación oportunidad (40%): 38,59%
- Calificación calidad (60%): 57,88%

Cumplimiento de la obligación en febrero 2026: **96,46%**



5.3. CUMPLIMIENTO OTRAS OBLIGACIONES

A continuación, se relacionan y desarrollan las actividades ejecutadas por la firma interventora, para el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato ADRES-CTO-492-2024.

5.3.1. Herramienta de implementación de la identificación y prevención de riesgos de los contratos de auditoría.

Atendiendo la cláusula 4, numeral 18 de las obligaciones de carácter administrativo y el componente de riesgos establecido en el numeral 1 de las especificaciones técnicas del contrato ADRES-CTO-492-2024, se presenta un mapa y/o matriz de riesgos, por medio del cual se identificaron aquellos riesgos, niveles, causas, consecuencias, probabilidades, controles, tratamiento, valoración y evaluación del riesgo, implementando mecanismos, procesos, procedimientos y tareas sistemáticas con el fin de mitigar la materialización de los mismos.

Igualmente, se informa que durante el periodo febrero 2026, no se materializó ninguno de los riesgos identificados y descritos.

	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
---	--	---

5.3.2. Plan de Contingencia y Continuidad de Negocio de AGS COLOMBIA S.A.S.

El Plan de Continuidad de Negocio de AGS COLOMBIA S.A.S., se ha diseñado con el propósito fundamental de asegurar la continuidad de las operaciones críticas de AGS COLOMBIA S.A.S., en caso de enfrentar interrupciones significativas. En un entorno empresarial cada vez más dinámico y propenso a riesgos, es esencial contar con un marco estructurado que permita a la organización responder de manera efectiva a situaciones adversas, minimizando el impacto en sus operaciones y garantizando la satisfacción de sus clientes y socios.

Este documento abarca todas las áreas de la empresa, incluyendo administración, operaciones, tecnología de la información, recursos humanos y aspectos jurídicos. Se identifican los procesos críticos que son vitales para el funcionamiento de la organización y se establecen estrategias y procedimientos para mitigar los riesgos asociados a posibles interrupciones. Además, se contempla la capacitación del personal y la implementación de tecnologías que faciliten la recuperación y continuidad de las operaciones.

El objetivo de este plan es no solo proteger los activos y recursos de la empresa, si no también fortalecer la confianza de los stakeholders en la capacidad de AGS COLOMBIA S.A.S., para manejar crisis y mantener su compromiso con la excelencia operativa. A través de una planificación cuidadosa y una ejecución efectiva, AGS COLOMBIA S.A.S., se posiciona para enfrentar los desafíos del futuro.

El Plan de Continuidad de Negocio (BCP) de AGS COLOMBIA S.A.S., tiene como objetivo principal garantizar la continuidad de las operaciones críticas de AGS COLOMBIA S.A.S., ante interrupciones significativas. Este plan es esencial para mitigar riesgos y asegurar el buen funcionamiento operativo de la empresa.

5.3.2.1. Alcance y Responsables

El BCP abarca todas las áreas de la empresa, incluyendo administración, operaciones, tecnología de la información, recursos humanos y aspectos jurídicos. Los responsables del plan incluyen al Gerente General, el director de Operaciones, el director de Tecnología y la directora de Talento Humano.

5.3.2.2. Identificación de Procesos Críticos.

Se identifican procesos críticos que son fundamentales para el funcionamiento de la empresa, tales como:

- Almacenamiento y recuperación de documentos contractuales.

- Gestión de proyectos y comunicación interna.

5.3.2.3. Evaluación del Impacto de Interrupciones

El plan evalúa el impacto de la inactividad en diferentes periodos:

- **1 hora:** descoordinación temporal y retrasos menores.
- **24 horas:** pérdida significativa de productividad y riesgo de incumplimientos contractuales.
- **Más de 24 Horas:** paralización de actividades críticas y daños a la reputación.

5.3.2.4. Recursos y Tiempos de Recuperación

Se requieren recursos como sistemas de información y personal capacitado. Se establecen Tiempos de Recuperación Objetivo (RTO) para documentos críticos, como 2 horas para documentos contractuales y 4 horas para entregables técnicos.

5.3.2.5. Estrategias de Mitigación

El plan incluye estrategias para mitigar riesgos, tales como:

- Implementación de sistemas de gestión documental con replicación en tiempo real.
- Capacitación continua del personal en procedimientos de gestión y recuperación.
- Establecimiento de acuerdos de nivel de servicio con proveedores de almacenamiento en la nube.

5.3.2.6. Plan de Respuesta Rápida

Se propone la creación de equipos de respuesta rápida y la contratación de proveedores alternativos para asegurar la continuidad del suministro de bienes y servicios esenciales.

5.3.2.7. Mejora Continua

El BCP enfatiza la importancia de realizar simulaciones de interrupciones, actualizar el análisis de impacto regularmente y capacitar al personal en el uso de herramientas de gestión.



En resumen, el Plan de Continuidad de Negocio de AGS COLOMBIA S.A.S. es un documento integral que busca proteger los activos de la empresa, garantizar la

	INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026	
--	--	--

continuidad operativa y fortalecer la confianza de los stakeholders en la capacidad de la organización para manejar crisis.

5.3.3. Relación reuniones adelantadas en el mes de febrero

MATRIZ REUNIONES PROYECTO ADRES - FEBRERO 2026			
FECHA	ASUNTO	FIRMA AUDITORA	GRABACIÓN INTERNA/EXTERNA
5/02/2026	01_ACTA REUNIÓN No. 108 FEB 5 2026	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
12/02/2026	02_Acta_seguimiento_12022026 Casos Deudor Delta	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
12/02/2026	03_ACTA REUNIÓN No. 109 FEB 12 2026	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
12/02/2026	04_Acta_seguimiento_12022026 Casos Deudor Delta	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
17/02/2026	05_Acta_Seguimiento_BDT_Deudor_Delta_Salud_20260217_final	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
19/02/2026	06_ACTA REUNIÓN No. 110 FEB 19 2026	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
25/02/2026	07_ACTA REUNIÓN No. 111 FEB 25 2026	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
27/02/2026	08_ACTA DE CONCILIACION DELTA_031	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
27/02/2026	09_CONCILIACIÓN PQT_29_Z1_P3	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
27/02/2026	10_ACTA DE REUNION DELTA270226 TALENTO HUMANO	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
27/02/2026	11_Acta_de_visita_deltaasalud_TIC_27022026	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
27/02/2026	12_ACTA_DE_VISITA EN SITIO A DELTAASALUD 27022026 POR AGS	DELTA A SALUD S.A.S. BIC 2023 - ZONA 1	EXTERNA
2/02/2026	01_20260202_REUNION_SEGUIMIENTO_CONAUDIT_2023	CONSORCIO CONAUDIT 2023 - ZONA 2	EXTERNA
3/02/2026	02_20260203_SESIÓN2_LIQUIDACIÓN_CONAUDIT_ABRIL_MAYO_2024	CONSORCIO CONAUDIT 2023 - ZONA 2	EXTERNA
5/02/2026	03_CONAUDIT_05022026_Acta Reunión de Seguimiento	CONSORCIO CONAUDIT 2023 - ZONA 2	EXTERNA
10/02/2026	04_20260210_Acta_de_reunion pendientes protocolo de interoperabilidad consorcio CONAUDIT	CONSORCIO CONAUDIT 2023 - ZONA 2	EXTERNA
12/02/2026	05_CONAUDIT_12022026_Acta Reunión de Seguimiento	CONSORCIO CONAUDIT 2023 - ZONA 2	EXTERNA
19/02/2026	06_19022026_Acta Reunión de Seguimiento	CONSORCIO CONAUDIT 2023 - ZONA 2	EXTERNA
20/02/2026	07_20260220_ACTA_LIQUIDACIÓN_SESIÓN3_CONAUDIT	CONSORCIO CONAUDIT 2023 - ZONA 3	EXTERNA
24/02/2026	08_20260224_ACTA_LIQUIDACIÓN_SESIÓN5_CONAUDIT	CONSORCIO CONAUDIT 2023 - ZONA 2	EXTERNA
25/02/2026	09_20260225_REUNION_SEGUIMIENTO_PAQUETES_CONAUDIT_2023	CONSORCIO CONAUDIT 2023 - ZONA 2	EXTERNA
3/02/2026	01_20260203_BDT-DEUDOR-LIQ CONTRATO-1004 UTR2023	UTR2023	EXTERNA
4/02/2026	01_20260204_Acta_de_reunion Seguimiento al Contrato 492 1	CONTRATO 492 DE 2024	EXTERNA
9/02/2026	02_acta reunion 09022026	CONTRATO 492 DE 2024	EXTERNA
11/02/2026	02_20260218 Acta_de_reunion Seguimiento al Contrato 492 observaciones (002)	CONTRATO 492 DE 2024	EXTERNA
18/02/2026	03_20260211 Acta_de_reunion Seguimiento al Contrato 492	CONTRATO 492 DE 2024	EXTERNA
25/02/2026	04_20260218 Acta_de_reunion Seguimiento al Contrato 492 observaciones (002)	CONTRATO 492 DE 2024	EXTERNA

	<p>INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026</p>	
---	---	---

5.3.4. Custodia y seguridad de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitida por la ADRES.

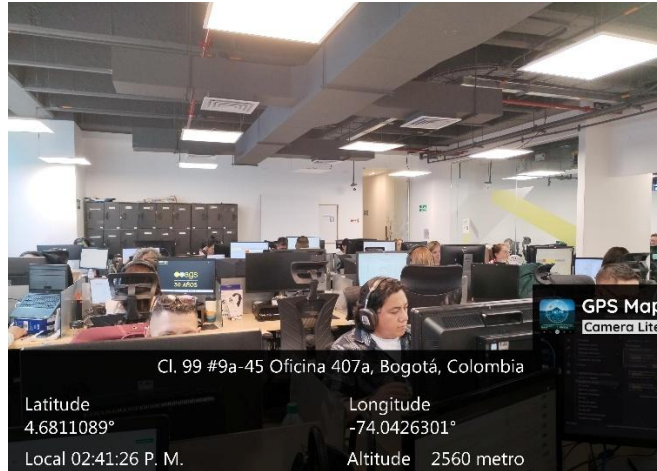
La empresa AGS COLOMBIA S.A.S. ha realizado los procesos requeridos para brindar el componente de seguridad, confidencialidad e integridad de la información a través de:

- Servicios en la nube certificados en los controles estrictos para mantener la seguridad y la conformidad de la nube y todas las certificaciones internacionales de proveedor de servicios OVH en nube.
- Los estándares de TI con los que cumplimos están desglosados por certificaciones y acreditaciones; leyes, regulaciones, procedimientos y políticas para el manejo adecuado de la seguridad de la información.
- Infraestructura onpremise que cuenta con procedimientos para copias de seguridad programadas y pruebas de restauración. También contamos con planes de recuperación y de continuidad que aseguran los procesos actuales de positiva.
- Se cuenta con una herramienta de gestión de incidentes en las cuales categorizan los casos de incidencias de fallas en el sistema que no permitan la continuidad del proceso de positiva.
- Se cuenta con canales de comunicación dedicados y de contingencia que garantizan la continuidad del servicio del sistema de información.

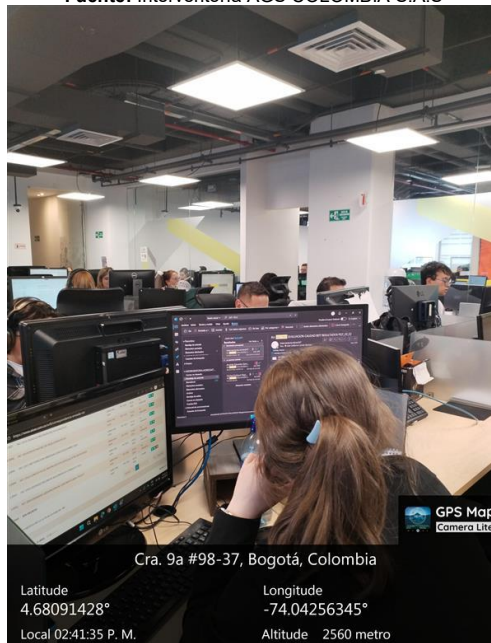
Para este periodo no se presentaron fallas que hayan afectado el servicio para el proyecto Adres ni en el sistema de información ni en los canales de comunicación.

5.3.5. Sede de ejecución del contrato de interventoría

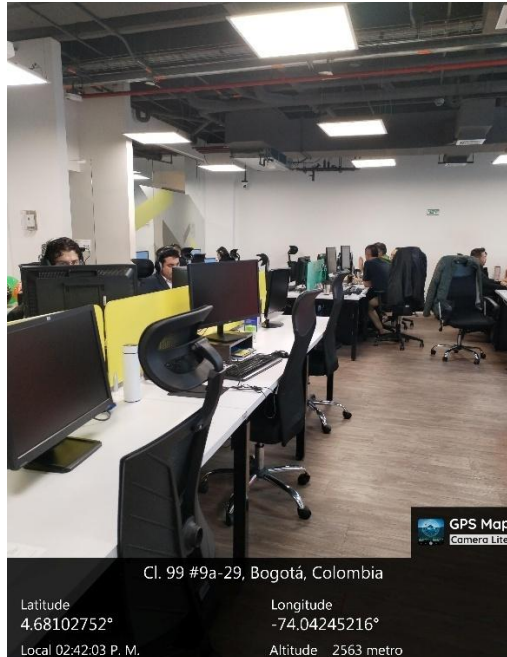
La firma AGS COLOMBIA SAS cuenta con una oficina ubicada en el Edificio Parque el Chico de la calle 99 No. 9a-45 en la ciudad de Bogotá, debidamente dotada de puestos trabajo con su respectivo canal de internet y computadores. (ver imágenes).



Fuente: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S



Fuente: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S



Fuente: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S

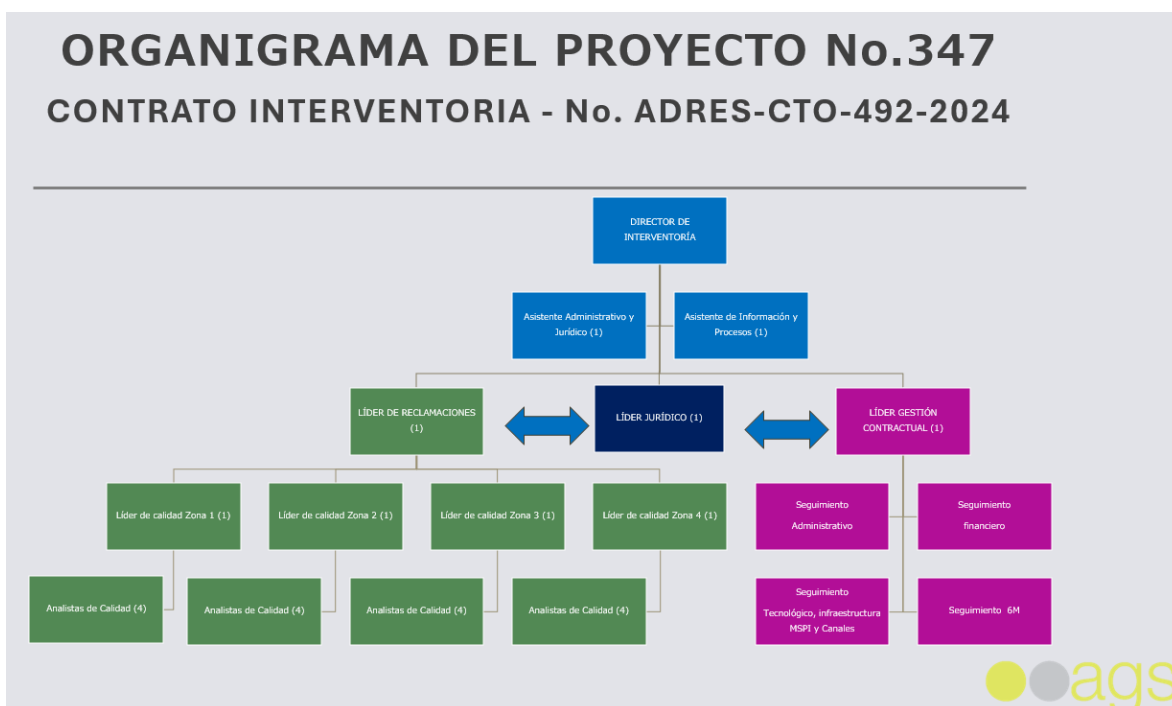
5.3.6. Plan de Trabajo

Se realizó un plan de trabajo, estableciéndose las actividades que va a ejecutar AGS COLOMBIA SAS en su calidad de interventor en desarrollo del contrato No. 492 de 2024 suscrito con ADRES, junto con la descripción del talento humano pertinente y capacitado, los recursos físicos, técnicos y tecnológicos, con los que se pretende dar cumplimiento al objeto del contrato que consiste en: *“Realizar la interventoría integral técnica, administrativa, jurídica, médica y financiera a los contratos de Auditoría de cuentas medicas en las zonas del país delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión, verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del país por servicios de salud y gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuenten con resultado de auditoría.”*

En lo concerniente al equipo de trabajo, si bien se pueden presentar ajustes menores

según la estructura definitiva del equipo interventor, reflejando una distribución clara de las tareas según los perfiles base propuestos, de conformidad con la organización que se indica en archivo anexo (plan de trabajo).

A continuación, la estructura acordada para facilitar el desarrollo del proyecto:





Este reenfoque del plan permitirá que AGS COLOMBIA S.A.S. se concentre en la etapa crítica de ejecución durante los veinticuatro (24) meses, en razón a la prórroga otorgada, capitalizando los avances de la ADRES y garantizando, de manera paralela, el adecuado y efectivo cierre del proyecto al finalizar dicho período.

Será clave una validación inicial detallada con la ADRES de las actividades ya realizadas, la actualización formal del cronograma en función de ello, y un empalme profundo con el equipo que ha llevado la intervención hasta ahora para minimizar reprocesos.

Con este plan aterrizado, AGS COLOMBIA SAS asumirá un rol protagónico en asegurar que se mantenga y potencia la dinámica de ejecución, seguimiento y mejora del contrato de auditoría en sus meses más críticos, aportando toda su experiencia y rigor metodológico.

La clave seguirá siendo una coordinación impecable con la ADRES y el auditor, para que este cambio de interventor se traduzca en un impulso positivo al proyecto, justo en la

 <p>Asesores Gerenciales y Auditores en Salud</p>	<p>INFORME AVANCE MENSUAL CONTRATO INTERVENTORÍA DEL PRIMERO (1°) AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2026</p>	
--	---	---

etapa donde se deben consolidar los resultados y el impacto esperado en la calidad de la gestión de reclamaciones en salud.

6. Anexos

Nota: Los anexos se encuentran indicados en las obligaciones enunciadas dentro de este informe mensual.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA

Director Interventoría

AGS COLOMBIA S.A.S. – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD